

REPÚBLICA ARGENTINA



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TCP-SC

26

2012

EXPTE.:

.....
LETRA

.....
NÚMERO

.....
AÑO

.....
31 de Enero de 2012

.....
FECHA

ASUNTO

.....
“S/CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011”
.....
.....
.....
.....

EXPEDIENTES AGREGADOS

.....
CUERPO II
.....
.....

.....
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.....
.....

.....
María Nabel Duarte
Secretaría Privada

.....
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
08 MAY 2012
Recibido: CARMEN VILLEGAS
MESA DE ENTRADAS
Hora: 13:35
Tribunal de Cuentas de la Provincia



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Sucursal Río Grande - (2950)

201

Río Grande (T.D.F.), 1 de marzo de 2012.-

AL
TRIBUNAL DE CUENTAS

As.: Nota de fecha 02 de Febrero de 2012, recibido el día 09 de Febrero de 2012
Ref.: N° 026/12- T.C.P.-S.C., caratulado "CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2011"

Según el asunto del título y atento a la referencia cumpro en informar
listado de Cuentas Corrientes vigentes en esta casa y adjunto los respectivos saldos al 31/12/2011.-

Cuentas Corrientes Especiales:

- 4341308601
- 4341342423
- 4341246305
- 4341004400
- 4341277967
- 4341216135
- 4341221391
- 4341200587

Cuentas Corrientes

- 4340005212
- 4340019152
- 4340029468

p. el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

DANIEL ALEJANDRO ILLUS
Oficial de Negocios

7 MAR 2012
BEATRIZ CARDENAS
Jefe de Área - RF 9024

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
09 MAY 2012
Recibido:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Grande - Tel/Fax: 02964-430837

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

202
 HOJA: 37

PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DE SAN MARTIN
 9410 USHUALA T. DEL FUEGO A.I.A.S.
 SUC:434 000450 PB

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2011 AL 01/01/2012

PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
4341308601		RIO GRANDE		0110434340043413086012	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				
05/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	0	23.635,00		65.859,77
12/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	0	22.908,00		42.224,77
30/12/11	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	40,00		19.316,77
01/01/12	INTERESES CAPITALIZADOS	0			19.276,77
	SALDO FINAL			0,00	19.276,77
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012				0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012				0,00

DESDE 01/12/2011 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$40, CERTIFICACION DE FIRMA \$30 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

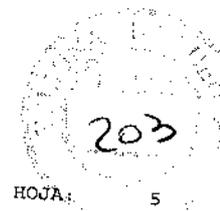
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mercedes Duarte
 Secretaria General
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



MECYT 45 IPES PAULO FREIRE
SAN MARTIN
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

SUC:434

000450 PB

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2011 AL 01/01/2012

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
4341342423	RIO GRANDE	0110434340043413424230			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				0,00
21/12/11	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS	877			0,00
21/12/11	GRAVAMEN LEY 25413/CRED	0	17,50	7.000,00	7.000,00
22/12/11	COMISION MANT MES ANT.	0	35,00		6.982,50
30/12/11	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	40,00		6.947,50
30/12/11	GRAVAMEN LEY 25413/DEB	0	0,10		6.907,50
01/01/12	INTERESES CAPITALIZADOS	0			6.907,40
	SALDO FINAL			0,00	6.907,40
TOTAL	GRAV. LEY 25413 CREDITOS MES DE DICIEMBRE				17,50
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEBITOS MES DE DICIEMBRE				0,10
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				17,60
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012				0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012				0,00

DESDE 01/12/2011 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$40, CERTIFICACIÓN DE FIRMA \$30 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Olvera
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



MECYT 45 IPES PAULO FREIRE SUC:434
 SAN MARTIN 000450 PB
 9410 USHUAIA
 T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

DEPOSITOS DE TERCEROS Y TRANSFERENCIAS

COMPROBANTE	ENTIDAD	ORDENANTE	CUIT/CUIT	REFERENCIA	TIPO
000000877	072	ORGANIZACION DE ESTAD	30691157128	VAR	MIN ENTRE CLIENTES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Cuervo
 Secretaria Pr. de
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 56

PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DE
 DON BOSCO 000910
 9420 RIO GRANDE
 T. DEL FUEGO A.I.A.S.

SUC:434

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2011 AL 01/01/2012

PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
4341246305		RIO GRANDE		0110434340043412463058	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				
05/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	0	70.730,00		70.730,00
30/12/11	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	0,00		0,00
01/01/12	INTERESES CAPITALIZADOS	0			0,00
	SALDO FINAL			0,00	0,00
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012			\$	0,00

DESDE 01/12/2011 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$40, CERTIFICACION DE FIRMA \$30 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
 Secretaria Financiera
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES - COL. PROV. ANTAR
RIO GRANDE 000000
9420 RIO GRANDE
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

SUC:434

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2011 AL 01/01/2012

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
4341004400		RIO GRANDE		0110434330043410044001		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPRÓB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
01/01/12	SALDO ANTERIOR					8.284,31
	INTERESES CAPITALIZADOS	0				8.284,31
	SALDO FINAL			0,00		8.284,31
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE					0,00
	TOTAL INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012				\$	0,00
	TNA: 0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012				\$	0,00

DESDE 01/12/2011 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$40, CERTIFICACION DE FIRMA \$30 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Isabel Guerra
Secretaria Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA
DON BOSCO 000910
9420 RIO GRANDE
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

SUC:434

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2011 AL 01/01/2012

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
4341277967		RIO GRANDE		0110434340043412779676	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				5.203,92
14/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	0	5.180,00		23,92
22/12/11	CRED.TRANSF.ELE-SUC 0001	0		20.810,00	20.833,92
30/12/11	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	40,00		20.793,92
01/01/12	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	20.793,92
	SALDO FINAL				20.793,92
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012			\$	0,00

DESDE 01/12/2011 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$40, CERTIFICACION DE FIRMA \$30 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCO ANTONIO QUERIN
Secretario Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA 20870

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA SUC:434
 SAN MARTIN 000450 PB
 9410 USHUAIA
 T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2011 AL 01/01/2012

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 005

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
4341216135		RIO GRANDE		0110434340043412161358		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
	SALDO ANTERIOR					0,00
30/12/11	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	0,00			0,00
01/01/12	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00		0,00
	SALDO FINAL					0,00
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				\$	0,00
	TOTAL INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012				\$	0,00
	TNA: 0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012					0,00

DESDE 01/12/2011 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$40, CERTIFICACIÓN DE FIRMA \$30 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
 Secretaria Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



MEYC .UEJ.ETP
 SAN MARTIN
 9410 USHUAIA
 T.DEL FUEGO A.I.A.S.

SUC:434

000450 PB

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2011 AL 01/01/2012

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 007

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
4341221391		RIO GRANDE		0110434340043412213912		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPRÓB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
	SALDO ANTERIOR					
05/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	0	22.908,00			141.616,98
05/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	0	22.908,00			118.708,98
05/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	0	22.908,00			95.800,98
05/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	0	22.908,00			72.892,98
12/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	0	22.908,00			49.984,98
12/12/11	EXTRACCION CON TARJETA	6	22.908,00			27.076,98
20/12/11	TRANSF MIN.RECIBIDA	442483				4.168,98
01/01/12	INTERESES CAPITALIZADOS	0		22.910,00		27.078,98
	SALDO FINAL			0,00		27.078,98
	TOTAL					27.078,98
	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE					0,00
	TOTAL INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012					0,00
	TNA: 0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012					0,00

DESDE 01/12/2011 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$40, CERTIFICACIÓN DE FIRMA \$30 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA DE LA ORIGINAL

Maria Ines Oporto
 Gerente General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA:

73

MEYC .UEJ.ETP
SAN MARTIN
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

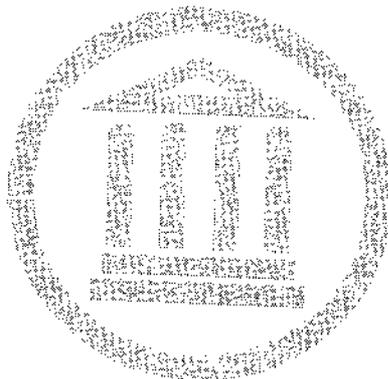
SUC:434

000450 PB

2

DEPOSITOS DE TERCEROS Y TRANSFERENCIAS

COMPROBANTE	ENTIDAD	ORDENANTE	CUIL/CUIT	REFERENCIA	TIPO
000449483	011	SEC DE HACIENDA	30546676427	330201100324436	MIN PAGO PROVEEDORES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

211
 HOJA: 77

ESCUELA N 20
 IBARRA
 9420 RIO GRANDE
 T.DEL FUEGO A.I.A.S.

SUC:434

000064

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2011 AL 01/01/2012

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
4341200587		RIO GRANDE		0110434340043412005876		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
	SALDO ANTERIOR					0,00
30/12/11	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	0,00			0,00
01/01/12	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00		0,00
	SALDO FINAL					0,00
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				\$	0,00
	TOTAL INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012				\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2011 HASTA EL 01/01/2012					0,00

DESDE 01/12/2011 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$40, CERTIFICACION DE FIRMA \$30 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
 Secretaria

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



SUC:434

GOB.DE LA PROV.T.F.HOSPITAL REGIONAL RI
 BELGRANO 000350
 9420 RIO GRANDE
 T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2011 AL 30/12/2011

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 006

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
4340005212		RIO GRANDE		0110434320043400052129		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
	SALDO ANTERIOR					75.584,12
	SALDO FINAL					75.584,12
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				\$	0,00

DESDE 01/09/2011 ATENCION DE CUENTA PERSONA FISICA \$45 + IVA, PERSONA JURIDICA \$85 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA, ATENCION CUENTA ENTIDADES RELIGIOSAS \$10 + IVA, CAMBIO DE ORDENANTES O PERSONA AUTORIZADA A GIRAR \$30 + IVA, CERTIFICACION CHEQUE \$35 + IVA, CERTIFICACION FIRMA \$35 + IVA, LIBRETA CHEQUES 25 UNIDADES \$30 + IVA, 50 UNIDADES \$55 + IVA, CHEQUE DE SERVICIO \$15 + IVA, CHEQUE CONTINUO \$1 + IVA, DEVOLUCION CHEQUES: POR OTRAS CAUSAS-CH PROPIO \$20 + IVA, DEPOSITADOS OTROS BANCOS \$20 + IVA, SOLICITUD DE NO PAGAR CHEQUES \$28 + IVA, ADICIONAL A LA COMPENSACION FIJA A PARTIR DE LOS 20 CHEQUES PAGADOS POR CAJA: PERSONA FISICA \$1,50 + IVA, PERSONA JURIDICA \$2 + IVA, ADICIONAL A LA COMPENSACION FIJA A PARTIR DE LOS 20 CHEQUES DEBITADOS POR CLEARING \$0,80 + IVA, ENVIO DE EXTRACTOS POR SWIFT \$260 + IVA, TALONARIOS DE BOLETAS DE DEPOSITO \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

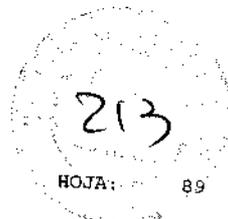
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Cuatrecasas
 Secretaria Ejecutiva
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



PLAN DE HUELLAS MINERAS MINIST. DE HIDR
EX CAMP. YPF CASA 007283
9420 RIO GRANDE
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

SUC:434

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2011 AL 30/12/2011

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
4340019152	RIO GRANDE	0110434320043400191523			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				800.731,78
	SALDO FINAL				800.731,78
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

DESDE 01/09/2011 ATENCION DE CUENTA PERSONA FISICA \$45 + IVA, PERSONA JURIDICA \$85 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA, ATENCION CUENTA ENTIDADES RELIGIOSAS \$10 + IVA, CAMBIO DE ORDENANTES O PERSONA AUTORIZADA A GIRAR \$30 + IVA, CERTIFICACION CHEQUE \$35 + IVA, CERTIFICACION FIRMA \$35 + IVA, LIBRETA CHEQUES 25 UNIDADES \$30 + IVA, 50 UNIDADES \$55 + IVA, CHEQUE DE SERVICIO \$15 + IVA, CHEQUE CONTINUO \$1 + IVA, DEVOLUCION CHEQUES: POR OTRAS CAUSAS-CH PROPIO \$20 + IVA, DEPOSITADOS OTROS BANCOS \$20 + IVA, SOLICITUD DE NO PAGAR CHEQUES \$28 + IVA, ADICIONAL A LA COMPENSACION FIJA A PARTIR DE LOS 20 CHEQUES PAGADOS POR CAJA: PERSONA FISICA \$1,50 + IVA, PERSONA JURIDICA \$2 + IVA, ADICIONAL A LA COMPENSACION FIJA A PARTIR DE LOS 20 CHEQUES DEBITADOS POR CLEARING \$0,80 + IVA, ENVIO DE EXTRACTOS POR SWIFT \$260 + IVA, TALONARIOS DE BOLETAS DE DEPOSITO \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

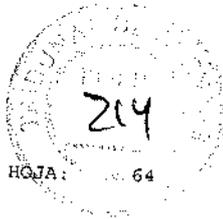
Maria Isabel Cuato
Secretaria Patada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



PROMSE
DON BOSCO ESQ. ALBERDI
9420 RIO GRANDE
T. DEL FUEGO A.I.A.S.
000910
2

SUC:434

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2011 AL 30/12/2011

PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 007

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
4340029468		RIO GRANDE	0110434320043400294680		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				0,00
	SALDO FINAL				0,00
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

DESDE 01/09/2011 ATENCION DE CUENTA PERSONA FISICA \$45 + IVA, PERSONA JURIDICA \$85 + IVA, EXTRACTO DE CUENTA ADICIONAL \$20 + IVA, ATENCION CUENTA ENTIDADES RELIGIOSAS \$10 + IVA, CAMBIO DE ORDENANTES O PERSONA AUTORIZADA A GIRAR \$30 + IVA, CERTIFICACION CHEQUE \$35 + IVA, CERTIFICACION FIRMA \$35 + IVA, LIBRETA CHEQUES 25 UNIDADES \$30 + IVA, 50 UNIDADES \$55 + IVA, CHEQUE DE SERVICIO \$15 + IVA, CHEQUE CONTINUO \$1 + IVA, DEVOLUCION CHEQUES: POR OTRAS CAUSAS-CH PROPIO \$20 + IVA, DEPOSITADOS OTROS BANCOS \$20 + IVA, SOLICITUD DE NO PAGAR CHEQUES \$28 + IVA, ADICIONAL A LA COMPENSACION FIJA A PARTIR DE LOS 20 CHEQUES PAGADOS POR CAJA: PERSONA FISICA \$1,50 + IVA, PERSONA JURIDICA \$2 + IVA, ADICIONAL A LA COMPENSACION FIJA A PARTIR DE LOS 20 CHEQUES DEBITADOS POR CLEARING \$0,80 + IVA, ENVIO DE EXTRACTOS POR SWIFT \$260 + IVA, TALONARIOS DE BOLETAS DE DEPOSITO \$20 + IVA.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA).

SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

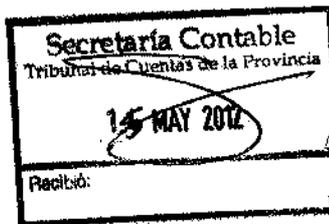
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano a Mano
Secretaria

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota Interna N° 157 /12

LETRA: T.C.P.-P.E

USHUAIA, 14 de Mayo de 2012

CP María Laura Pérez Torre

Prosecretaria Contable

Tribunal de Cuentas Provincial

S _____ / _____ D

Ref. Cuenta General del Ejercicio, correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2011- Relevamiento Preliminar

Nos dirigimos a Ud. en el marco de las tareas que lleva a cabo la Deleg. Poder Ejecutivo, en relación al análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Año 2011.

La presente tiene por objeto informar que con fecha 11-05-12 fue recepcionado en esta Delegación, el Expte 3741-EC-12 caratulado "S/Cuenta General de Inversión Ejercicio 2011-Poder Ejecutivo", relevando preliminarmente que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10.

Independientemente de lo antes expuesto, se constata la falta de intervención e informe por parte de la Auditoría Interna, así como también la ausencia de información referida a la planta de personal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

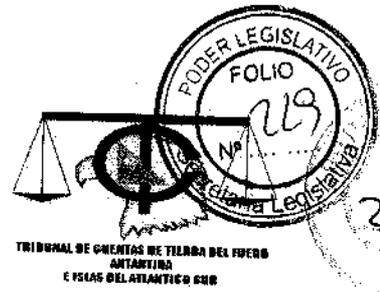
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Malos Duarte

Prosecretaria Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Cabe destacar que en relación al art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495, nada se indica respecto a la información allí requerida, razón por la cual esta área de control carece de elementos que permita emitir opinión al respecto.

Por último y atento a su pase efectuado en Nota N° 766/12, Letra Tcp-Pres., mediante la cual el Sr. Presidente de este Tribunal solicitara al Sr. Contador General de la Provincia la remisión a este Órgano de Control de la Cuenta General del Ejercicio 2011, en el transcurso del presente mes; se solicita por su intermedio, poner en conocimiento de dicha autoridad de la recepción en el día de la fecha del Expediente 3741-EC-12 caratulado "S/Cuenta General de Inversión Ejercicio 2011-Poder Ejecutivo",

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P. Leandro ZAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

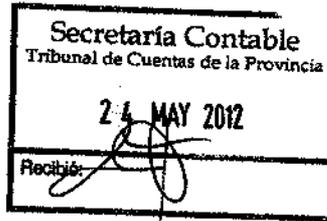
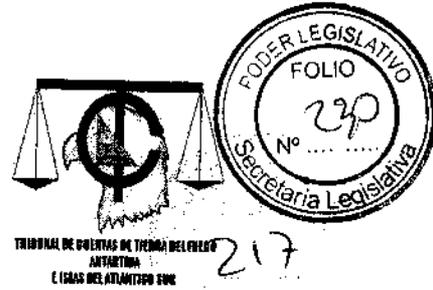
C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mabel Duarte
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas"

INFORME N° 168 /12.-
LETRA: T.C.P.-FE

USHUAIA, 24 de mayo de 2012

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE SECRETARIA CONTABLE
CPN MARIA LAURA PEREZ TORRE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2011 de la FISCALIA DE ESTADO**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de los suscriptos, en carácter de Auditores Fiscales, y la Revisora de Cuentas, CP. Maria Juliana Turin, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I – INFORMACION EXAMINADA

1. Estado de Ejecución Presupuestaria.
2. Estado de Ejecución de los Gastos por Finalidad, Función y Carácter Económico – Base Devengado.
3. Ejecución de Recursos Presupuesto Año 2011.
4. Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.
5. Situación de Saldos de Tesorería.
6. Situación Financiera-Movimiento de Fondos y Valores al 31/12/11.
7. Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2011.
8. Planta de Personal Ocupada Año 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Maria Laura Perez Torre
Secretaria Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*2012 - En memoria de los Hechos

II - ALCANCE DE LA TAREA

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2011 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios incluidos en la **Ley Provincial N° 841 y su modificatoria la Ley Provincial N° 843 y Decreto Provincial N° 1152/11.-**
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Página 2 de 13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2012 - En memoria de los...
"2012 - En memoria de los..."

- 3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

- A) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS POR FINALIDAD, FUNCION Y CARÁCTER ECONOMICO - BASE DEVENGADO

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 841, y su modificatoria la Ley Provincial N° 843 y Decreto Provincial N° 1152/11, cuya distribución fuera aprobada por Resolución de Fiscalía de Estado N° 20/11. Asimismo y según Resoluciones de la Fiscalía de Estado Nro. 45/11, 58/11, 59/11 y 76/11 se realizaron modificaciones al crédito presupuestario original no generando alteraciones ya que las mismas fueron realizadas dentro de cada inciso.

CONCEPTO DEL GASTO	CREDITO S/ LEY 841	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 4.071.856,00	\$ 3.414.918,84
BIENES DE CONSUMO	\$ 48.122,00	\$ 24.219,00
SERV. NO		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaria de Cuentas

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



220
"2012 - En memoria de los..."

PERSONALES	\$ 292.182,00	\$ 216.524,32
BIENES DE USO	\$ 72.180,00	\$ 61.114,00
TOTAL EGRESOS	\$ 4.484.340,00	\$ 3.716.776,16

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2011, que asciende a la suma de \$ 3.716.776,16 el mismo representa un 82,88 % del total de Crédito Asignado.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 767.563,84 que representa un 17,12 % del Total de Crédito Autorizado, constituyendo la misma una economía de las autorizaciones para el organismo bajo análisis.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado, sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas, suministrado por el sistema informático presupuestario del organismo analizado. Detalle que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución antes mencionado.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, (Partidas 1 Gastos en Personal, y 4 45 451 Libros y Otros elementos de librería), el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2011, incluido en las ordenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1(Cta Gastos) y N° 1.710.252/8 (Fondo Permanente) – Ejercicio 2011 y sus correspondientes extractos bancarios, según cual sea su destino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Del análisis efectuado no surgen diferencias que considerar.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Inés Prieta
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



221



"2012 - En memoria de los Heroes de Malvinas"

Excedente Financiero

El organismo presenta detalle del cálculo del excedente financiero. En el mismo se consigna como saldos bancarios al 31/12/2011 la suma de \$ 105.458,52, como fondos pendientes de acreditación \$ 311.223,15 y como Total pendiente de pago un monto de \$ 340.428,62.-

Calculado el Excedente Financiero Ejercicio 2011, el mismo arroja un importe de \$ 76.253,05, el cual ha sido depositado en la Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/09, en fecha el 16/03/2012, según consta en copia de Boleta de Depósito adjunta a la Nota N° 145/12 de fecha 16/03/12 presentada por el Organismo.-

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

C) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2011.

La información presentada por el organismo consta de un listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, detallando libramientos para haberes, y libramientos para gastos de funcionamiento, arribando a un monto percibido de \$ 2.957.063,96 dejando constancia que la Fiscalía de Estado no posee fuentes de recursos propios. Dichos ingresos se informan en función de la fecha del efectivo ingreso de los fondos a la cuenta corriente bancaria, habiéndose verificado su registración en libros banco, y extractos bancarios.

Asimismo, en el listado de Libramientos de fondos para haberes y gastos de funcionamiento se consignan los montos correspondientes a las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Isabel Díaz

Secretaría de Cuentas

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

retenciones efectuadas para el Fondo IPAUSS Art. 33 Ley 641, arribando a la suma de \$ 744.643,44, el monto por dicho concepto.

A los efectos de la verificación de los montos efectivamente recibidos, para afrontar la cancelación de gastos devengados correspondientes al ejercicio 2011 y acreditados durante el ejercicio 2012, se constato que los montos pendientes de acreditación al cierre de ejercicio 31/12/11 fueron acreditados en la Cuenta General 017102481. según se verifica en los libros banco y extractos bancarios correspondientes al mes de Enero de 2012.-

A los efectos del control de recursos correspondientes al ejercicio 2011, se considera el listado de fondos presentado por el organismo, depurando los montos recibidos para pagos de devengamientos del ejercicio 2010 y adicionándole los montos recibidos en el 2012 para pagos de devengamiento ejercicio 2011.

De esta manera resulta que para la **Partida de Personal**, por haberes devengados Ejercicio 2011, fueron transferidos un total de \$ 2.635.043,94, durante el año 2011 y Enero de 2012, más el importe que corresponde a las Retenciones Artículo 33 Ley 641, por un monto de \$ 779.874,90, en los mismos períodos, lo cual totaliza la suma de **\$ 3.414.918,84**, monto coincidente con el total devengado en la Partida de Personal para el Ejercicio 2011 de **\$ 3.414.918,84**.

En cuanto a los montos de libramientos efectuados para **gastos de funcionamiento**, se produjo un **excedente entre el total depositado, por un importe de \$ 378.110,37, y el total ejecutado en dichos gastos por un monto de \$ 301.857,32.**

Dicha diferencia corresponde al **Excedente financiero del ejercicio el cual asciende a la suma de \$ 76.253,05.**

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados

De la verificación practicada surge que los únicos **recursos** que efectivamente ha percibido la Fiscalía de Estado durante el **ejercicio 2011**, se corresponden con los libramientos recibidos y las retenciones practicadas, los cuales ascienden a la suma de **total de \$ 3.701.707,40**, con destino al pago de haberes, y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria M. del Puerto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 - En memoria de los Heroes de Malvinas"

gastos de funcionamiento, no habiendo surgido objeciones que formular del análisis practicado sobre la documentación presentada , seleccionada por muestreo.

D) CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado) presentado por el organismo, pudiendo constatarse que se consignan los ingresos corrientes como Contribuciones Figurativas, considerando los importes efectivamente transferidos en la cuenta bancaria, durante año 2011, así como los importes retenidos "Art. 33 Ley 641" . En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos devengados durante el ejercicio 2011.

A los efectos de la verificación de la información presentada, incluida en dicho estado, se procedió a efectuar el control corroborando los datos consignados con la documentación presentada por el organismo, correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2011, según se detalla a continuación:

Ingresos Corrientes		3.701.707,40
Libramientos	2.957.063,96	
Retenciones Art. 33	744.643,44	
Gastos Corrientes		(3.655.662,16)
Remuneraciones	2.872.346,79	
Aportes y Contribuciones	542.572,05	
Otros gastos de consumo	240.743,32	
Gastos de Capital		(61.114,00)
Resultado		(15.068,76)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



224

"2012 - En memoria de los Hombres de Malvinas"

FUENTES FINANCIERAS		359.459,38
Disminucion de Caja y Bancos	19.030,76	
Incrementos otros pasivos	340.428,62	
APLICACIONES FINANCIERAS		344.390,62
Incremento otros Act. Fcieros	117.770,24	
Disminución de Pasivos	226.620,38	
Diferencia		(15.068,76)

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control realizado, según lo expresado en párrafos anteriores, y en virtud del detalle efectuado, el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

E) SITUACION DE SALDOS DE TESORERIA

Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla de los Saldos Iniciales y Finales de las Ctas. Ctes. N° 1710248/1 y 1710252/8, Año 2011 Conciliaciones Bancarias al 31/12/2011 y los respectivos saldos de los extractos bancarios.

Asimismo se verificó que los saldos iniciales suministrados por el ente, expuestos en las Planilla de los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2011, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2010.

De acuerdo a lo expuesto se concluye que no surgen diferencias que informar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaria de Mesa

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 - En memoria de los legisladores de las Islas Malvinas"

**F) SITUACION FINANCIERA-MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES
AL 31/12/11**

El organismo ha presentado un cuadro demostrativo de los movimientos del Tesoro al 31/12/2011, constituido por Saldo Inicial, Ingresos, Pagos y Saldo Final.

En virtud de dicha información, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2011, a través de la información presentada correspondiente a los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo, depósito del monto del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2010, y pagos efectuados durante el ejercicio 2011.

Se detallan los importes correspondientes, de acuerdo al análisis efectuado.

Saldo Inicial	115000,52
Acreditaciones Libramientos para gastos personal Ej. 2010	155262,77
Acreditación por cierre fondo permanente 2010 (s/ext. Cta. 248/1)	9488,76
Pagos de gastos Ejercicio 2010 s/débitos Cta. 248/1	-161981,81
Libramientos 2011 Haberes	2423690,82
Libramientos Gastos Funcionamiento	378110,37
Depósito Excedente Financiero 2010	-117770,24
Pagos efectuados por Gastos Ejercicio 2010	-2707431,29
Otras Acreditaciones bancarias	0,49
Saldo Final Extracto Cta 248/1 y 528/5	94370,39
Saldo Final Libros Cta 248/1 y 528/5	105458,52
Diferencia	11088,13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mahal Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



226

"2012 - En memoria de los Héroes de las Malvinas"

La diferencia entre el saldo final de libros y de extractos bancarios, de \$ 11.088,13 indicada precedentemente, no coincide con el saldo de la Cuenta del Fondo Permanente 017102528, al 31/12/2011, el cual alcanza la suma de \$ 12.408,13. A fin de conciliar dicha diferencia, se consulta a personal del Organismo, quien indica que la diferencia, de \$1.320,00, se debe al cheque N° 1958437, considerado en el libro bancos y que fuera debitado por el Banco el 12/01/2012.-

Asimismo, el saldo final de la Cta de Fondo Permanente al 31/12/11 (\$12.408,13) no coincide con el deposito que realiza la fiscalia de Estado correspondiente a la Devolucion del Excedente del fondo permanente de \$ 10.923,13, ya que el Organismo cierra el fondo permanente en enero 2012, realizando el calculo con fecha 12/01/2012, por lo que incluye en el mismo el debito realizado por los cheques N° 1988967 y 2096775 los que alcanzan la suma de \$1.485.

Realizadas dichas consideraciones, se arriba a la suma de \$ 10.923,13, monto que fuera depositado por la Fiscalia de Estado el 19/01/12 en la Cuenta General 017102481.-

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el movimiento de fondos presenta un resultado favorable atento que del mismo surge un saldo final, que es coincidente con el saldo que se desprende del extracto bancario de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01 y N° 1710252/8, pertenecientes a la Fiscalía de Estado.-

F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL 31/12/2010

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas como Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2011, con el detalle suministrado por el Organismo, de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también efectuado la diferencia entre importes pagados y mandados a pagar según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2011, la cual asciende a la suma de \$ 340.428,62 importe coincidente con el monto informado por el organismo, no mereciendo objeciones que formular.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Michel Duarte
Secretaria de Cuentas

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Página 10 de 13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 - En memoria de los Héroes de las Malvinas"

H) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2011.

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2011 aprobado por ley, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2011, informada por el organismo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 11 (once) cargos, sobre un total de 15 (quince).

V - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

HONORARIOS PROFESIONALES

De la información presentada correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2011 se constata la existencia de las Cuentas Corrientes del Banco Tierra del Fuego N° 12710046/05 y N° 1710401/02 Fiscalía de Estado "Honorarios Profesionales Art. 17", las cuales no integran la presente ejecución presupuestaria del organismo.

La Ley N° 3, mediante la cual se crea la Fiscalía de Estado, establece en su Título IV "Honorarios" y su Decreto Reglamentario N° 444/92 el derecho a la percepción de honorarios en aquellos juicios en los cuales la parte contraria sea vencida. Asimismo el Decreto 1802/98 modifica los porcentajes de distribución de los honorarios estableciendo el derecho a su percepción entre todo el personal, determinándose los porcentajes mediante Resoluciones F.E. N° 25/02 modificada por Resolución F.E. N° 52/04.

A través de la Cta. Cte. 1710401/02 B.T.F. se efectúan los depósitos de los montos globales de los honorarios percibidos, así como el débito de los montos correspondientes a la distribución.

En la cuenta corriente N° 12710046/05 se efectúan los depósitos del porcentaje del 20 % establecido por Ley 3 y su Decreto Reglamentario, proveniente de los honorarios cobrados, para gastos de funcionamiento y equipamiento. Del análisis de los extractos bancarios, se pudo constatar que los movimientos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mario Michel Cuarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Página 11 de 13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 - En memoria de los Heroes de Malvinas"

corresponden únicamente a depósitos, no registrándose débito alguno durante el ejercicio, que pudiera corresponder con algún gasto efectuado.

Se deja constancia que en virtud del tratamiento extrapresupuestario de los honorarios profesionales, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, no se ha efectuado control alguno de la documentación respaldatoria de los montos regulados por sentencia judicial, y del efectivo cobro de los mismos.

El tratamiento extrapresupuestario de los Honorarios ha generado el Expte TCP-SP N° 196/2011 caratulado: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 FISCALIA DE ESTADO - RES.PLENARIA N° 208/2011".

Entre la documentación obrante en el citado Expediente se incluye La Nota F.E. N° 462/11 mediante la cual el organismo solicita opinión al TRIBUNAL DE CUENTAS sobre la posibilidad de incrementar los créditos presupuestarios en función de los fondos correspondientes a lo establecido por el Art.17 de la Ley Provincial N° 3 y su DR.N° 444/92 Mod.N° 1808/98, expidiéndose este Tribunal mediante la Resolución Plenaria N° 260/2011, la cual aprueba el Informe Legal N° 262/2011 que concluye sobre el destino de los fondos y estima que el Señor Fiscal de Estado posee competencia legal y se encuentra habilitado para disponer por sí la aplicación de los fondos provenientes de honorarios, al incremento de los créditos presupuestarios del Organo de Control a su cargo.

Asimismo mediante Informe Contable N° 554/11, se concluye que atento a la documental agregada, ... *"la Fiscalía de Estado ha dado cumplimiento a la recomendación realizada en los sucesivos Informes de Cuentas, en lo que respecta al tratamiento a otorgar a los fondos provenientes de Honorarios regulados en los términos del Art.17 de la Ley Provincial N° 3 y sus Decretos Reglamentarios". "El efectivo cumplimiento de lo indicado se constatará en la rendición de Cuentas del Ejercicio 2011"*

Atento a las conclusiones vertidas en el Informe N° 554/11, se dicta la Resolución Plenaria N° 97/2012 la cual da por concluidas las actuaciones tramitadas mediante Expediente N° 196/2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 - En memoria de los legisladores fallecidos"

En fecha 20/03/2012 la Fiscalía de Estado dicta la Resolución Fiscalía de Estado N° 23/12 la cual en su artículo 1° asigna la suma de \$153.756,21 provenientes de los fondos depositados en las cuentas N° 1710401/2 y N° 12710046/5, a la partida 1.2.9.0 - Ingresos no tributarios - otros, y en su artículo 2° incrementa en el mismo monto, los créditos presupuestarios a la partida 3.34.49 De Capacitación.

Habiendo tomado conocimiento de la ejecución presupuestaria al 20/03/2012 se constata que la partida de Capacitación, la cual fuera incrementada, es la 3.34.345, discrepando de la enunciada en la Resolución de Fiscalía N° 23/12. Comunicado al organismo del error detectado, informan que el mismo será subsanado, mediante la rectificación de la citada resolución.-.

Por lo expuesto, se concluye que en el Ejercicio 2011, los honorarios continúan siendo de tratamiento extrapresupuestario, regularizando dicha situación a partir del Ejercicio 2012.-

TRATAMIENTO DE LAS PARTIDAS 331 Y 42

Se informa que en la presente cuenta del Ejercicio no se ha realizado el análisis correspondiente a las partidas 331 y 42, ya que las mismas serán intervenidas por el Grupo Especial Obras Públicas (G.E.O.P.).

VI - DICTAMEN

En opinión de los suscriptos, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, **presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2011 perteneciente a la Fiscalía de Estado.**

Elevamos el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, en un total de 13 fojas, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quienes suscriben.

Maria Inabel Duaró
Secretaría Privada

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
C.P. Diego Luis VERNER
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BERRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Nota Externa N° 855 / 2012

Letra: TCP S.C.



USHUAIA,

23 MAY 2012

SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

A.P.U. Claudio BLANCO

S / D:

Ref.: LEY PROVINCIAL Nro. 841 modificada por LEY PROVINCIAL Nro. 843

Me dirijo a Ud., en virtud del tema de la referencia, con el fin de solicitar tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas, sito en 12 de Octubre 131, el esquema ahorro – inversión – financiamiento de la Administración Central y los Organismos Descentralizados de la Provincia, compuesto con los créditos presupuestarios aprobados por Ley Provincial N° 841, modificada por su similar 843.

El presente pedido encuentra su fundamento en que, habiéndose verificado que las citadas normativas no exponen, como años anteriores, el aludido esquema para la Administración Central y los Organismos Descentralizados, y siendo necesario, por parte de éste Órgano de Control, en el marco de la realización de las tareas de evaluación de la Cuenta de Inversión la verificación del cumplimiento del artículo 2° de Ley Provincial N° 487, que indica que, "Será condición ineludible del Estado Provincial formular el Presupuesto General de la Administración Provincial previendo un resultado económico y financiero equilibrado", se requiere el esquema indicado.

El cumplimiento de la presente deberá efectuarse dentro de las setenta y dos (72) horas de notificada la presente.

El presente pedido se ampara en las atribuciones conferidas a este Tribunal mediante lo establecido en el Art. 4° inc, c) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 7° inc. c) del Reglamento Interno de este T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Maria Laura PEREZ TORRE
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia 29 MAY 2012 Recibió: 

INFORME CONTABLE N° 172/12

LETRA: T.C.P. -D.P.E-

Ushuaia, 29 de Mayo de 2012

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE
S / D**

REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 26/SC/12 - "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011"

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Energía.

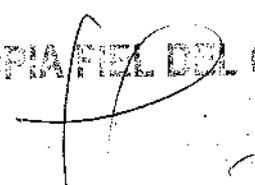
II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: 01/01/11 al 31/12/11.

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Revisor de Cuentas C.P. Daniel R. ROGGERO, por la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2011 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Nota Nro. 789/12 Letra: DPE Ref: Cuenta General del Ejercicio 2011, remitiendo para ello a este Organismo de Control 106 fs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Mabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

La documentación presentada por el Sr. Juan Carlos SALDIVIA, Presidente de la Dirección Provincial de Energía, mediante Nota N° 789/2011 Letra: DPE es la que a continuación se detalla:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/11 (Monto Original Crédito Presupuestario Ejercicio 2011 – Modificaciones Introducidas en el Año) (fs. 1).
2. Reporte para Organismos Externos por partida al 30/12/2011 (fs. 2 a 10)
3. Actos Administrativos:
 - Resolución M.E. N° 257/11 de fecha 04/03/2011 (fs. 11/12)
 - Resolución M.E. N° 364/11 de fecha 31/03/2011 (fs. 13/15)
 - Resolución M.E. N° 707/11 de fecha 30/06/2011 (fs. 16/17)
 - Resolución M.E. N° 758/11 de fecha 18/07/2011 (fs. 18/20)
 - Resolución M.E. N° 849/11 de fecha 16/08/2011 (fs. 21/22)
 - Resolución M.E. N° 874/11 de fecha 30/08/2011 (fs. 23/24)
 - Resolución M.E. N° 1146/11 de fecha 06/12/2011 (fs. 25/26)
 - Resolución M.E. N° 1203/11 de fecha 29/12/2011 (fs. 27/28)
4. Detalle de los devengados no pagados clasificados por incisos (fs. 29/30)
5. Detalle de la Ejecución de Recursos – Año 2011 – Mensual (fs. 31)
6. Ingresos Percibidos Ejercicio 2011 (fs. 32)
7. Detalle Ley 24065 FEDEI (Según Depósito Bancario) (fs. 33)
8. Detalle Ley 24065 Fondo Compensador (Según Depósito Bancario) (fs. 34)
9. Planilla de Saldos de Bancos (Fondos Propios y Fondos de Terceros) y Caja al 01/01/2011 (fs. 35)
10. Planilla de Saldos de Bancos (Fondos Propios y Fondos de Terceros) y Caja al 31/12/2011 (fs. 36)
11. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Macrobansud – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 37/39)

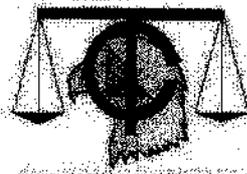
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mercedes Duarte
Secretaría de Energía

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

12. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Nación Argentina – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 40/42)
13. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco HSBC – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 43/45)
14. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Francés – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 46/48)
15. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 49/51)
16. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Buenos Aires – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 52/54)
17. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Dirección Provincial de Energía – Usina Tolhuin al 31/12/2011. (fs. 55/57)
18. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Galicia – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 58/60)
19. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Aporte Municipal para Mejoram. Y Ampl. Alum Pub al 31/12/2011. (fs. 61/63)
20. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Fondo Pte. Dpto. Generación al 31/12/2011. (fs. 64/66)
21. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Fondo Pte. Sección Automotores al 31/12/2011. (fs. 67/69)
22. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Fondo Pte. Dpto. Distribución al 31/12/2011. (fs. 70/72)
23. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Fondo Pte. Adm. Contable al 31/12/2011. (fs. 73/75)
24. Detalle de las Cuentas Corrientes Cerradas y Aperturadas del Año 2011 (fs. 76)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

25. Detalle del Pasivo desde 01/01/11 al 31/12/11 (fs. 77)
26. Detalle de Planta de Personal Aprobada y Ocupada al 31/12/2011 (fs. 78)
27. Detalle de la Cuenta Contable: Garantía de Oferta (fs. 79)
28. Detalle de la Cuenta Contable: Garantía de Adjudicación (fs. 80)
29. Detalle de la Cuenta Contable: Fondo de Reparación (fs. 81)
30. Anticipo a Proveedores Otorgados en el Año 2011 (fs. 82)
31. Anticipo a Proveedores pendientes al 31/12/2011 (fs. 83)
32. Anticipo de Haberes Otorgados en el Año 2011 (fs. 84)
33. Anticipo de Haberes pendientes al 31/12/2011 (fs. 85)
34. Apertura Cajas Chicas y Fondos Permanentes (fs. 86)
35. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el Año 2011 (fs. 87/98)
36. Informe de las causas judiciales al 31/12/2011 (fs. 99/106)

La documentación firmada por la C.P. Alba Esther Caicheo y presentada por el Director A/C, Ing. Adrian Bertoni, mediante Nota N° 1331/12 Letra DPE., es la que a continuación se detalla:

1. Estado de Movimiento del Tesoro (fs 3 a 4)
2. Estado de Situación del Tesoro (fs 5 a 6)
3. Estado de la Deuda Pública (fs 7)
4. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial – Fondos Propios - (fs 8)
5. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial – Fondos Específicos - (fs 9)
6. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs 10)
7. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros (fs 11 a 13)
8. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (fs 14 a 25)
9. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Pagado (fs 26 a 27)
10. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado - (fs 28 a 29)
11. Copia de la Disposición DPE N° 993/11, del cierre de la Cta. Cte. N° 1710301/9 "Dirección Provincial de Energía FEDEI". (fs 30)
12. Copia de la Disposición DPE N° 994/11, del cierre de la Cta. Cte. N° 1710518/3 "FEDEI Libre Disponibilidad". (fs 31)

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

255



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

13. Copia de la Disposición DPE N° 1481/10, apertura de la Cta. Cte. de Banco de Galicia. (fs 32)
14. Copia de la Disposición DPE N° 1446/10, apertura de la Cta. Cte. "Fondo Permanente Sección Automotores DPE" del Banco de Tierra del Fuego. (fs 2)

INFORMACION ADICIONAL: Quien suscribe el presente Informe Contable solicitó información por Nota N° 768/2012 Letra: TCP-DPE de fecha 08/05/2012 referida Estado de Cumplimiento de las obligaciones formales y materiales al 31-12-2011 y detalle de deuda exigible a la fecha de cierre del ejercicio. El Presidente de la DPE Sr. Juan Carlos SALDIVIA informa por Nota N° 1224/2012 Letra: DPE de fecha 10-05-12 informa que la DPE ha presentado las Declaraciones Juradas y no existe deuda exigible al 31/12/2011.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Informe del Auditor

Se realizaron asimismo verificaciones respecto a los siguientes puntos:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
2. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
3. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
4. Modificaciones del Presupuesto de Gastos
5. Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros)
6. Movimiento de Cuentas Especiales
7. Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio
8. Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



9. Evolución del Activo

10. Situación Económica-Financiera

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante este Tribunal de Cuentas.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Energía.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Energía.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

- 1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 088/11 EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS, DECRETO PROVINCIAL N° 1152/11 EL CUAL APRUEBA LA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y RECURSOS ESTABLECIDOS MEDIANTE LAS LEYES N° 841 Y N° 843:

El Decreto Provincial N° 088/11 aprueba para el Ejercicio 2011 la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio 2010, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas en el Anexo II.

Posteriormente, el Decreto Provincial N° 1152/11 aprueba la distribución analítica de créditos de la Administración Central, Descentralizada y Organismos de la Seguridad para el Ejercicio 2011.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Energía, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

Se verificó que la documentación entregada por el responsable, haya sido presentada de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Realizar circularizaciones a entidades bancarias y otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por el Presidente de la Dirección Provincial de Energía, atento que, esta tarea, fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior.

Esta Delegación de Control, intervino con 127 Actas de Constatación de Control Previo y 25 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las observaciones más comunes:

- Incumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°, que reza: "El control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; además de lo expresado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, en relación a la intervención Previa del Tribunal de Cuentas.
- Respecto del Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, incumple con la Resolución D.G.R. N° 48/96, D.G.R N° 53/2010 y N° 116/2010.
- Falta de Constancia de Inscripción AFIP y DGR.
- Falta de Registro de Proveedores del Estado, incumpliendo con el punto 1 del artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11.
- Falta de Informe Técnico en cumplimiento del artículo 1° de la Ley Provincial N° 510, modificatorio del inciso d) punto 3) del artículo 26° de la Ley N° 6.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



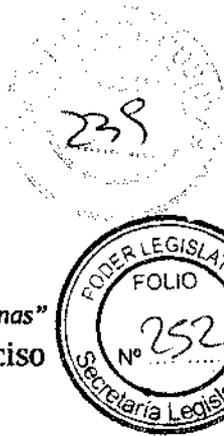
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Falta de conformidad de las facturas, incumplándose el punto 5 inciso f) de la Res. Cont. Gral. N° 06/10.
 - Falta de cuadro comparativo de precios, incumpliendo con lo establecido en el punto 54 del art. 34 del Anexo I del Dec. Prov. N° 674/11.
 - Se adjuntan actuaciones sin que las mismas contengan la firma del responsable interviniente, de la información proporcionada.
3. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Energía con los respectivos saldos informados por el Banco de Tierra del Fuego.
 - Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por la Dirección Provincial de Energía, las cuales incluyen deuda flotante discriminada en los Incisos 1 al 5 y deuda consolidada con la Municipalidad de Ushuaia por la obtención de un préstamo para la adquisición de un rodado destinado al uso y mantenimiento del Alumbrado Público.
4. Solicitud de Información Adicional: Análisis y verificación de documentación complementaria remitidas con posterioridad a la presentación de la Cuenta General, como resultados de algunos requerimientos aclaratorios sobre determinados cuadros Expuestos.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que, para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida "Inciso 4. Partida 42-Construcciones" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/11. Asimismo es importante mencionar que este Tribunal





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



240



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

no intervino en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.

- **Deudas:** En relación a este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas de la Dirección Provincial de Energía, las cuales han sido informadas en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/11 (fs 5 y 6) de la información remitida por Nota N° 1331/12 Letra: DPE de fecha 18/05/2012 donde se informa un Pasivo que asciende a la suma de \$23.583.086,15, constatándose que, la suma de \$8.857.286,82, coincide con lo determinado en el Anexo I de Ejecución de Gastos y con el listado de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/2011.
- **Causas Judiciales:** A fs. 99/106 de la documentación remitida a este Órgano de Control por Nota N° 789/12 Letra: D.P.E., la Asesora Letrada informa los juicios pendientes al 31/12/2011, los cuales se detallan a continuación:
 - **Juzgado de Primera Instancia del Trabajo – DJS:**
 - Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 4019)
 - Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3824)
 - Correa, "Correa, Hector c/dpe y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3913)
 - Autos: "Fazzi, Juan Carlos c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3916)
 - Autos: "Gonzalez, Fabian Oscar y Otros s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3500)
 - Autos: "Herrera, Eric Ivan y Otros c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 4671)
 - Autos: "Marmisolle, Gerardo Nicolas c/DPE y Otros s/Diferencias Salariales (Expediente Judicial N° 3912)
 - Autos: "Marquez, Sergio Daniel c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3823)

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

María Isabel Duarte
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Autos: "Pena Montiel, Marcelo Jorge Hugo c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3825)
- Autos: "Reymundo, Sergio Oscar y otros c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3518)
- Autos: "Trachcel, Mario c/DPE s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5511)
- Autos: "Zanola, Marcelo David c/DPE S/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5635)
- Autos: "Moyano, Ezequiel y otros c/Aras, Fernando Martin y otros s/Daños y Perjuicios" (Expediente Judicial N° 6163)
- **Juzgados de Primera Instancia Civil y Com N° 1 – DJS:**
 - Autos: "Blanco Mario Daniel s/Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 6513)
 - Autos: "Kelly S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5444)
 - Autos: "Lilak S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5566)
 - Autos: "Rosales Dias Hugo Mario s/Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 2371)
 - Autos: "Tranex Turismo S.A. C/Gutierrez, Nelson Luis y otros/Daños y Perjuicios" (Expediente Judicial N° 13192)
- **Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 – DJS:**
 - Autos: " Cam.Pol.Ter. s/Pedido de Concurso Preventivo e Acreedores" (Expediente Judicial N° 8733)
 - Autos: "Maximega S.R.L. s/Concurso Preventivo s/Quiebra" (Expediente Judicial N° 8727)
 - Autos: "Talleres Graficos Santamaria S.R.L. S/Quiebra" (Expediente Judicial N° 7061)
 - Autos: "Feierherd, Alicia Cristina c/Municipalidad de Ushuaia s/Cesacion de Contaminacion y Perturbacion Ambiental" (Expediente Judicial N° 15228)
 - Autos: "Direccion Provincial de Energia c/Pesquera del Beagle S.A. s/Ejecucion Fiscal" (Expediente Judicial N° 16258)
 - Autos: "Diaz Victor c/Gobierno de la Provincia y Otro s/Amparo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juzgado Federal de Primera Instancia:

[Handwritten signature]

Maria Mahel Duarte
Secretaria Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

292



- Autos: "Federacion Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza c/DPE s/Ordinario – Cobro de Pesos" Expediente Judicial N° 23569)
- **Superior Tribunal de Justicia:**
 - Autos: "Andrade Lopez, Carlos Anselmo y otros c/DPE s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 2336)
- **Juzgado de Instruccion N° 1:**
 - Autos: "Lepez Macias, Daniel s/Denuncia Hurto" (Expediente Judicial N° 26594)
- **Auditoria Interna:** Se deja constancia de la falta de implementación de la Auditoria Interna en este Organismo, configurándose un incumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/2001, Anexo I, Punto 1.-

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor de los sistemas informáticos de la Dirección Provincial de Energía, surge que esa Dirección utiliza para el registro de las operaciones habituales los siguientes sistemas:

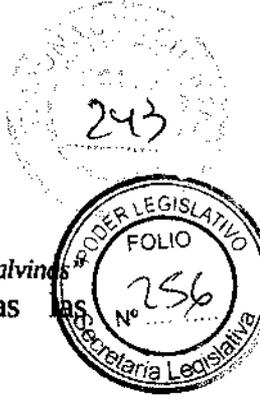
- Sistema de Facturación y Sistema de Registración Presupuestaria, ambos diseñados por el Lic. Enrique MARTINENCO. La Jefa A/C del Departamento Administrativo Contable informó verbalmente que se utiliza sistema contable y de liquidación de haberes TANGO GESTION. Por último nos informó la

[Handwritten signature]

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Jefa A/C del Departamento Administrativo Contable que todas las operaciones se encuentran registradas.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Como consecuencia de la inexistencia de Auditoría Interna en el Organismo, no se procede a la evaluación de la misma.

C- INFORME Y OPINIÓN SOBRE LAS TAREAS REALIZADAS

1.- LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, A LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS: EL MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, EL CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISOS, DEVENGADOS, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS. (ANEXO I).

Al inicio del Ejercicio 2011, se dicta el Decreto Provincial N° 88/11 (12-01-11) el cual aprueba para el ejercicio económico para toda la Administración Pública Provincial la reconducción de los Créditos Presupuestarios. Con posterioridad se dicta la Ley Provincial N° 841 (13-04-11), seguidamente se aprueba la Ley Provincial N° 843 (29-04-11) la cual aprueba los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) con destino a las finalidades e instituciones que se indican a continuación (Dirección Provincial de Energía), y por último se dicta el Decreto Provincial N° 1152/11 el cual aprueba la distribución analítica de créditos de la Administración Central, Descentralizada y Organismos de la Seguridad Social.

Social.

María Mabel Duarte
Secretaria Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional provenir de una Ley Provincial.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Energía.

Del análisis de la ejecución de gastos emitida por el sistema presupuestario (Sistema Diseño Propio) de la Dirección surge que el mismo indica en la columna correspondiente "Crédito Presupuestario", sin especificar si es crédito inicial o definitivo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92° inciso a) apartado 1 de la Ley Provincial N° 495.

En el cuadro que muestra las cifras de la Dirección Provincial de Energía, se puede apreciar que no se determina un resultado final referido a una Economía con respecto a los créditos vigentes, dado lo expresado en el apartado "DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS", en cambio respecto de la deuda, se determina una suma de \$ 8.857.286,82, incluyendo esta cifra la totalidad de los incisos que componen la Dirección Provincial de Energía. Es de aclarar que se constató una diferencia de pesos \$8,84 con el listado de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/2011, el cual no es significativo.

De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por esa Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y la salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, la misma **presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2011. Todo ello en lo que respecta a las Etapas de Gasto (Compromiso, Devengado, Pagado).**

2- DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Anexo II)

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron remitidos a este Organismo de Control, surgiendo de su análisis la falta de correspondencia del Crédito Vigente entre la Ley Provincial N° 843 y el Decreto Provincial N° 1152/11, en la suma de pesos \$6.522.215,20, dado

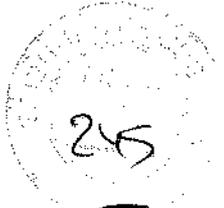
ES CORRECTA LA EJECUCION DEL MONTO ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

que la ley de presupuesto aprueba la suma de \$119.262.335,00, la cual incluye la suma de \$9.173.766,00 correspondiente al Servicio de la Deuda, establecida en el artículo 5° de la ley de presupuesto, en cambio el Decreto Provincial distribuye la suma de \$112.740.119,20, resultando del análisis que el Decreto Provincial N° 1152/12 distribuye los créditos en defecto.

La diferencia antes expuesta corresponde a los Gastos de Capital, dado que la Ley Provincial N° 843 aprueba la suma de \$36.019.624,00 y el Decreto Provincial N° 1152/2011 distribuye \$29.497.408,20 (Bienes de Uso y Construcciones), resultando la diferencia en la suma de \$6.522.215,80.

Por otra parte cabe mencionar que la diferencia antes expuesta se encuentra constatada, considerando lo expuesto en el Anexo II adjunto al presente informe.

La cifra que constituye el punto de partida fue el Decreto Provincial N° 1152/11, considerando las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 707/11, N° 758/11, N° 849/11, N° 874/11, N° 1146/11 y N° 1203/11, da como resultado \$113.053.369,20.

Si al resultado expuesto anteriormente se le detrae la suma de pesos \$119.262.33500 (Ley Provincial N° 843) y el incremento presupuestario de pesos \$313.250,00 (Res. M.E. N° 758/11), se obtiene la diferencia de pesos \$6.522.215,20, la cual coincide con lo expresado en el primer párrafo de este apartado bajo análisis.

Por lo antes expuesto considero, que las modificaciones realizadas y expuestas en el Anexo II que se adjunta, no presenta razonablemente la situación expuesta por la Dirección Provincial de Energía.

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO III).

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 113.053.369,20 (Decreto Provincial N° 1152/11 y Resolución M.E. N° 758/11). Comparada ésta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 92.709.930,25 podemos concluir que hubo una SUB-EJECUCION de \$ 20.343.438,95.

De lo expuesto podemos concluir sobre este punto que la información analizada, considerada en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Energía, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2011. Todo ello en lo que respecta a las Etapas del Recurso (Percibido).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



246

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 259
Secretaría Legislativa

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la Ley Provincial N° 861 (23-12-11), la cual modifica la Ley Provincial N° 843, la que aprueba para el ejercicio económico 2011 para esta Dirección, la suma total en **CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Dirección Provincial de Energía.**

Según Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31/12/11 (fs 78) de la información suministrada mediante Nota N° 789/12 Letra: DPE se informa un total de **CIENTO TREINTA Y DOS (132) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.**

El monto ejecutado en concepto de Gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 32.604.561,27.

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera a la Planta de Personal Aprobado por la Ley Provincial precedentemente citada en este aparatado.

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO:

I. Saldos Iniciales y Finales:

	SALDOS SEGUN LIBROS BANCOS	
	01/01/2011	31/12/2011
FRANCES 299-138/8	\$51.614,52	\$289.567,16
TDF - USH 1710056/0	\$25.547,09	\$149.016,35
TDF - USH 1710463/8	\$0,00	\$0,00
NACION 53250034/16	\$14.799.952,95	\$11.553.671,22
TDF - USH 1710037/9	\$1.563.231,14	\$2.006.181,62
HSBC 6893-20571-3	\$24.866,10	\$459.569,13
TDF - USH 171226/9	\$1.727.257,35	\$2.268.233,33
TDF - 1710164/8	\$0,00	\$0,00
TDF -BS AS 1071010/2	\$19.987,53	\$42.010,67
MACRO - 046034362/3	\$81.962,61	\$559.330,57
TDF - 1710464/7	\$0,00	\$0,00
TDF - 1710301/9	\$34.181,88	\$0,00
TDF - 1710518/3	\$27.771,64	\$0,00
GALICIA - 2915-3 346-1		\$5.621,14
TDF - 1710786/8		\$0,00
TOTAL	\$18.268.872,20	\$17.333.201,19

(Handwritten signature)
Marie Michel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



247



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2011) con los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias. La información fue puesta a disposición por esta Dirección.

Asimismo se verificaron los saldos finales (31/12/2011), que la D.P.E. remitió por Nota N° 789/12 Letra: DPE de fecha 29/03/2012 los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias.

Los saldos iniciales y finales coinciden con los saldos expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro presentado por Nota N° 1331/12 Letra: D.P.E. de fecha 18/05/2012.

La Dirección informo las cuentas bancarias aperturadas y cerradas durante el Ejercicio 2011, las cuales se detallan a continuación:

• **Cerradas:**

- Cuenta Corriente N° 1-71-0301/9 "DPE FONDOS FEDEI" - BTF - Disposición D.P.E. N° 993/11 de fecha 04/10/2011.
- Cuenta Corriente N° 1-71-0518/3 "DPE FONDOS FEDEI LIBRE DISPONIBILIDAD" - BTF - Disposición N° 994/11 de fecha 04/10/2011.

• **Aperturadas:**

- Cuenta Corriente N° 2915-3-346-1 "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA" - GALICIA - Disposición N° 1481/10 de fecha 12/11/2010.
- Cuenta Corriente N° 1-71-0786/8 "FONDO PERMANENTE SECCION AUTOMOTORES -DPE" - BTF - Disposición N° 1446/10 de fecha 04/11/2010.

La Jefa de División Contable informó verbalmente a esta Delegación de Control que las cuentas bancarias ubicadas en el punto precedente, fueron informadas en el presente ejercicio dado que comenzaron a operar con las mismas durante el 2011, a pesar de haberse aperturadas en el ejercicio económico 2010 tal cual surge de los Actos Administrativos antes mencionados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria P.A.ada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

II. Ingresos Presupuestarios y No presupuestarios:

PRESUPUESTARIOS	\$79.895.413,05
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$21.366.296,67
• FEDEI	\$13.619.119,96
• FCT	\$7.130.744,26
• BOMBEROS	\$616.432,45
VENTA DE BS Y SERV	\$58.529.116,38
• ING DE OPERACION	\$57.532.093,17
• ALUM PUBLICO	\$997.023,21
NO PRESUPUESTARIOS	\$1.476.660,63
FONDOS DE TERCEROS	\$1.156.904,58
OTROS	\$319.756,09

Respecto de los **Ingresos Presupuestarios** (Ingresos Tributarios y Venta de Bienes y Servicios) los mismos se constataron con Detalle de la Ejecución de Recursos – Año 2011 – Mensual, la información fue remitida por Nota N° 789/12 Letra: DPE (fs. 31). Respecto de los **Ingresos No Presupuestarios** (Fondos de Terceros y Otros) únicamente se constató que el concepto Otros incluye la suma de \$312.250,00 el cual corresponde a un préstamo otorgado por la Municipalidad de Ushuaia para la adquisición de un camión para cumplimentar la prestación del Servicio de Alumbrado Público.

La Jefa de División Contable informo que la suma expuesta en el Estado de Movimientos del Tesoro en **Ingresos No Presupuestarios** (Fondos de Terceros) corresponde en gran mayoría a movimientos correspondientes a Alumbrado Público.

III. Egresos Presupuestarios y No presupuestarios:

PRESUPUESTARIOS	PAGADO 2011	PAGADO EJ ANTERIORES	TOTAL
	\$77.640,579,66	\$3.911.438,47	\$81.552.018,13
• GASTO EN PERSONAL	\$27.846.774,59	\$2.258.211,01	\$30.104.985,60
• BIENES Y SERVICIOS	\$25.464.825,58	\$301.435,00	\$25.766.260,58
• BIENES DE USO	\$11.104.852,07	\$1.271.282,04	\$12.376.134,11
• TRANSFERENCIAS	\$13.137.112,42	\$80.510,42	\$13.217.622,84



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

• OTROS	\$87.015,00	\$0,00	\$87.015,00
NO PRESUPUESTARIOS			\$832.639,57
• FONDOS DE TERCEROS			\$658.268,37
• OTROS			\$174.371,20



Se constataron los **Egresos Presupuestarios** con el **PAGADO** de la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Anexo I), y se verifico el **PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES** con la información complementaria remitida a fs. 4 de la Nota N° 1331/12 de fecha 18/05/2012.

Se informa la diferencia detectada en el Inciso 1 "Gasto en Personal" en la suma de **PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE CON 30/100 (\$10.087,30)**.

No se pudo determinar la composición de **Egresos No Presupuestarios** (Fondos de Terceros y Otros).

La Jefa de División Contable informo que la suma expuesta en el Estado de Movimientos del Tesoro corresponde en gran mayoría a movimientos correspondientes a Alumbrado Público.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone los **Movimiento del Tesoro** presenta razonablemente la situación que se informa.

6- DE LA SITUACION DEL TESORO.

CONCEPTOS	SALDOS AL 31/12/2011
VALORES ACTIVOS:	\$23.653.873,60
CAJA (1)	\$4.000,00
BANCOS (2)	\$17.333.201,19
CREDITOS	\$6.316.672,41
Valores al Cobro (3)	\$34.110,76
Tesorería General de la Provincia (4)	\$1.383.507,93
Deudores por Venta de Bienes y Servicios (5)	\$3.855.300,72
Anticipos Otorgados (6)	\$189.394,52
Otros Créditos (7)	\$854.358,47
VALORES PASIVOS:	\$23.583.086,15
Remuneraciones a Pagar (8)	\$4.757.786,68

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

250



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Proveedores:	
Bienes de Consumo (9)	\$2.097.215,84
Servicios no personales (10)	\$149.810,37
Bienes de Uso y Construcciones (11)	\$1.766.163,93
Transferencias (12)	\$86.310,00
Letras del Tesoro (13)	\$302.926,51
Fondos de Terceros y en Garantía (14)	\$3.136.754,25
Otros (15)	\$11.286.118,57
DIFERENCIA	\$70.787,45

REFERENCIAS:

1. El valor de Caja se constato con lo informado a fs. 35 de la información remitida por Nota N° 789/12 Letra: DPE, este Tribunal no intervino en el arqueo de caja al 31/12/2011.
2. Los saldos de Bancos se verificaron con los libros bancos y extractos bancarios, asimismo se informa que las cuentas bancarias se encuentran conciliadas e incluyen las cuentas de Fondos Propios y Fondos de Terceros.
3. La Jefa de División Contable informo verbalmente que corresponde a cheques de pago diferido.
4. El valor informado como Tesorería General de la Provincia corresponde a FCTUF y a obra AIUMA.
5. La Jefa de División Contable informo verbalmente que el valor de Deudores por Venta de Bienes y Servicios fue extraído de la información contable que suministra el Sistema Tango, la cual no ha sido conciliada con el Área Comercial.
6. Los anticipos otorgados se encuentran compuestos por Anticipo de Haberes, el cual se verificó con la cuenta mayor informada a fs. 85 de la documentación remitida por Nota N° 789/12 Letra: DPE. Respecto de los Anticipos a Proveedores no coincide lo informado, dado que el Estado de Situación del Tesoro se informa un saldo de \$72.394,53 y a fs. 83 de la nota antes mencionada se informa un saldo de \$54.974,27, surgiendo una diferencia de \$17.420,26.
7. La suma informada en el Estado de Situación del Tesoro se encuentra desagregada a fs. 6 de la información suministrada por Nota N° 1131/12 Letra: DPE del 18/05/2012. Del análisis se detecta que existe un crédito a favor de esta Dirección, proveniente de un cheque adulterado por un proveedor por la suma de \$49.493,95. Es de aclarar que dicha situación no se encuentra informada en los Juicios Pendientes al 31/12/2011.
8. - 12 Se informa que los saldos de valores pasivos informados en la referencia coinciden con el listado de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/2011, que se adjunta a fs. 29/30 de la información remitida por Nota N° 789/12 Letra: DPE.
13. La Jefa de División Contable informo verbalmente que corresponde a Letras del Tesoro.
14. La suma informada en el Estado de Situación del Tesoro se encuentra desagregada a fs. 6 de la información suministrada por Nota N° 1131/12 Letra: DPE del 18/05/2012.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



15. En el concepto Otros se incluye Deuda IPAUSS por la suma de \$11.042.480,57 derivado de un préstamo otorgado por el IPAUSS a la DPE para la adquisición de una turbina, lo cual informo verbalmente la Jefa de División Contable. Por Acta N° 011/12 del 04-05-12 entre el IPAUSS y la DPE, se determino una Deuda Neta a la fecha de Corte de \$11.353.307,72. Se recomienda a la DPE ajustar el registro contable. Respecto Préstamo Municipalidad de Ushuaia obedece a un préstamo en ejecución por un camión que se utiliza para el Alumbrado Público.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone los Situación del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

7- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante.

Es importante expresar lo recabado, al efectuar el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento de la Dirección Provincial de Energía y de acuerdo a las consideraciones realizadas, concluimos que el déficit del ejercicio fue financiado con un aumento de la Deuda Flotante, lo que puede apreciarse en los Anexos I y IV adjuntos.

La Jefa de División Contable informó verbalmente que la Dirección no posee deudas con el IPAUSS en concepto de Aportes y Contribuciones derivado de los sueldos, sueldo anual complementario y bonificación anual por eficiencia, del personal de la DPE durante el Ejercicio Económico 2011. Lo expresado se verifica con lo determinado en el Acta N° 011/12 del 04-05-12 (Anexo I y II) entre el IPAUSS y la DPE, la cual expresa lo siguiente: "... la verificación realizada de los registros del I.P.A.U.S.S, en relación al cumplimiento de aportes y contribuciones de ambos sistemas, constatados con los registros de la D.P.E., surge que los importes devengados y los pagos registrados coinciden hasta el 31-12-11..."

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, **me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

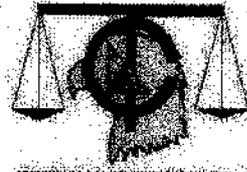
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Inabel Quarto
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

8- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Durante el presente ejercicio no se ha procedido a la registración de los rubros que componen el Activo, debido a que este Organismo no posee un Sistema de Contabilidad Patrimonial.

Respecto a los Bienes del Estado, al inicio del ejercicio no se verificaban existencias por cuanto no existía la registración sistemática bajo una Contabilidad Patrimonial.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, y debido al carácter parcial de lo realizado, no es posible emitir una opinión fundada sobre dicho Estado, **por lo que me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

9- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA (Anexo IV).

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, podemos concluir que si se calcula sobre la **Base Devengado** arroja un Déficit de \$ 6.602.453,43. Si el cálculo se realiza **Base Caja** se llega a un Superávit de \$ 2.254.833,39, ello implica que durante el ejercicio 2011 se devengaron obligaciones que no fueron pagadas y fueron financiadas con deuda flotante.

Por lo indicado, **la Situación Económica - Financiera del Organismo presenta razonablemente su resultado.**

DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del **Título IX** y habiéndose vertido en el **Punto C** mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyendo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados Demostrativos, dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, y en cada apartado del Punto C del presente informe contable.

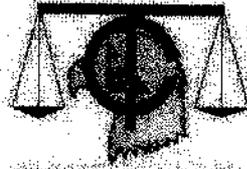
A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1- LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN RELACION A LOS CRÉDITOS.

De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por esa Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y la salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, la misma presenta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2011. Todo ello en lo que respecta a las Etapas de Gasto (Compromiso, Devengado, Pagado).

2- DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Por lo antes expuesto considero, que las modificaciones realizadas y expuestas en el Anexo II que se adjunta, no presenta razonablemente la situación expuesta por la Dirección Provincial de Energía.

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS.

De lo expuesto podemos concluir sobre este punto que la información analizada, considerada en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Energía, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2011. Todo ello en lo que respecta a las Etapas del Recurso (Percibido).

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera a la Planta de Personal Aprobada por la Ley Provincial N° 861 (23-12-2011).

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone los Movimiento del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

6- DE LA SITUACION DEL TESORO.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone los Situación del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

7- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

8- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, y debido al carácter parcial de lo realizado, no es posible emitir una opinión fundada sobre dicho Estado, por lo que me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

9- DE LA SITUACION ECONOMICA - FINANCIERA.

Por lo indicado, la Situación Económica - Financiera del Organismo presenta razonablemente su resultado.

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Marta Isabel Duarte
Consejera Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



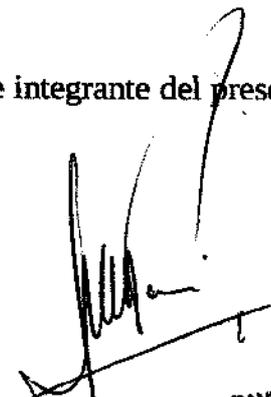
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

RECOMENDACIONES:

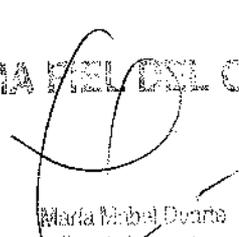
1. Con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a cabo éste Organismo y también para que las comparaciones resulten homogéneas y claras, sugerimos que desde el sector de Contaduría se proceda a establecer el Plan de Cuentas de la Dirección Provincial de Energía, para que la información pueda exteriorizarse cumpliendo los requisitos de eficiencia, eficacia y oportunidad.
2. Al mismo tiempo, consideramos que sería de suma importancia contar con un Manual Operativo de Cuentas que indique en que oportunidad se deben realizar las imputaciones a cada una de ellas.
3. En el mismo orden de ideas, sería de gran beneficio para la Dirección Provincial de Energía que se pusiera en práctica la implementación de un sistema integral de registraciones contables, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, y se instale la Contabilidad Patrimonial con Planes de Cuentas y Manuales único.
4. Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la **RECOMENDACION TECNICA N° 1 "MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA"**, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan los Anexos I, II, III y IV, los cuales forman parte integrante del presente Informe y el cual consta de 28 fojas útiles.


C.P. Hugo Sebastián PANI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Isabel Duarte
Secretaria Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**ANEXO I INFORME CONTABLE N° 172/12 - EJECUCION DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS**

INCISO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGOS	DEUDA
1 - Personal	32.604.561,27	32.604.561,27	27.846.774,59	4.757.786,68
2 -- Bienes de Consumo	24.173.766,52	23.876.030,86	21.778.815,02	2.097.215,84
3 - Socios. No Personales	4.895.304,12	3.835.820,93	3.686.010,56	149.810,37
4 - Bienes de Uso	18.927.352,78	12.871.016,00	11.104.852,07	1.766.163,93
5 - Transferencias	13.223.422,42	13.223.422,42	13.137.112,42	86.310,00
6 - Act. Financieros				0,00
7 - Socios. De la Deuda	87.015,00	87.015,00	87.015,00	0,00
9-Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00
	93.911.422,11	86.497.866,48	77.640.579,66	8.857.286,82



Hugo Sebastián PANI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Provincial

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO II INFORME CONTABLE N° 172/12 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INCISO	Ley N° 843	Resolución M.E. N° 707/11 30-06-11	Resolución M.E. N° 758/11 18/07/11	Resolución M.E. N° 849/11 16/08/11	Resolución M.E. N° 1146/11 06/12/2011
		UC - 760	UC - 760	UC 761	UC - 760 UC 761
Gastos Corrientes	74.068.945,00				
1 - Personal		-30.000,00			5.000.000,00
2 - Bienes de Consumo		800.000,00			
3 - Scios. No Personales		-810.000,00			-4.100.000,00
4 - Bienes de Uso			613.250,00	-1.000.000,00	
5 - Transferencias				2.500.000,00	300.000,00
Gastos de Capital	36.019.624,00				
6 - Act. Financieros					
7 - Scios. De la Deuda	9.173.766,00				-1.200.000,00
9 - Gastos Figurativos		40.000,00			
42- Construcciones			-300.000,00	-1.500.000,00	
TOTAL	119.262.335,00	0,00	313.250,00	0,00	-300.000,00 300.000,00

ACLARACIONES:

LEY PROVINCIAL N° 843 119.262.335,00
 DECRETO PROVINCIAL N° 1152-11 112.740.119,20
DIFERENCIA 6.522.215,80

LEY PROVINCIAL N° 843
 MAS INCREMENTO
 PRESUPUESTARIO 119.575.585,00
 CREDITO DEFINITIVO 113.053.369,20
DIFERENCIA 6.522.215,80



C.P. Hugo Sebastián PANI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
 Secretaria
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO III DE INFORME CONTABLE N° 172/12- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

DEC. PCIAL N° 1152-11 RES. ME N° 758-11

RUBROS	PRESUPUESTADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO
INGRESOS CORRIENTES	100.238.852,00		100.238.852,00	79.895.413,05	20.343.438,95
INGRESOS TRIBUTARIOS	26.960.621,00		26.960.621,00	21.366.296,67	5.594.324,33
INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)	26.390.621,00		26.390.621,00	20.749.864,22	5.640.756,78
OTROS TRIBUTOS (BOMBEROS)	570.000,00		570.000,00	616.432,45	-46.432,45
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.140.000,00		1.140.000,00	997.023,21	142.976,79
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (ALUMBRADO PUE)	1.140.000,00		1.140.000,00	997.023,21	142.976,79
INGRESOS DE OPERACION	72.138.231,00		72.138.231,00	57.532.093,17	14.606.137,83
VENTA BRUTA DE SERVICIOS (ENERGIA)	65.350.070,00		65.350.070,00	57.532.093,17	7.817.976,83
OTROS INGRESOS DE OPERACION	6.788.161,00		6.788.161,00	0,00	6.788.161,00
FUENTES FINANCIERAS	12.501.267,20		12.501.267,20	12.814.517,20	0,00
OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	313.250,00	313.250,00	313.250,00	0,00
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	12.501.267,20		12.501.267,20	12.501.267,20	0,00
INCREMENTO DE LOS RESULTADOS	12.501.267,20		12.501.267,20	12.501.267,20	0,00
TOTAL	112.740.119,20	313.250,00	113.053.369,20	92.709.930,25	20.343.438,95


 C.P. Hugo Sebastián PANI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

257



ES COPIA DEL ORIGINAL

ANEXO IV DE INFORME CONTABLE N° 172/12

Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento DPE

Concepto	Base Caja	Base Devengado
INGRESOS CORRIENTES	79.895.413	79.895.413
GASTOS CORRIENTES	58.730.256	65.821.379
AHORRO / DESAHORRO	21.165.157	14.074.034
RECURSOS DE CAPITAL	0	0
GASTOS DE CAPITAL	18.910.324	20.676.488
INVERSION / DESINVERSION	-18.910.324	-20.676.488
RESULTADO FCIERO PREVIO	2.254.833	-6.602.453
RECURSOS FIGURATIVOS	0	0
GASTOS FIGURATIVOS	0	0
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	0	0
SUPERAVIT / DEFICIT	2.254.833	-6.602.453
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.612.817	11.470.104
APLICACIONES FINANCIERAS	4.867.651	4.867.651
FINANCIAMIENTO NETO	-2.254.834	6.602.453
RESULTADO FINANCIERO	-0,51	-0,61



C.P. Augusto Sebastián PANI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunales Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaria de Hacienda
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



"2012. EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

NOTA N°: 11 /12
LETRA: S.P.y P.

USHUAIA, 28 MAY 2012

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VOCAL DE AUDITORIA
C.P. Luis Alberto CABALLERO**

Por medio de la presente me dirijo a usted, en virtud a lo referido en Nota Externa N° 853/12 – Letra: TCP – SC, informando que mediante el Expediente N° 4868-EC/2012, se esta llevando a cabo el acto administrativo correspondiente a la ratificación de modificaciones presupuestarias de los Organismos Descentralizados ejercicio económico 2011 y 2012.

Asimismo se informa que el mencionado expediente será girado al Ministro de Economía para su rúbrica y su posterior suscripción a la máxima autoridad del Poder Ejecutivo.

Atentamente.-

CLAUDIO H. BLANCO
Secretario de Presupuesto y Planificación
Ministerio de Economía

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.	
28 MAY 2012	
Recibió:	Hora:

CARMEN VILLEGAS
MESA DE ENTRADAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaria Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Nota Externa N° 303/2012

Letra: TCP S.C.

USHUAIA, 23 MAY 2012

SR. MINISTRO DE ECONOMIA

C.P. Hiram Christian RUIZ

S / D:

Ref.: Expte N° 26/2012, caratulado "S/CTA DEL EJERCICIO"

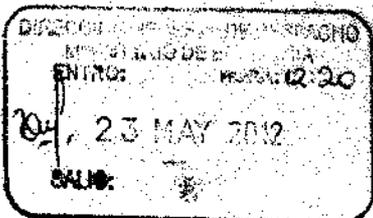
Me dirijo a Ud., en virtud del expediente de la referencia, con el fin de solicitar tenga a bien indicar a este Tribunal de Cuentas, sito en 12 de Octubre 131, si, dado lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 78/12, por la cual se ordena "se deje sin efecto la sub-delegación efectuada por el artículo 7° del Decreto Provincial N° 1152/11", se ha efectuado las correspondientes ratificaciones por la máxima autoridad de la Provincia, de las Resoluciones del Ministerio de Economía aprobando las modificaciones presupuestarias, correspondientes a los Organismos Descentralizados.

En su caso, se solicita se remita copia certificada de los respectivos Decretos ratificatorios acompañados de las Resoluciones respectivas emitidas en relación a las aludidas modificaciones.

El cumplimiento del presente, deberá hacerse dentro de los dos (2) días de notificada la presente.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal mediante lo establecido en el Art. 4° inc, c) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 7° inc. c) del Reglamento Interno de este T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vicepresidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maximela Duarte
Secretaria

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ES COPIA

Priscilla Maximiliano
Jefe Depto.
Ejecución Presupuestaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2012 - EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"



CDE. NOTA EXTERNA T.G.P. 176
S.C N° 853/1212
NOTA N° 176 /2012
LETRA: D.P.M.E.

USHUAIA, 23 MAY 2012

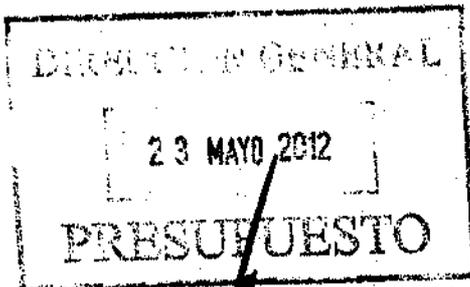
SR. SEC. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

A.P.U. CLAUDIO H. F. BLANCO

S/D.-

Por medio de la presente, y por indicación del Sr. Ministro de Economía cumpto en dirigirme a Ud. en razón a la requisitoria realizada por el Vocal de Auditoria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. Luis Alberto Caballero, a través de la nota enunciada en el corresponde, respecto a la ratificación por la máxima autoridad de la Provincia de las Resoluciones suscriptas oportunamente por el titular de esta cartera ministerial aprobando modificaciones presupuestarias correspondientes a los organismos descentralizados, con el objeto de requerirle se de cumplimiento a lo allí solicitado, en virtud a que el expediente 4868 - EC/2012 del registro de esta Gobernación, caratulado "S/RATIFICACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EJERCICIOS 2011 Y 2012", fuera iniciado por el área a su cargo, y según surge del sistema SIGA el mismo a la fecha se encuentra girado a la Coordinación de Presupuesto, debiéndose considerar para ello el plazo otorgado por el Tribunal de Cuentas.

Atentamente.



HERNANDEZ J. Carlos
Jefe Div. Cont. Presupuestario
Subsecretaría de Presupuesto

14:19

Rodrigo García Marte
Dir. Pctal. de Economía
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Marta Isabel Duarte

Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Piragón Maximiliano
Jefe Dpto.
Ejecución Presupuestaria
Subsecretaría de Presupuesto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia 06 JUN 2012 Recibió: <i>Miana H -</i>
--

"2012 - en Memoria a los Héroes de Malvinas".



Ref. Nota Externa N° 855/12
NOTA N° 12 /12
LETRA: S.P.yP.

USHUAIA, 04 JUN 2012

Prosecretaría Contable del T.C.P. - S.C.
C.P. María Laura Perez Torres :

Por la presente se informa que en el Proyecto de Presupuesto Año 2011 se presentó el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados de la Provincia.

Por otra parte, la Ley Provincial N° 841 es iniciativa del Poder Legislativo, por lo cual la misma se judicializó sin pronunciación alguna a la fecha del Superior Tribunal de Justicia.

Respecto a la Ley Provincial N° 843 cabe mencionar que únicamente pretendió resolver algunos problemas formales y reemplazar la redacción errónea de algunos artículos.

Saluda atte.

CLAUDIO E. BLANCO
Secretario de Presupuesto y Planificación
Ministerio de Economía

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. 04 JUN 2012 Recibió: CARMEN VILLEGAS Hora:	
MESA DE ENTRADAS Tribunal de Cuentas de la Provincia	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Laura Pérez Torres

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

23 MAYO 2012

Nota Externa N° 85 /2012

Letra: TCP S.C.

PRESUPUESTO

12:35

USHUAIA, 23 MAY 2012

SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

A.P.U. Claudio BLANCO

S / D:

Ref.: LEY PROVINCIAL Nro. 841 modificada por LEY PROVINCIAL Nro. 843

Me dirijo a Ud., en virtud del tema de la referencia, con el fin de solicitar tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas, sito en 12 de Octubre 131, el esquema ahorro - inversión - financiamiento de la Administración Central y los Organismos Descentralizados de la Provincia, compuesto con los créditos presupuestarios aprobados por Ley Provincial N° 841, modificada por su similar 843.

El presente pedido encuentra su fundamento en que, habiéndose verificado que las citadas normativas no exponen, como años anteriores, el aludido esquema para la Administración Central y los Organismos Descentralizados, y siendo necesario, por parte de éste Órgano de Control, en el marco de la realización de las tareas de evaluación de la Cuenta de Inversión la verificación del cumplimiento del artículo 2° de Ley Provincial N° 487, que indica que, "Será condición ineludible del Estado Provincial formular el Presupuesto General de la Administración Provincial previendo un resultado económico y financiero equilibrado", se requiere el esquema indicado.

El cumplimiento de la presente deberá efectuarse dentro de las setenta y dos (72) horas de notificada la presente.

El presente pedido se ampara en las atribuciones conferidas a este Tribunal mediante lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 7° inc. c) del Reglamento Interno de este T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stefia M. OLIVET

Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mebel Duarte

Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE
Prosecretaría Contable
A/C Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
06 JUN 2012
Recibido: *niema. it.*



Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Tierra del Fuego A. S. I. A. S.
05 JUN 2012
Fecha: *7/6* Hora: *TNU6*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

NOTA N° 1243/12.-
LETRA: CONT. GRAL.-

Ushuaia, 05 JUN. 2012

Sr. Presidente
CP Alberto Caballero
Tribunal de Cuentas de la Provincia

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a fin de remitirle copia del Expediente N° 8541-ec-12 "Cuenta General de Inversión Ejercicio 2011- Consolidada Provincial" que fuera elevado por la Señora Gobernadora a la Legislatura Provincial mediante Nota N° 107-GOB. de fecha 31 de mayo del corriente.

Atentamente.

C.P.N. Ernesto E. Bonomi
CONTADURÍA GENERAL
CONTADURÍA GENERAL DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Inés Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA N° 1244 /12.-
LETRA: CONT. GRAL.-

Ushuaia,

06 JUN. 2012

Sr. Presidente
CP Alberto Caballero
Tribunal de Cuentas de la Provincia

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a fin de remitirle e dirijo a Usted a fin de remitirle el Informe de Cierre de Ejercicio Económico-Financiero, correspondiente a la visión del Subsistema de Presupuesto determinado por la Ley N° 495 de Administración Financiera, emitido por la Secretaria de Presupuesto y Planificación a fin de su incorporación a la Nota N°1243-CONT.GRAL. mediante la cual se remitió copia del Expediente 8541-ec-12 Cuenta General de Inversión Ejercicio 2011-Consolidada Provincial.

Atentamente.

ERNесто E. Panomi
CONTADOR GENERAL
CONTADURÍA GENERAL DE GOBIERNO

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.	
07 JUN 2012	
Recibió:	Hora: 12:20
CARMEN VILLEGAS MESA DE ENTRADAS Tribunal de Cuentas de la Provincia	

ES COPIA DEL ORIGINAL

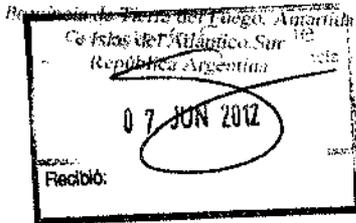
Maria Isabel Duarte
Gobernadora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
07 JUN 2012
Recibió:

Base al Secretario Contable a sus efectos
LOCALIA DE AUDITORIA - USHUAIA - 07 JUN 2012

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"
CP Luis Alberto Caballero
Veedor de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"
INFORME N° 175/12

Letra: T.C.P. - IN.FUE.TUR.

USHUAIA, 31 de mayo de 2012

A L SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRES
S / D

REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011" – IN.FUE.TUR.-

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I.- DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.)

II.-PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: iniciado el 01/01/11 y finalizado el 31/12/11.

Las tareas de análisis fueron realizadas con el aporte y colaboración de la Revisora de Cuentas C.P. Mariana PUIG y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2011 fue presentada al Tribunal de Cuentas, mediante Nota N° 163/12 suscripta por el Secretario de Política Interna, en forma de COMPENDIO el día 02/04/12, de Información Financiera denominada "CUENTA DE INVERSIÓN IN.FUE.TUR. 31 de Diciembre 2011", "CONTRATOS Y CONVENIOS IN.FUE.TUR. 31 de Diciembre 2011" y mediante Nota N° 217 de fecha de 27/04/2012 los "ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS IN.FUE.TUR. 31 de Diciembre 2011, que constan de 280, 77 y 26 fojas respectivamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

III.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR ORGANISMO.

Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la "Cuenta General", el Organismo presenta un COMPENDIO incluyendo toda la documentación e información sobre la Administración del Organismo que a continuación se detalla:

Fs. 1 a 15 Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, en forma acumulativa y mensual que va desde el 01/12/2011 al 31/12/2011:

- Con relación a los Créditos de fojas 2:
 - monto original votado;
 - modificaciones presupuestaria introducidas en el ejercicio (aumentos y disminuciones);
 - crédito vigente;
 - reservas;
 - saldo;
 - compromisos contraídos durante el año 2011 (Preventivo/definitivo);
 - compromisos devengados y mandado a pagar;
 - compromisos pagados.

Las mismas se encuentran firmadas por el Director de Finanzas, el Jefe de Departamento Tesorería y el Jefe de Departamento Contable.

- Con relación a los Recursos de fojas 16 a 20:
 - ejecución presupuestaria de recursos por rubro (Recursos Corrientes/ Transferencia de Capital/ Contribuciones Figurativas) R.C.G. N° 25/2010 ANEXO I;
 - ejecución presupuestaria de recursos por rubro desagregada R.C.G. N° 25/2010 ANEXO II;
 - recaudación por recurso desde el 01/01/2011 al 31/12/2011 (S.I.G.A.) fojas 20.

Fs. 21 a 42 Modificaciones presupuestarias.

Fs. 43 a 45 Estado de movimientos y situación del tesoro al 31/12/2011.

Fs. 46 a 51 Órdenes de pago sin cancelar al 31/12/2011.

Fs. 52 a 149 Conciliaciones bancarias al 31/12/2011.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte
Secretaría Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Fs. 150 a 152 Esquema ahorro inversión financiamiento base devengado- pagado.

Fs. 153 a 155 Ejecución de planta del personal al 31/12/2012.

Fs. 156 a 157 Personal contratado al 31/12/2011.

Fs. 158 a 159 Estado de deuda pública al 31/12/2011.

Fs. 160 a 175 Estado de cuenta de terceros al 31/12/2011.

Fs. 176 a 240 Inventario de bienes de uso al 31/12/2011.

Fs. 241 a 268 Anticipos con cargo a rendir año 2011.

Fs. 269 a 274 información complementaria:

- ANEXO I: Estado de Ejecución del Presupuesto al 31/12/2011.
- ANEXO I: -Análisis comparativo ejecución presupuestaria ejercicio 2011.
 - Gastos devengados ejercicio 2011 Objeto del Gasto.
 - Recursos propios año 2011.
 - Análisis comparativo interanual de recursos autogenerados.
 - Disponibilidades correspondientes al 31 de diciembre de 2011.
 - Recursos Ordinarios Anexo II.
 - Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2011.
 - Conciliación de Resultados.
 - Nota referida a las órdenes de pagos emitidas durante el ejercicio 2011.

Fs. 275 a 277 Informe del área legal al 31/12/2011.

Fs. 279 a 280 Informe referido al sistema SIGA informe referido al estado de deuda pública al 31/12/2011.

ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS:

Fs. 1 Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2011 Anexo IV.

Fs. 2 a 4 Recursos ordinarios al 31 de Diciembre de 2011 Anexo II.

Fs. 5 Estado de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2011.

Fs. 6 Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2011.

Fs. 7 Bienes de Uso al 31 de Diciembre de 2011 Anexo I.1.

Fs. 8 Bienes Intangibles al 31 de Diciembre de 2011 Anexo I.2.

Fs. 9 a 14 Nota a los estados contables.

Fs. 15 Estado de las Cuentas de Terceros al 31 /12/2011.

Fs. 17 Cuenta de resultado presupuestario base devengado (cuadro N° 3.3) AIF.

Fs. 18 Cuenta de resultado presupuestario base pagado (cuadro N° 4.4) AIF.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Inés Duarte

TRINIDAD DE PASADIZO, 10 DE JUNIO DE 2012



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Fs. 19 a 20 Ejecución presupuestaria de gastos partida principal y parcial (cuadro N° 8).

Fs. 21 Estado de Movimientos del Tesoro (cuadro N° 7.3).

IV.- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011 que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

1. CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
2. LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08/11/00.- Art. 92.
3. LEY PROVINCIAL N° 841, N° 843 y N° 861.
4. DECRETO PROVINCIAL N° 1152/11.
5. RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL 25/10.
6. RESOLUCION DE MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 790/11, 991/11, 1039/11, 1376/11 y Resolución IN.FUE.TUR. N° 929/11, 1327/11, 1058/11, respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas.

V.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

- Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable.
- Análisis de la Información Presupuestaria, Financiera.
- Verificación integral de las cuentas al cierre.
- Evaluación del Control Interno.

Se realizaron asimismo, verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Michel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada.
- Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
- Ejecución de los Recursos.
- Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio.
- Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante.

VI.- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los puntos III, VII y VIII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Ausencia de Servicio de Auditoría Interna: La auditoría Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma. Estas situaciones descriptas brevemente limitan la actuación del Auditor Externo en la evaluación y opinión del organismo auditado.
2. Falta de información: Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.
Ausencia de información comparativa de ejercicio anterior, respecto de la presentación de los estados contables.
3. Bienes de Uso: Se expone al cierre del ejercicio, un detalle analítico de los bienes que forman parte de la Cuenta de Bienes de Uso, con indicación de sector al que pertenecen, descripción del bien, valor, cantidad y su respectivo estado. No así los datos correspondientes al alta de los mismos, las amortizaciones y su valor residual salvo el correspondiente al presente ejercicio. Este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.
4. Deudas: En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente. Se informa en la presente cuenta que, el

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Organismo, al 31 de diciembre de 2011, no presenta deuda consolidada ni flotante. En la documentación aportada hay deudas declaradas y no expuestas como flotante y/o consolidadas.

5. Inciso 4. Partida 42-Construcciones: Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-11.
6. Documentación respaldatoria: El análisis de los estados contables detallados en el apartado III, fue efectuado en ésta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no pudiendo en todos los casos, verificar los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc.).
7. Actuaciones remitidas para control: Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Organismo.
8. Causas Judiciales contra la Provincia: No se ha constituido Previsión Contable que estime los posibles resultados negativos de los Juicios contra el Organismo Provincial, por lo que la incidencia de estos sobre los Estados Financieros-Patrimoniales y de Resultados no están ponderados.
Asimismo se informa, en referencia a la Nota Interna N° 011/12 de la Dra. María Gabriela San Martín, con fecha del corriente año los datos de los trámites judiciales del Instituto Fueguino de Turismo:
 - Zaprucki Miguel Ángel c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.
 - Vargas Vargas Francisco Segundo c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.
 - Vargas Vargas Francisco Segundo c/In.Fue.Tur. S/ Acción de Amparo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Nabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Padin Grandi Carlos c/Estado Nacional Argentino – Gobierno Ex Territorio Nacional Tierra del Fuego e In.Fue.Tur c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.
- Zaprucki Miguel Ángel c/In.Fue.Tur s/ beneficio de litigar sin gastos.

Menciona además causas judiciales que se encuentran con sentencia firme generando un costo de pesos cuatrocientos por actuación en concepto de honorarios profesionales del actor en todos los casos. Los mismos se encuentran radicados en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Distrito Judicial Sur que se detallan a continuación: "Sánchez Raúl c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora", "Félix Héctor Raúl c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora", "Trezza Valeria c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora".

Aclara al inicio que las citadas causas son las actuaciones que se tiene conocimiento. Lo expuesto en el párrafo precedente responde a que no existe en el Instituto un jefe del departamento legal y técnico.

VII.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2011, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados.
2. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.-
3. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con la documentación e información relevada del sistema.
4. Comprobaciones matemáticas.
5. Revisiones conceptuales.
6. Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
7. Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente, de información suministrada en la Cuenta General del Ejercicio.
8. Confirmaciones de terceros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Isabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VI del presente:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31-12-11,
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-11,
- Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta al 31-12-11,
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ejercicio 2011, (Base Caja y Base Devengado),
- Situación y Movimientos del Tesoro, ejercicio 2011, (Base Caja),

ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS:

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2011 Anexo IV.
- Estado de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2011.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2011.
- Bienes de Uso al 31 de Diciembre de 2011 Anexo I.1.
- Bienes Intangibles al 31 de Diciembre de 2011 Anexo I.2.
- Nota a los estados contables.
- Cuenta de resultado presupuestario base devengado (cuadro N° 3.3) AIF.
- Cuenta de resultado presupuestario base pagado (cuadro N° 4.4) AIF.
- Ejecución presupuestaria de gastos partida principal y parcial (cuadro N° 8).
- Estado de Movimientos del Tesoro (cuadro N° 7.3).

IX.- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

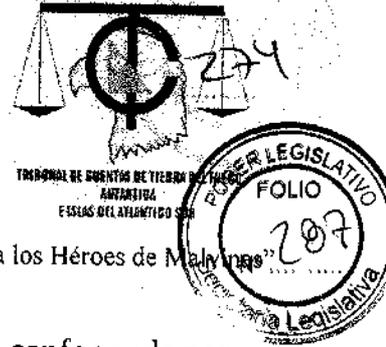
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Mario Miguel Quarto
Secretaría Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio está conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al periodo y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VIII, los procedimientos descritos en el punto VII y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI.

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE Y SU REGISTRACION PRESUPUESTARIA:

A.1.- De la Ejecución del Presupuesto de Gastos (Anexo I).

A.1.1.- Análisis general de los incisos 1- Gastos en personal

- 1) Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario Ley Provincial con el sistema informático SIGA, como así también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-11.
- 2) Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados.
- 3) Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía.
- 4) En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático.

Se detalla en el Anexo N° I la "Ejecución del presupuesto de gastos con relación a los créditos". Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte
Secretaría de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

El art. 1º de la Ley Provincial N° 843 estableció un crédito presupuestario de \$ 15.850.886, asignando a erogaciones corrientes \$13.232.280,00 (83%) y erogaciones de capital \$ 2.618.606 (17%), cuya distribución fue respetada.

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, se introdujeron modificaciones que elevaron el crédito presupuestario en \$ 5.605.198,13, es decir en un treinta y cinco por ciento (35%) respecto del oportunamente aprobado, solo en el inciso 1. Las restantes variaciones efectuadas en los demás incisos, solo fueron de carácter cualitativas, siendo el inciso 4 el que sufrió la mayor disminución en su crédito presupuestario, en tanto que los incisos restantes fueron beneficiados con aumentos.

De la verificación de la totalidad de los actos administrativos se establecen las siguientes consideraciones:

- El Decreto Provincial N° 1152/2011 del 04/05/2011, distribuye el crédito original para el inciso Gastos en personal por la suma de \$ 9.387.795.
- La Resolución INFUETUR N° 1058/11, realiza una modificación cuantitativa, elevando el crédito en el inciso 1 por \$ 2.038.461, llevando el total a la suma de \$ 8.064.089.
- La Resolución INFUETUR N° 1376/11 y la Resolución M.E. N° 1039/2011, modifica el presupuesto, elevando el crédito del inciso 1 en \$ 3.566.737,13, totalizando la suma de \$11.630.826,13.

Atento a lo expuesto anteriormente, la información presentada resulta incongruente a fin de determinar el crédito vigente originario para el inciso de gastos en personal dado que el crédito vigente asignado, difiere del tomado por el Ministerio de Economía, toda vez que se verifica que por el Decreto Provincial N° 1152/11 se asigna como crédito originario para el inciso 1 \$ 9.387.795,00, mientras que, para las modificaciones realizadas por el Ministerio de Economía, las mismas parten de un crédito originario de \$ 6.025.628,00. Si bien el Organismo solo devengo para el inciso 1 la suma de \$ 11.584.346,41, esta es menor al crédito definitivo determinado por el Ministerio de Economía (\$ 11.630.826,13).

No obstante lo expresado las modificaciones realizadas fueron suscriptos por el Ministro de Economía autoridad competente, como así también fueron emitidos dentro del ejercicio presupuestario analizado (01-01-11 al 31-12-11), respetando la regla de anualidad que rige la materia.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Se destaca además que en la mayoría de las resoluciones dictadas se observa la ausencia de motivación del acto, toda vez que en los considerandos no se expresa en forma concreta las razones que ocasionaron su emisión, siendo ésta uno de los requisitos esenciales del acto administrativo establecidos en el art. 99.e) de la Ley Provincial N° 141.

A.1.2.- Análisis general de los incisos 2-Bienes de Consumo, 3-Servicios No Personales, 4-Bienes de Uso:

No se efectuó en esta etapa de Análisis la verificación de la documentación respaldatoria que dio origen a los Gastos y Recursos informados por el Organismo atento que, esta tarea, fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio, en las etapas de Control de Intervención Previa y Posterior, como así también en determinadas investigaciones realizadas durante el año 2011.

Esta Delegación de Control, intervino con 85 Actas de Constatación Previa y 17 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:

- Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02; y Dto. Provincial N° 674.
- Observaciones a la rendición de los Fondos Permanentes por incumplimiento de la normativa vigente.
- Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas por tratarse de gastos ya ejecutados, incumpliendo al Art. 109 del Decreto N° 1122/02, Reglamentario de la Ley N° 495.
- Observaciones por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, errores formales en la tramitación de los expediente.
- Incumplimiento punto I, Anexo I, Plenaria TCP N° 01/01: extemporaneidad en la remisión de las actuaciones para intervención del T.C.P.
- Remisión de las actuaciones sin incorporar descargos a los reparos formulados.
- Incumplimiento del Título VI de la Ley Provincial N° 495: falta de opinión y/o intervención de la Auditoría Interna.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Durán
Secretaría Previa

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Incorporación de documentación en fotocopias de copias ("Copia de Copia") incumpliendo lo normado en art. 40, Ley Provincial N° 141.
- Incumplimiento arts. 8 y 9, Decreto Provincial N° 2242/94: foliado incorrecto, mala compaginación y agregado de expedientes.
- Ausencia de pedidos de cotización, notificaciones, presupuestos, constancias de inscripción de AFIP, DGR.
- Encuadre legal incorrecto, inapropiado y/o falta de encuadre en el acto administrativo.
- Ausencia/extemporaneidad en el dictado de los actos administrativos de autorización/aprobación del gasto.
- Facturas sin conformar, incorrectas, o no se encuentran en original, incumpliendo la Resolución Plenaria N° 33/94, ausencia de recibos y falta de mantenimiento de ofertas.
- Ausencia del comprobante de registración del gasto en la etapa de la reserva de crédito, compromiso o devengado.
- Constitución de la reserva de crédito presupuestaria en forma insuficiente, ausencia de firma del responsable y extemporaneidad en la misma (art. 31 y sgts. De la Ley Provincial N° 495).-
- Incumplimiento inciso i), punto 3), art. 34, Decreto Provincial N° 1505/02: ausencia y/o irregularidad del certificado de cumplimiento fiscal (Resolución DGR N° 278/98, modif. N° 67/07).-
- Contratos de locación de servicios: Incumplimiento inc. 2), art. 73, Constitución Provincial relativa a las fundadas razones de especialidad y estricta necesidad funcional.-
- Ausencia/vencimiento de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PRO.TDF).-
- Incumplimiento Anexo I, C – Procedimiento de Contratación, Resolución Contaduría General para Fondos Permanentes y Cajas Chicas, ante la falta de detalle de la necesidad de compra debidamente fundada, indicando el nivel de urgencia e imprevisibilidad.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaria de Planeación
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Incumplimiento a la incorporación de formulario de cotización y cuadro comparativo, emitidos por sistema S.I.G.A.-

A.2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Vista la ejecución presupuestaria de recursos por rubro (cuadro N° 2) presentada en el compendio obrante a fojas 17, se destaca la existencia de una transferencia de capital por la suma de \$ 200.000,00. La misma no presenta documentación que respalde la transacción efectuada. Se verifica que corresponde a depósitos realizados por la Nación en la cuenta del Banco Nación N° 5351245982 que posee el Organismo, para el financiamiento de gastos de capital. En cuanto a su exposición, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (cuadro N° 2), la misma se encuentra registrada como transferencia de capital mientras que, en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro desagregado (cuadro N° 9), se expone en contribuciones figurativas para financiar gastos de capital.

En el análisis de la cuenta "Ventas de bienes y servicios", cuya principal cuenta recaudadora responde a los pases de ingresos de la Aerosilla Glaciar Martial, dicho procedimiento se fue readecuando constantemente durante el transcurso del año, mediante recomendaciones realizadas, por parte de éste Órgano de Control, a fin de mejorar el procedimiento de recaudación y rendición. Se corroboró el depósito diario de los mismos, surgiendo diferencias con los depósitos bancarios, dado que los mismos son registrados al momento de que se obtiene el depósito bancario, desfasándose temporalmente el registro de lo que surge de las recaudaciones diarias, situación que queda reflejada en dicha cuenta de ingreso "Venta de Servicios", como así también en la de cuenta "Caja y Bancos", por lo que no quedo registrado en el ejercicio las recaudaciones correspondientes a los días 30 y 31 de diciembre, que en este caso ascienden a la suma de \$18.490,80.

La cuenta "Derechos", responde a los recursos provenientes del alquiler de Inmuebles que posee el Instituto bajo su custodia (Hotel y Joyería Albatros, Hotel del canal del Beagle, restaurante Gustino y Cerro Krund), de la cual, se pudo constatar los depósitos mensuales por tal concepto, quedando sujeta a la revisión de las auditorías realizadas a las empresas locadoras, dado que, el depósito mensual corresponde a un porcentaje del total de las ventas de la explotación de las mismas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

según contrato vigente. Se destaca que solo se pudo recaudar un 45,26% del presupuesto presupuestado (\$4.502.455,11 sobreestimado).

La cuenta "Tasas", se corresponde con el cobro realizado por el Organismo en concepto de habilitaciones, registros y multas de turismo. Se destaca que solo se pudo recaudar un 37 % del total presupuestado (\$37.979,73 sobreestimado).

Respecto de la cuenta "Contribuciones Figurativas", corresponden a la transferencia que realiza el Poder Ejecutivo, principalmente para solventar, en la mayor parte, la retribución de los agentes pertenecientes al Organismo. Respecto de esta cuenta, se indica que, fue transferido a la cuenta del Instituto, la suma de \$ 7.573.672,87, para el pago de los haberes de los agentes, mientras que por cuenta y orden del Organismo, el Poder Ejecutivo realiza al I.P.A.U.S.S., la transferencia correspondiente a la deuda asistencial y previsional, que en este caso asciende a la suma de \$ 2.722.571,09.

B.- VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE

Es importante resaltar, con relación a los Estados que se presentaron, que no se pudo constatar, que las cuentas contables, sus respectivas registraciones y asientos diarios, hayan sido cerradas al finalizar el ejercicio.

Se verificaron las afirmaciones de los saldos respecto de los montos determinados en el Estado de las Cuentas de Terceros para cada uno de los proveedores, mediante la consulta efectuada por sistema. Este saldo se distribuye entre las Órdenes de Pago sin cancelar y los devengados sin mandar a pagar, según surge del informe siga B3FD.

C.- EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

No posee un servicio de Auditoria Interna.

D.- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

[Handwritten mark]

ES CORRESPONSABLE DEL...

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

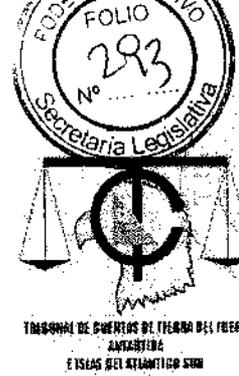
Maria Isabel Dorado

Secretaria Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



280

“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que, por Ley Provincial N° 841 y N° 843, se fija en ochenta y siete (87) el total de números de cargos de la planta de personal permanente y no permanente del Instituto Fueguino de Turismo.

Sin embargo, mediante la Ley Provincial N° 861, sancionada el 21/12/2011, promulgada el 23/12/2011, publicada en el B.O.P. el 30/12/2011, y que en su primer artículo dice: “...que tomará vigencia a partir del 17 de diciembre del 2011...”, reduce la cantidad de total de cargos de la planta de personal permanente y personal no permanente para el Organismo a setenta y cinco (75) agentes, situación que es contrapone con lo informado por el Instituto, dado lo expuesto en la Planilla de Personal al 31/12/11 se informa una Planta Ocupada de setenta y siete (77)agentes, según el siguiente detalle al 31/12/11:

Personal Político	3
Personal de Gabinete	0
Planta Permanente	74
Planta Transitoria	0
Total	<u>77</u>
Planta Aprobada	75
Licencias Mayor Cargo	0
Licencias Extraordinarias	2
Licencia por enfermedad	2
Adscripciones	
Desde el INFUETUR	5

Es importante destacar que dentro del capital humano establecido anteriormente, el Instituto cuenta con 15 agentes incorporados al escalafón E.P.U., 10 de ellos son pertenecientes de la carrera de “Turismo”.

Las altas de personal producidas en el ejercicio, de dos agentes, se realizaron sin concurso previo. Los mismos se encontraban realizando prestación de trabajo bajo la modalidad de “Locación de servicios”, en el área de administración y del departamento Aerosilla.

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal inciso 1, asciende a la suma de \$ 11.584.346,41, representando el setenta y dos por ciento (72%) del Presupuesto Total.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

15

Maria Michel Quarto
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

E.- DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES (Anexo IV)

Visto el informe de las disponibilidades correspondientes al 31 de diciembre de 2011 surge que:

- Se verificó el importe correspondiente a recaudaciones a depositar de los días 30 y 31 de diciembre, con lo informado por el Organismo, el cual asciende a la suma de \$ 18.490,80.

- Se verificó el importe correspondiente a los saldos bancarios de la cuenta BTF N° 1710188/4 (cuenta general del Organismo) y de la cuenta BTF dólar N° 9371000080, por la suma de dólares 104.040,85, registradas al precio de compra de \$ 4,29. Dado este tipo de monedas con la que opera el organismo la misma está sujeta al tipo de cambio.

- Se verificó en forma positiva, que, los saldos de los fondos fijos de las cuentas correspondiente a la administración general, la delegación en la C.A.B.A., la delegación en Rio Grande, y la Dirección de Promoción del Organismo, como así también de las cajas chicas abiertas en la Administración General, el departamento que opera en la Aerosilla y en la Oficina Antártica, y el de la Delegación en la C.A.B.A., al cierre del ejercicio se transfirieron a la cuenta recaudadora central general del BTF N° 1710188/4.

- No obstante lo expresado anteriormente se encontró una diferencia en la conciliación bancaria de la cuenta BTF N° 1200017104579, dado que, el saldo de \$220, corresponde al cheque no cobrado N° 1984125, mientras que el cheque N° 1984088, por la suma de \$246,69, se encuentra debitado en el banco.

- No obran constancias de arquezos periódicos en los fondos permanentes y caja chicas con la que cuentan. Las mismas están constituidas por \$125.000,00 y \$16.000,00 respectivamente.

- Se detectó una diferencia en la cuenta BTF N° 21200017101884 según libros, por la suma de \$ 2.783,40 entre el saldo de la cuenta y lo expresado en las notas a los Estados contables.

- Se deja expresado que la conciliación regular de los resúmenes bancarios está a cargo de agentes que realizan tareas contables relacionadas con el manejo de fondos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

M. E. Michel Quarto
SECRETARIO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

F.-ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Anexo V)

Se verificaron los saldos iniciales de los valores expresados en el cuadro N° 7.3 presentado por el Organismo. En ella existe una diferencia en cuanto a la exposición de los egresos en gastos en personal dado que, según la ejecución presupuestaria, obra como "pagado" en el inciso 1 la suma de \$ 10.578.189,46, mientras que, los gastos en personal (EGRESOS), figuran por \$ 7.586.766,98. Lo mismo ocurre respecto de la cuenta de contribuciones figurativas, en la cual solo se considera el monto para los gastos en personal, y no así también los que se relacionan con la deuda previsional y asistencial.

En cuanto a los saldos finales de los valores expresados obran diferencias en los saldos informados tal como se explicara en el apartado precedente.

G.-DE LA EVOLUCION DE LAS DEUDAS, PASIVO CONSOLIDADO Y FLOTANTE

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados. No se presenta deuda consolidada al cierre del ejercicio.

En el cuadro de "Estado de Deuda de Terceros al 31/12/2011", se expresa una deuda de \$ 302.244,63 que, en su análisis con los "Saldos de Ejecución Completa al: 31/12/2011", se corresponde con la obtenida con la diferencia del total de los créditos devengados y pagados, correspondientes a los incisos 2, 3 y 4. Y una deuda de \$ 1.106.156,95, correspondiente al inciso 1, por el devengamiento de los haberes del mes de diciembre, elevando la deuda total declarada a \$ 1.308.401,67.

En atención a la deuda mantenida con el IPAUSS y según lo expresado en el Acta N° 16/12, emitida en el marco de la Disposición IPAUSS N° 732/12 y de la Resolución de Presidencia N° 153/2012, dictadas en cumplimiento del art. 4° de la Ley Provincial N° 865, establece la siguiente deuda entre el INFUETUR Y EL IPAUSS de \$ 1.760.634,70 según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Malval Ouzo
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Deuda		
Asistencial		\$ 202.544,75
	Capital adeudado al 01/01/00	\$ 44.597,01
	Intereses s/capital adeudado	
	31/12/11	\$ 157.947,74
Deuda		
Previsional		\$ 282.997,18
	Capital adeudado al 01/01/00	\$ 103.854,66
	Intereses s/capital adeudado	
	31/12/11	\$ 179.142,52
Total de deuda al 31/12/11		\$ 485.541,93

Deuda		
Previsional	a diciembre 2009 (con intereses a 10/05/2012)	\$ 59.674,36
Deuda		
Asistencial	a diciembre 2009 (con intereses a 10/05/2012)	\$ 365.313,40
Deuda		
Previsional	a diciembre 2011 (con intereses a 10/05/2012)	\$ 72.094,15
Deuda		
Asistencial	a diciembre 2011 (con intereses a 10/05/2012)	\$ 787.010,86

TOTAL	\$ 1.769.634,70
-------	-----------------

H.- DE LA EVOLUCION DEL BIENES Y CREDITOS (Anexo VI)

Respecto a los Bienes del Estado, se pudo obtener el valor de los bienes del Organismo mediante el informe SIGA H3AC, para el ejercicios 2011 por un valor de \$ 785.799,66 y para el ejercicio 2010 por un valor de \$ 959.796,28.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"
Habiéndose efectuado el análisis comparativo entre los montos del año corriente y el año anterior, no se pudo verificar el costo total de los activos fijos por tipo, como su respectiva amortización. La registración en el sistema SIGA de los bienes inventariables según su ubicación, y la información suministrada en la presentación de estados contables patrimoniales, arrojan diferencias significativas.

Visto el Estado de Situación del Tesoro, el mismo no expone los créditos provenientes de los anticipos con cargo a rendir, anticipo a proveedores, y depósitos entregados en garantía.

Se observa la falta de un seguimiento y control respecto de los anticipos otorgados con cargo a rendir, a fin de que los mismos sean cancelados al cierre del ejercicio.

En cuanto a los cánones que cobra el instituto se realizó el control numérico de las rendiciones mensuales que realiza el Instituto, quedando sujeto a la realización de auditorias de ingresos de las empresas que usufructúan los bienes del estado.

I.- ANALISIS DEL ESTADO EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

La determinación del Capital Fiscal es un tema que si bien es de origen legal, tiene impacto contable. El estado de evolución del patrimonio neto, es un estado evolutivo en el que se incluyen los saldos iniciales, luego se incorporan las transacciones del ejercicio para llegar al saldo del ejercicio. Las normas contables profesionales de exposición requieren la presentación de estados contables comparativos, de esta forma todos los movimientos patrimoniales ocurridos en un ejercicio se pueden comparar con los que acaecieron en el anterior. Si bien el mismo es presentado como se indicara en el punto III, dicho estado no puede ser analizado, dado que no presenta información comparativa, como tampoco el concepto de la utilización de resultados no asignados y variación del patrimonio

J.- ANALISIS DEL ESTADO AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO (Anexo III)

Se observa un desequilibrio respecto de los recursos que el organismo recauda y las erogaciones que posee en especial atención a los gastos en personal, lo que produce un desahorro. Visto el resultado económico negativo de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

19



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”
\$10.401.133,18, se infiere que ante el desequilibrio obtenido, existe una incapacidad absoluta de autofinanciación, debiendo el Organismo mismo recurrir continuamente para solventarse, a transferencias efectuadas del Poder Ejecutivo

DICTAMEN

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al IN.FUE.TUR. al 31.12.11: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación: VI-1-3-6-7-8 y IX-A1-B-C-F-G-H.

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al IN.FUE.TUR. al 31.12.11: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en los puntos: VI-1-6-7 y IX-A2-B-C-E-F.

Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente IN.FUE.TUR. al 31.12.11: En mi opinión, el Estado de la Deuda Pública, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos debido a lo expuesto en los puntos VI- 1-4-6-7-8 y IX-G

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al IN.FUE.TUR. al 31.12.11: En cuanto al Estado Ahorro Inversión Financiamiento, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicios válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo.

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.11: Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicios válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo.

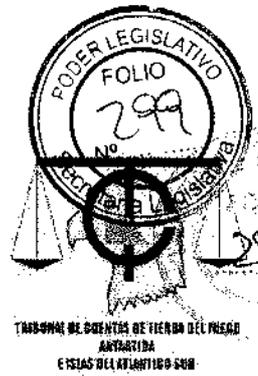
Asimismo se solicita que se intime al Organismo al cumplimiento de las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Gestionar la implementación de un servicio profesional de Auditoría Interna.
2. Regularización de las deudas con el IPAUSS.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



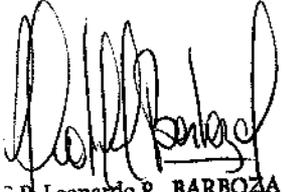
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



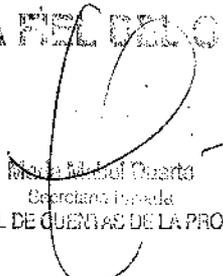
- “2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”
3. Realizar el relevamiento del inventario del organismo de acuerdo a las normas contables profesionales.
 4. Los anticipos otorgados durante el ejercicio, deben estar rendidos al finalizar el mismo.
 5. Con relación a las diferencias expuestas en los Estados analizados e informados en la presente, se solicita al ente que exponga los descargos correspondientes con la documentación respaldatoria.

Es todo cuanto informamos.

Se adjuntan los Anexos I, II, III, IV, V y VI los cuales forman parte integrante del presente Informe, que consta de 27 fojas útiles.

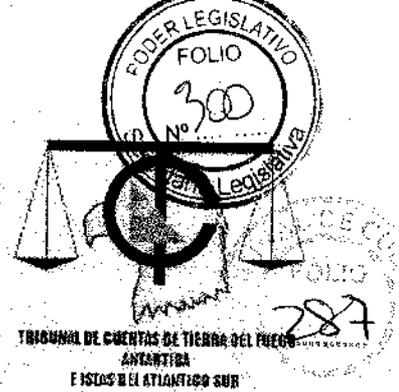

D. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Inés del Cuarto
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO I INFORME N° 175/12 (hoja 1)
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

Partida Presup.	C. 2000			Compras y Devengados (4)	Saldo no afectado (5)	Pagado (6)	Deudo (7) = (4) - (6)	Porcentaje (8)
	Original (1)	Modificaciones (2)	Definitiva (3)					
Personal	9.387.795,00	5.605.198,13	14.992.993,13	11.584.346,41	3.408.646,72	10.578.189,46	1.006.156,95	69,88%
Bienes de consumo	543.554,12	150.000,00	593.554,12	419.644,76	173.909,36	364.688,52	54.956,24	2,77%
Servicios no personales	3.300.930,42	800.000,00	4.100.930,42	3.869.228,69	231.701,73	3.622.929,21	246.299,48	19,11%
Bienes de uso	405.964,90		205.964,90	85.618,50	120.346,40	84.629,50	989,00	0,96%
Contrucciones	2.212.641,56		1.562.641,56	29.867,14	1.532.774,42	29.867,14	0,00	7,28%
TOTALES	15.850.886,00	6.555.198,13	21.456.084,13	15.988.705,50	5.467.378,63	14.680.303,83	1.308.401,67	1,00

TOTAL	EROG. CTE.	EROG. K.
15.850.887,00	13.232.280,00	2.618.607,00

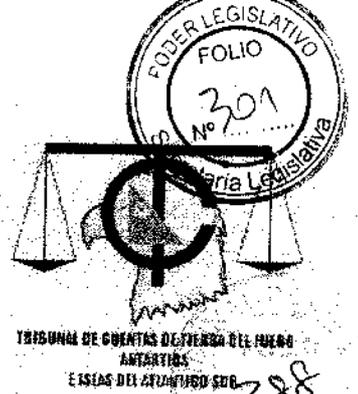
MONTO
Personal
9.387.795,00
Bienes de consumo
543.554,12
Servicios no personales
3.300.930,42
Bienes de uso
405.964,90
Contrucciones
2.212.641,56
15.850.886,00

Leonardo R. Barboza
C.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Michel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO I INFORME N° 175/12 (hoja 2)
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

Partido Pol.	Credito		Definitivo (G)
	Original (Ley 645)	RESOL MEN 100/11 (A)	
Personal	9.387.795	-	9.387.795,00
Bienes de consumo	543.554	150.000,00	593.554,12
Servicios no personales	3.300.930	500.000,00	4.100.930,42
Bienes de uso	405.965	200.000,00	205.964,90
Construcciones	2.212.642	-650.000	1.562.642
TOTALES	15.850.886,00	-	15.850.886,00

Partido Pol.	Credito		Definitivo (G)
	Original (Ley 645)	RESOL MEN 132/11 (A)	
Personal	9.387.795	-	9.387.795,00
Bienes de consumo	543.554	150.000,00	593.554,12
Servicios no personales	3.300.930	500.000,00	4.100.930,42
Bienes de uso	405.965	200.000,00	205.964,90
Construcciones	2.212.642	-650.000	1.562.641,56
TOTALES	15.850.886,00	-	15.850.886,00

Partido Pol.	Credito		Definitivo (G)
	Original (Ley 645)	RESOL MEN 105/11 (A)	
Gastos de Personal	6.025.628	2038461	11.630.826,13
Contribuciones de la AC	6.025.628	2.038.461,00	11.630.826,13
TOTALES	12.051.256,00	2.038.461,00	23.261.652,26

Partido Pol.	Credito		Definitivo (G)
	Original (Ley 645)	RESOL MEN 103/11 (A)	
Gastos de Personal	8.064.089	3.566.737,13	11.630.826,13
TOTALES	8.064.089,00	3.566.737,13	11.630.826,13

Leonardo R. Barboza
C.E. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

289

ANEXO II DE INFORME N° 175/12

ANÁLISIS DE LO EJECUTADO

Concepto	Recursos Presupuestados DTO 1125/11	Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro		Total	Ejecutado	Por rubro desagregado Ejecutado	Recursos Ejecutado SIGA 31/12/11
		Formulado	Aumentos/ Disminuciones				
Recursos							
Recursos Corrientes	\$9.825.258,00	\$9.825.258,00	\$0,00	\$9.825.258,00	\$5.389.284,32	\$5.387.572,32	\$5.387.572,32
Ingresos No Tributarios	\$8.225.258,00	\$8.225.258,00		\$8.225.258,00	\$3.775.831,14	\$3.744.823,16	\$3.744.823,16
Tasas	\$60.000,00	\$60.000,00		\$60.000,00	\$22.020,27	\$22.020,27	\$22.020,27
Habilitaciones de turismo	\$60.000,00	\$60.000,00		\$60.000,00	\$22.020,27	\$22.020,27	\$15.232,00
Guías de turismo							\$470,00
Multas guías de turismo							\$6.318,27
Habitaciones Alojamiento Turístico							\$3.722.802,89
Derechos	\$8.225.258,00	\$8.165.258,00		\$8.225.258,00	\$3.722.802,89	\$3.722.802,89	\$3.722.802,89
Canonos de Turismo	\$8.165.258,00	\$8.165.258,00		\$8.165.258,00			\$3.722.802,89
Hotel Canal de Beagle							\$3.722.802,89
Hotel Canal Albatros							\$1.261.644,36
Hotel Restaurante Gustiro							\$1.240.320,54
Hotel Joyeria Albatros							\$145.646,33
Cerro Kraud							\$144.990,87
Venta de Bienes y Servicios	\$1.600.000,00	\$1.600.000,00		\$1.600.000,00	\$1.613.453,18	\$1.613.453,18	\$1.613.453,18
Venta de Bienes	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Venta de Servicios	\$1.600.000,00	\$1.600.000,00		\$1.600.000,00	\$1.613.453,18	\$1.613.453,18	\$1.613.453,18
Transferencias					\$200.000,00	\$200.000,00	
Otros Ingresos de Operación						\$29.295,98	\$29.295,98
Excedentes financieros ejercicios anteriores							\$0,00
Diferencia de cambio							\$29.295,98
Intereses obtenidos							\$0,00
Contribuciones Figurativa	\$6.025.628,00	\$6.025.628,00	\$5.605.198,13	\$11.630.826,13	\$10.296.243,96	\$10.496.243,96	\$10.496.243,96
Contribuciones para gastos corrientes	\$6.025.628,00	\$6.025.628,00	\$5.605.198,13	\$11.630.826,13	\$10.296.243,96	\$10.296.243,96	\$10.296.243,96
Contribuciones para gastos personal	\$6.025.628,00	\$6.025.628,00		\$6.025.628,00			\$7.573.672,87
Contribuciones para gastos							\$2.722.571,09
Contribuciones para gastos previsional							\$2.203.125,57
Contribuciones para gastos asistenciales							\$519.445,52
Contribuciones para gastos capital						\$200.000,00	\$200.000,00
Contribuciones para financiar aplicaciones frás							
TOTAL	\$15.850.886,00	\$15.850.886,00	\$5.605.198,13	\$21.456.084,13	\$15.685.528,28	\$15.883.816,28	\$15.883.816,28

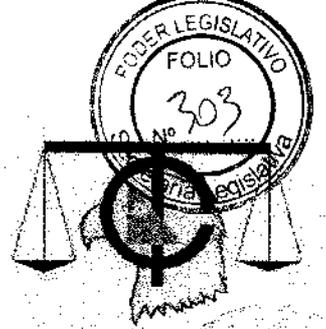
[Signature]
C.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO III DE INFORME N° 175/12

ANÁLISIS CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO-

CONCEPTO	BASE CAJA	BASE DEVENGADO
INGRESOS CORRIENTES	5.387.572,32	5.387.572,32
GASTOS CORRIENTES	14.565.807,19	15.873.219,86
AHORRO (+) / DESAHORRO (-)	-9.178.234,87	-10.485.647,54
RECURSOS DE CAPITAL	200.000,00	200.000,00
GASTOS DE CAPITAL	114.496,64	115.485,64
INVERSIÓN / DESINVERSIÓN	85.503,36	84.514,36
RESULTADO FCIERO PREVIO	-9.092.731,51	-10.401.133,18
DEFICIT	-9.092.731,51	-10.401.133,18
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	10.712.999,47	12.021.401,14
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	416.755,51	416.755,51
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	10.296.243,96	10.296.243,96
INCREMENTO DE LA DEUDA FLOTANTE		1.308.401,67
EXEDENTES FINANCIEROS 2009		
APLICACIONES FINANCIERAS	1.620.267,96	1.620.267,96
INCREMENTO INV. FINANCIERA	598.187,88	598.187,88
DISMINUCIÓN PASIVOS	<u>1.022.080,08</u>	<u>1.022.080,08</u>
FINANCIAMIENTO NETO	9.092.731,51	10.401.133,18
RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00

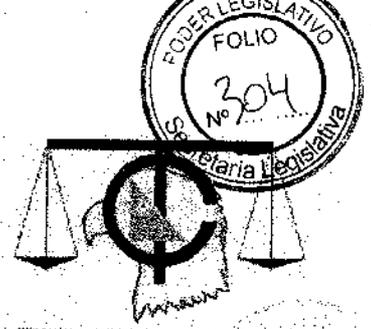
[Signature]
C.P. LEONARDO P. BARROZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Michel Duarte
Secretaria de la Corte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO IV DE INFORME N° 175/11

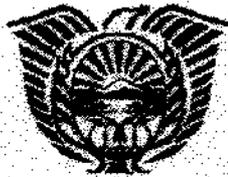
ANÁLISIS MOVIMIENTO DEL TESORO - INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	T.C.P.		IN.FUE.TUR.		DIFERENCIA
Saldo Inicial al 01/01/11 Fondos Disponibles	\$ 1.207.561,48	\$ 1.207.561,48	\$ 1.207.561,48	\$ 0,00	
	Bancos	\$ 1.207.561,48	\$ 1.207.561,48		
Ingresos	Ingresos no tributarios	\$ 3.744.823,16	\$ 3.744.823,16		
	Venta de bienes y servicios	\$ 1.631.943,98	\$ 1.613.453,18		
	Contribuciones Figurativas	\$ 10.496.243,96	\$ 7.573.672,87		
	OTROS	\$ 229.295,98	\$ 229.295,98		
Egresos	Presupuestario	\$ 14.680.303,83	\$ 14.680.303,83		
	Gastos en personal	\$ 10.578.189,46	\$ 12.710.971,44		
	Bienes y servicios	\$ 3.987.617,73	\$ 7.586.776,98		
	Bienes de uso	\$ 114.496,64	\$ 3.987.617,73		
	OTROS	\$ 1.022.080,09	\$ 1.022.080,09		
No presupuestario					
Saldo Final al 31/12/11 Fondos Disponibles	\$ 1.679.109,43	\$ 1.679.109,43	\$ 1.657.835,23	\$ 21.274,20	
	Recaudaciones a depositar	\$ 18.490,80	\$ 1.657.835,23		
	Bancos	\$ 1.660.618,63	\$ 1.657.835,23		

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas" 281

[Firma]
C.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria de Cuenta
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO V DE INFORME N° 175/12
ESTADO DEL TESORO
ANÁLISIS DE LO EJECUTADO

CONCEPTO	TCP	IN.FUE.TUR.
VALORES ACTIVOS	\$ 2.704.657,98	\$ 2.663.992,18
Caja	\$ 18.490,80	
Banco	\$ 1.657.835,23	\$ 1.657.835,23
Crédito	\$ 1.028.331,95	\$ 1.006.156,95
Tesorería General de la Provincia	\$ 1.006.156,95	\$ 1.006.156,95
Anticipo con cargo a rendir	\$ 580,00	
Anticipo a proveedores	\$ 7.395,00	
Otros créditos	\$ 14.200,00	
VALORES DE PASIVO	\$ 1.308.401,67	\$ 1.308.401,67
Remuneraciones a pagar	\$ 1.006.156,95	\$ 1.006.156,95
Proveedores	\$ 302.244,72	\$ 302.244,72
Bienes de Consumo	\$ 54.956,24	\$ 54.956,24
Servicios no Personales	\$ 246.299,48	\$ 246.299,48
Bienes de Uso y Construcciones	\$ 989,00	\$ 989,00
DIFERENCIA	\$ 1.396.256,31	\$ 1.355.590,51

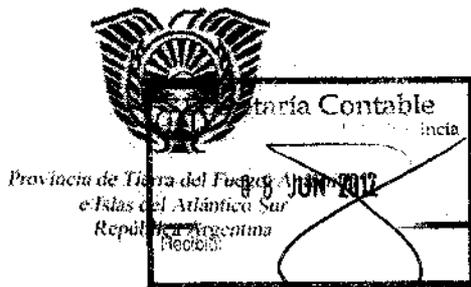
ANEXO VI DE INFORME N° 175/12

ANÁLISIS DE LO EJECUTADO
BIENES DE USO
INFORME SIGA H3AC

LUGAR DE INVENTARIO	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
1 PRESIDENCIA	\$ 29.324,77	\$ 34.979,61
2 DEPARTAMENTO AEROSILLA	\$ 204.210,93	\$ 238.163,05
3 SPE	\$ 50.860,88	\$ 68.995,41
4 DIRECCION DE INFORMATICA Y DATOS T.	\$ 114.171,28	\$ 113.150,17
5 DIRECCION DE SERVICIOS TURISTICOS	\$ 14.659,50	\$ 16.414,90
6 DEPARTAMENTO OFICINA ANTARTICA	\$ 24.164,61	\$ 29.891,69
7 DIRECCION DE PLANIFICACION TURISTICA	\$ 11.902,32	\$ 10.729,18
8 DIRECCION DE PROMOCION Y DIFUSION	\$ 134.863,89	\$ 203.826,56
9 DTO. RIO GRANDE	\$ 27.258,56	\$ 29.323,58
10 SECRETARIA DE POLITICA INTERNA	\$ 42.426,79	\$ 48.635,94
11 DAF	\$ 123.505,34	\$ 155.958,62
12 DEPOSITO DE REZAGOS	\$ 5.853,50	\$ 5.853,50
13 TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 673,29	\$ 1.392,57
14 DEPARTAMENTO LEGAL Y TECNICO	\$ 140,80	
15 AUDITORIA LEGAL	\$ 704,00	\$ 1.100,00
16 AUDITORIA INTERNA	\$ 1.079,20	\$ 1.381,50
TOTAL	\$ 785.795,67	\$ 950.796,24

[Signature]
D.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

INFORME Nº 176 /12

Letra: T.C.P. – I.P.R.A.

USHUAIA, 31 de mayo de 2012

**A L SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRES
S / D**

**REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011" – INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS.-**

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.)

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: iniciado el 01/01/11 y finalizado el 31/12/11.

Las tareas de análisis fueron realizadas con el aporte y colaboración de la Revisora de Cuentas C.P. Mariana PUIG y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2011 fue presentada al Tribunal de Cuentas, mediante Nota Nº 979/12 por el Secretario Administrativo, en forma de COMPENDIO el día 17/04/12 con Información Financiera relacionada la la rendición de la Cuenta de Inversión Financiera del I.P.R.A. al 31 de Diciembre 2011 que se adjunta de fojas 5 a 149 fojas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Laura Pérez Torres

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR EL ORGANISMO

Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la "Cuenta General", el Organismo presenta mediante la Nota I.P.R.A. N° 979/12 (fs. 5) del 17 de abril de 2012 información respecto de la Cuenta del Ejercicio según se solicitara mediante reiteradas notas desde ésta Delegación de Control. Con fecha 21/05/12 se solicita mediante la Nota TCP IPRA N° 831/12 (fs. 4) se confirme si lo recibido mediante aquella es la efectiva presentación de la rendición de la cuenta, siendo ésta confirmada a través de la Nota IPRA N° 1246/12 el 22/05/12, (fs. 1 a 3) por el Secretario de Juegos a/c de la Presidencia.

La Nota I.P.R.A. N° 979/12 antes mencionada presenta un COMPENDIO incluyendo documentación e información sobre la Administración del Organismo que a continuación se detalla:

Fs. 7 Cuadro 3.3 Res. C.G.N° 25/10 Cuenta de Resultado Presupuestario Base Devengado. Firmado por el Director de Administración.

Fs. 8 y 100 a 112 Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en forma mensual y acumulativa desde el 01/12/2011 al 31/12/2011:

- monto original votado;
- modificaciones presupuestaria introducidas en el ejercicio (aumentos y disminuciones);
- crédito vigente;
- reservas;
- saldo;
- compromisos contraídos durante el año 2011 (Preventivo/definitivo);
- compromisos devengados y mandado a pagar;
- compromisos pagados.

(Con relación al presupuesto de los recursos sólo se presenta el recurso establecido según el Decreto 1152/10 y un listado suscripto por la Jefa del Depto. Contable de lo recaudado por cada ítem Fs. 147, sin informes provenientes del sistema SIGA, no existiendo modificaciones presupuestarias)

Las mismas se encuentran firmadas por el Director de Finanzas, el Jefe de Departamento Tesorería y el Jefe de Departamento Contable.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte

Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Fs. 10 a 20 Informe del área legal al 31/12/2011.

Fs. 21 Planta de personal permanente, transitorio, político, personal de gabinete, adscriptos como así también los que se encuentran haciendo uso de las distintas licencias al 31/12/2011. Firmada por el Director de Recursos Humanos.

Fs. 26 a 29 Información complementaria del Director de Sistemas informando sobre los distintos inconvenientes del área respecto del traspaso de un sistema de registración al otro, realizado en el año 2010 y que a la fecha se sigue trabajando en ello.

Fs. 30 a 52 Información del Jefe de Departamento de Tesorería, expresando los saldos de caja de la Delegación de Ushuaia y Río Grande. Listado de saldos bancarios según extractos bancarios al inicio y otro al cierre adjuntando extractos bancarios al 31/12/2011 de casi todas las cuentas que posee el Instituto, indicando la falta de conciliaciones bancarias, por no contar con los saldos iniciales debido a los inconvenientes surgidos del cambio de sistemas. Adjunta además copia de un certificado de plazo fijo en dólares que posee el Organismo.

Fs. 53 a 54 y 148 Listado de cuenta de terceros al 31/12/2011. Suscripta por el Jefe de Departamento de Tesorería.

Fs. 55 a 98 Inventarios de bienes de uso al 31/12/2011. Copias simples.

Fs. 113 a 116 modificaciones presupuestarias. Res. ME N° 1172/11.

Fs. A 120 Res. I.P.R.A. N° 61/11 que aprueba la distribución de créditos presupuestarios para las distintas sub-partidas.

IV.- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011 que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

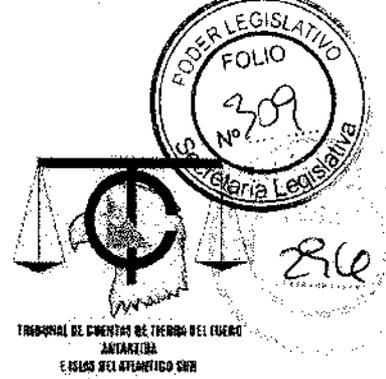
1. CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
2. LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL.
3. LEY PROVINCIAL N° 841

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Nohel Queiro
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

4. LEY PROVINCIAL N° 843.
5. DECRETO 1152/11 EL CUAL APRUEBA LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2011 Y LOS CARGOS A SER OCUPADOS POR LOS RECURSOS HUMANOS.
6. RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL 25/10.
7. RESOLUCION DE MINISTERIO DE ECONOMÍA N°: 1172/11, respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas.
8. LEY PROVINCIAL N° 860 INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (I.P.R.A.): TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE PARCELA 13, MACIZO 17, SECCIÓN A, EN PERMUTA POR EL INMUEBLE PARCELA 8-A, MACIZO 145, SECCIÓN A, DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE. Sanción: 21 de Diciembre de 2011. Promulgación: 23/12/11 D.P. N° 3156/11. Publicación: B.O.P. 30/12/11.
9. RESOLUCIÓN I.P.R.A. N° 601/12 DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS.

V- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación se transcriben:

- Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable;
- Análisis de la Información Presupuestaria, Financiera;
- Verificación integral de las cuentas al cierre;
- Evaluación del Control Interno.

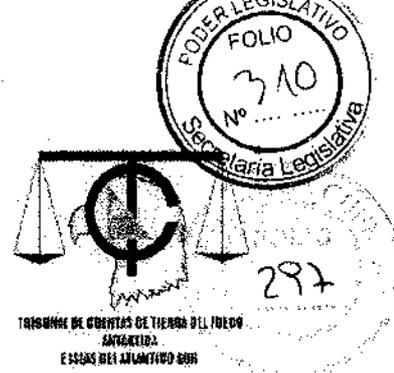
Se realizaron asimismo, verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos;
- Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos;
- Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada;
- Modificaciones del Presupuesto de Gastos;
- Ejecución de los Recursos;
- Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros);
- Movimiento de Cuentas Especiales;
- Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante;

VI - LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorias Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos III, VII y VIII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Registración Presupuestaria: Se establece una incongruencia entre el crédito presupuestario aprobado por las Leyes Provinciales N° 841 y N° 843 y sus respectivos Decretos en la distribución de los montos, distribuyendo éstos últimos, un crédito presupuestario para el Organismo Auditado, superior al autorizado por aquellas.
2. Confianza en la información presentada: Dado que el uso del sistema informático SIGA, es dominante o significativo en los procedimientos administrativos, en especial atención a las registraciones presupuestarias, las mismas no brindan seguridad ni confiabilidad en los informes presentados, debido a la falta de conocimiento en el uso del sistema por parte de los usuarios, tal lo revelan las notas internas en el Organismo e informadas a esta auditoría. A ello se debe agregar, la falta de presentación de la Cuenta General de Ejercicio del año 2010, y la ausencia a la fecha de los saldos iniciales manifestado en la presentación de la actual Cuenta de Inversión.
3. Falta de información:
 - i) Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.-No se adjuntan conciliaciones bancarias, las mismas no se realizaron por no contar con los saldos iniciales según lo expresado en las distintas notas emitidas por los agentes del Organismo.
 - ii) No se adjuntan conciliaciones de cuentas acreedoras ni deudoras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Isabel Cujarín
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- iii) No se adjuntan listados de Órdenes de Pago emitidas durante el ejercicio.
- iv) No se presentan los cuadros normados por la Resolución de Contaduría General N° 25/10, salvo el cuadro N° 3.3 "Cuenta de Resultado Presupuestario (Base Devengado) Esquema Ahorro Inversión Financiamiento.
4. Auditoria Interna: Mediante Nota Interna N° 953/2012 de fecha 16/04/2012, expresa la C.P. Alicia Bauer, que algunas tramitaciones se verificó que no fueron remitidas a su control como así tampoco al control externo. Además manifiesta que no ha detectado actos o conductas que impliquen irregularidades. Además continúa diciendo que no obstante lo informado, se destaca que existen diferencias en el análisis de las tramitaciones en cuanto a los procedimientos de control efectuado por esta área de control.
- Dado que la auditoría Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma.
5. Bienes de Uso: Se expone al cierre del ejercicio, un detalle analítico de los bienes que forman parte de la Cuenta de Bienes de Uso, con indicación de: sector al que pertenecen, descripción del bien, valor, cantidad, su respectivo estado, y responsable a cargo, cabe aclarar que en la mayoría de los casos las mismas se encuentran incompletas. No así los datos correspondientes al alta de los mismos, las amortizaciones y su valor residual. No es posible validar la correspondencia con la totalidad de los bienes del Organismo, como así tampoco el saldo de la cuenta. Dicho registro es llevado mediante hojas móviles y registrado de manera no sistematizada, no siendo utilizado el módulo correspondiente del sistema SIGA. Este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Nabel Cuarto
Secretaría Payada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

6. Deudas: En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente. Se informa en la presente cuenta que el Organismo al 31 de diciembre de 2011, no presenta deuda consolidada ni flotante. En la documentación aportada hay deudas declaradas y no expuestas como flotante y/o consolidadas, determinándose una deuda sin especificar si la misma corresponde al presente ejercicio o proviene del ejercicio anterior. No obstante lo expresado, según Acta N° 15/12 firmada entre el I.P.R.A. y el I.P.A.U.S.S., emitida en el marco de la Disposición IPAUSS N° 738/12 y de la Resolución de Presidencia N° 153/2012, dictadas en cumplimiento del art. 4° de la Ley Provincial N° 865, se establece una deuda de \$ \$ 1.359.653,39 que adeuda el I.P.R.A. al IPAUSS, sin que el mismo haya sido auditado por el Tribunal de Cuentas.
7. Inciso 4. Partida 42-Construcciones: Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas de este Tribunal, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-11.
8. Estados Contables: El análisis de los estados contables no se ha podido realizar por falta de presentación por parte del organismo.
9. Actuaciones remitidas para control: Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no han sido corroborados en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Organismo, e incluido en la muestra.
10. Causas Judiciales: No se ha constituido Previsión Contable que estime los posibles resultados negativos de los Juicios contra el Organismo Provincial, ~~por lo que la incidencia de estos no están ponderados.~~

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Marta Mabel Quarta
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Asimismo se deja constancia que mediante el Informe N° 951/12 del abogado Salvador Parodi, de fecha 16 de abril del corriente año (fs. 11 a 20), detalla los datos de los trámites judiciales del Organismo clasificándolos en Juicios finalizados a pagar en un solo pago, a pagar mediante convenio en cuotas, y los pendientes de resolución.

VII.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2011, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con la documentación descrita en el apartado 3.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente, de información suministrada en la Cuenta General del Ejercicio.
- Confirmaciones de terceros.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados, conformes con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

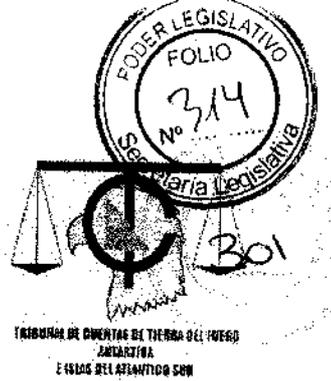
Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92º de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31-12-11,
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-11,
- Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta al 31-12-11,
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ejercicio 2011, (Base Devengado).

IX.- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio está conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al periodo y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto los procedimientos descriptos en el punto y a las Limitaciones mencionadas en el punto.

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE Y SU REGISTRACION PRESUPUESTARIA

Las tareas e investigaciones que se vinieron llevando a cabo por este Tribunal con relación al sistema de contabilidad desde el ejercicio 2011 al día de la fecha, se enfocaron en validar las medidas de seguridad en relación a la información que procesa el sistema.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Mabel Duarte
Gobernadora

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Debe mencionarse los inconvenientes significativos que surgieron del cambio de Sistema de registración presupuestario. El Instituto mantenía sus registros contables en el sistema contable denominado Tango Gestión, y la registración presupuestaria en archivos Excel con lo que ello implica.

Durante el ejercicio 2010, se procedió a migrar la información del sistema Tango Gestión al sistema S.I.G.A. que permite ambas registraciones. Por falta de cierre y presentación de los ejercicios anteriores, no pueden establecerse los saldos iniciales para el presente ejercicio, como sucedió para el anterior, lo que conllevó a multas al cuentadante por parte de éste Tribunal, continuando los inconvenientes en el presente ejercicio. Ello se corresponde con la apertura del Expediente Letra TCP N° 13/2012 S/Incumplimiento Resolución Plenaria N° 448/2.012 por parte del I.P.R.A.

A lo descripto brevemente en el párrafo anterior debe mencionarse lo expresado por varios agentes en las distintas notas de consultas realizadas por esta Delegación, (ejemplo de ello es la Nota Interna N° 736/12 emitida el 21/03/12 por el Director de Sistemas fs. 27) al referirse a la falta de conocimiento de todo el personal en la utilización del sistema (y de los procedimientos en general), lo que implica un serio inconveniente a la hora de evaluar los resultados de la información obtenida del mismo.

A.1.- De la Ejecución del Presupuesto de Gastos (Anexo I)

Respecto del presupuesto aprobado para el Ejercicio 2011, de conformidad con la Ley Provincial 841 y 843, se establecieron con las siguientes situaciones:

- Se ajustaron las cifras de acuerdo a lo prescripto por el art. 27 de la ley 495.
- Actos Administrativos que respalden tales procedimientos.
- De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. e) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Organismo.

A.1.1.- Análisis general de los incisos 1. Gastos en personal

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Isabel Duarte

Secretaría General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

1. Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario según el Decreto Provincial N° 1152/11 con el sistema informático SIGA, como así también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/11.
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados.
3. Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por actos administrativos emanados del Ministerio de Economía.
4. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático.

Se incorpora en el Anexo N° I "Ejecución del presupuesto de gastos con relación a los créditos" sobre los créditos presupuestarios aprobados por Decreto, las modificaciones introducidas y el crédito vigente, discriminado por inciso. Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

El art. 1° de la Ley Provincial N° 841 estableció un crédito presupuestario de \$ 81.383.000,00. Mediante el Decreto Provincial N° 88/11 se distribuyeron los créditos en las distintas partidas. Posteriormente, la Ley Provincial N° 843 aprueba un nuevo monto de crédito presupuestario para el Organismo que asciende a \$95.142.063,00, mientras que el Decreto Provincial N° 1152/11 distribuye un importe superior al autorizado por la ley, totalizando la distribución en \$100.723.450,00 incluyendo en él, el servicio de la deuda pública (resultado obtenido por diferencia de saldos). De ello surge que existe una diferencia de \$ 4.391.387,00 entre lo aprobado por la ley, y lo distribuido por el Decreto. El I.P.R.A. ha tomado como crédito original el efectuado por el decreto mencionado y mediante Res. I.P.R.A. N° 601/11 distribuye entre las sub-partidas el crédito presupuestario.

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, surge que se introdujeron modificaciones, que elevaron el crédito presupuestario del inciso 1 en \$ 1.500.000,00 en detrimento del inciso 8.

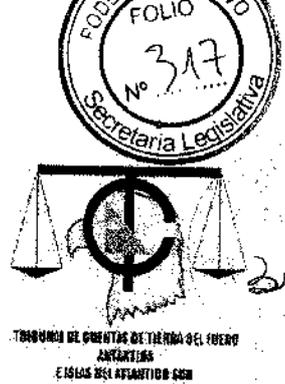
Atento a lo expuesto anteriormente la información presentada resulta incongruente a fin de determinar en crédito original vigente dado que el crédito asignado mediante el decreto difiere del aprobado por la Legislatura.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

No obstante lo expresado la modificación realizada fue suscripta por el Ministro de Economía autoridad competente, como así también fue emitida dentro del ejercicio presupuestario analizado (01/01/11 al 31/12/11), respetando la regla de anualidad que rige la materia.

Se destaca además que la resolución dictada carece de motivación del acto, toda vez que en los considerandos no se expresa en forma concreta las razones que ocasionaron su emisión, siendo ésta uno de los requisitos esenciales del acto administrativo establecidos en el art. 99.e) de la Ley Provincial N° 141.

Se ha verificado por muestreo en la intervención de las actuaciones que devengan el gasto en el inciso 1, se corresponde con la registración en el sistema SIGA, por lo que se puede inferir que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 1, por \$ 19.171.450,51, es razonable. Por último se procedió a verificar dicho importe con el sistema informático Siga, arrojando resultados favorables.

A.1.2.- Análisis general de los incisos 2-Bienes de Consumo, 3-Servicios No Personales, 4-Bienes de Uso, 5 Transferencias y 8 Otros Gastos:

No se efectuó en esta etapa de Análisis la verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por el Organismo atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio, en las etapas de Control de Intervención Previa y Posterior, como así también en determinadas investigaciones realizadas durante el año 2011.

Esta Delegación de Control, intervino con 52 Actas de Constatación Previa y 36 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:

- Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02; y Dto. Provincial N° 674.
- Incumplimiento a la formalización de las etapas de ejecución presupuestaria de gastos Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

ES COPIA / DEL DZL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Observaciones a la rendición de los Fondos Permanentes por incumplimiento de la normativa vigente.
- Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas por tratarse de gastos ya ejecutados, incumpliendo al Art. 109 del Decreto N° 1122/02, Reglamentario de la Ley N° 495, y Resolución Plenaria TCP-DPP N° 01/01.
- Observaciones por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, errores formales en la tramitación de los expediente.
- Incumplimiento punto I, Anexo I, Plenaria TCP N° 01/01: extemporaneidad en la remisión de las actuaciones para intervención del T.C.P.
- Remisión de las actuaciones sin incorporar descargos a los reparos formulados.
- Incumplimiento del Título VI de la Ley Provincial N° 495: falta de opinión y/o intervención de la Auditoría Interna.
- Incorporación de documentación en fotocopias de copias ("Copia de Copia"), incumpliendo lo normado en art. 40, Ley Provincial N° 141.-
- Incumplimiento arts. 8 y 9, Decreto Provincial N° 2242/94: foliado incorrecto, mala compaginación y agregado de expedientes.
- Encuadre legal incorrecto, inapropiado y/o falta de encuadre en el acto administrativo.
- Ausencia/extemporaneidad en el dictado de los actos administrativos de autorización/aprobación del gasto.
- Facturas sin conformar, incorrectas, o no se encuentran en original, incumpliendo la Resolución Plenaria N° 33/94, ausencia de recibos y falta de mantenimiento de ofertas.
- Ausencia del comprobante de registración del gasto en la etapa de la reserva de crédito, compromiso o devengado.
- Constitución de la reserva de crédito presupuestaria en forma insuficiente, ausencia de firma del responsable y extemporaneidad en la misma (art. 31 y sgts. De la Ley Provincial N° 495).

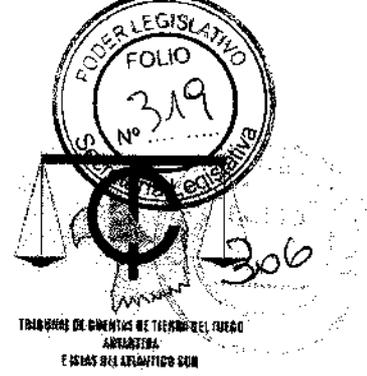
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

María Michel Duxerto
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

- Incumplimiento inciso i), punto 3), art. 34, Decreto Provincial N° 1505/02: ausencia y/o irregularidad del certificado de cumplimiento fiscal (Resolución DGR N° 278/98, modif. N° 67/07).
- Contratos de locación de servicios: Incumplimiento inc. 2), art. 73, Constitución Provincial relativa a las fundadas razones de especialidad y estricta necesidad funcional.
- Ausencia/vencimiento de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PRO.TDF).
- Incumplimiento Anexo I, C – Procedimiento de Contratación, Resolución Contaduría General N° 02/10 para Fondos Permanentes y Cajas Chicas, ante la falta de detalle de la necesidad de compra debidamente fundada, indicando el nivel de urgencia e imprevisibilidad.- Falta de rendición y forma y tiempo.
- Excesiva demora en la tramitación de las actuaciones y respuestas a los descargos a las distintas observaciones.
- Pago innecesarios de intereses en perjuicio del fisco por la falta de organización y demora en la tramitación de las actuaciones.
- En el marco del Control Posterior, realizado durante el ejercicio 2012, respecto de tramitaciones correspondientes al ejercicio 2011, se detectaron gastos devengados con fecha 2012 (según fecha de emisión del comprobante de respaldo), que se imputaron en el ejercicio financiero 2011, al igual que pagos realizados en el 2012, se registraron como pagados en el ejercicio 2011. Esto incumple con el art. 41 de la Ley Provincial N° 495.
- También en el marco del Control Posterior realizado durante el 2012, se pudo acceder a actuaciones que el I.P.R.A. tramita relacionadas a la refinanciación de la deuda que el mismo posee con los canales 11 y 13, de la Provincia, habiendo podido comprobar que existen facturas en poder del Organismo sin devengar, y que son incluidas en convenios de financiación, que luego son devengados en función de las cuotas abonadas en lugar de hacerlo con la correspondiente documentación de respaldo como lo son las facturas de los proveedores. De igual forma, existen facturas que sí fueron devengadas y están incluidas en los mismos convenios, que posteriormente se devengan en

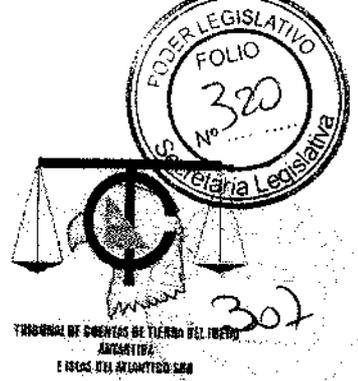
ES COPIA FIDEL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

función de las cuotas abonadas, implicando ello un doble devengamiento del gasto.

Según lo informado y detallado en el Apartado III, respecto de la documentación respaldatoria adjuntada conforme los Anexos incorporados a la misma, los Informes presentados por el Director de Administración y la Jefa de Departamento Contable, y el relevado en el Sistema SIGA mediante el Informe N° b3ia, se observa que según la fecha en que se realice la consulta en el sistema, el mismo brinda distinta información siendo que el ejercicio ya se encuentra cerrado y presentado para su análisis, lo que infiere que existen registraciones en las diferentes cuentas presupuestarias manipulando los datos del mismo, no aportando un nivel de confianza de auditoria para el análisis de la información aportada. Lo expresado anteriormente se refleja en el Anexo I del presente, Informe b3ia de fecha 13/04/12, 17/04/12 y 29/05/12. Se destaca que el inciso 3 – Servicios No Personales, presenta una variación de saldos de \$ 244.052,95 de menos en los saldos devengados al cierre del ejercicio. Tomando la Ejecución completa de los incisos, totaliza una diferencia en menos de \$ 243.952,15. Ello significa el 1.39% del ejecutado para ese inciso, y del 1.07 % del presupuesto para el mismo respectivamente.

Con respecto al inciso 5- Transferencias y 8- Otros Gastos, el Organismo utiliza estos incisos para la actividad netamente operativa, siendo el inciso 5, en el que se registra, en general, la devolución del dinero recaudado por juegos de azar cuya titularidad corresponde a terceros. El procedimiento consiste en detraer los importes que corresponden a los gastos, comisiones, premios y la utilidad del Instituto, según cada convenio firmado para cada juego. El neto resultante se transfiere a su titular, devengándose éste, en el inciso 5. En cuanto al inciso 8, es utilizado para contabilizar las comisiones abonadas entre otros, por ejemplo a los agenceros locales, tanto para la venta de juegos del Instituto como para los Juegos de titularidad de terceros, pago de premios y distintos gastos realizados en ocasión de la atención de la actividad lúdica. Como en todo presupuesto, el cálculo realizado para prever lo que se gastará y dará origen al crédito presupuestario al inicio del ejercicio, se calcula sobre la estadística de venta y resultados de los juegos de ejercicios anteriores, en tanto que el ejecutado del ejercicio, es en función de la venta resultante y premios ganados por los apostadores, monto éste que puede variar con más facilidad que en otro tipo de actividades gubernamentales debido a su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

origen azaroso. Así resulta la diferencia para éstos incisos entre los importes presupuestados y efectivamente ejecutados que se muestran en el Anexo I. Esta situación merece una consideración, dado que, el concepto de Transferencias según el manual de conceptos por objeto del gasto, corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

El esquema de Ahorro Inversión Financiamiento ha sido presentado bajo estos lineamientos, y con las diferencias expuestas en los párrafos precedentes, advirtiendo a la vez, que tomando los datos del cuadro de Ejecución Completa de Gastos del Anexo I (fecha de emisión 17/04/12) sólo presenta una diferencia, que se encuentra en la sumatoria del inciso 4 al inciso 2 por un importe poco significativo.

A2 – De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II)

Previo al análisis de la ejecución presupuestaria, un aspecto a tener en cuenta es la exposición que hace el Organismo de los recursos, al englobarlos en un mismo ítem: (Ingresos de Operaciones-Venta Bruta de Servicios) tanto por la venta de Juegos como por el cobro de derechos (cánones, habilitación de agencias, alquiler de la confitería, intereses cobrados y las distintas anulaciones como por ejemplo anulaciones de premios a pagar y los pagados. En tanto que el Decreto Provincial 1152/11 lo hace en dos renglones distintos: el mencionado anteriormente y el de Ingresos No Tributarios- Derechos.)

Se deja constancia que no se ha podido realizar un control respecto de los ingresos provenientes del canon de la confitería que posee el Instituto, ni de la registración de tal recurso, como tampoco de los distintos cánones y habilitaciones cobradas a las distintas agencias.

Atento a la falta de presentación de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (cuadro N° 2 Res. CG 25/2010) se pudo establecer los saldos presupuestarios respecto de los recursos que se preveían recaudar mediante consulta realizada a la Secretaría de Presupuesto la que emitió el Informe SIGA e2dcba. Como resultado de ello, se verificó que concuerda con la distribución estimada por el Decreto Provincial 1152/11.

[Firma manuscrita]

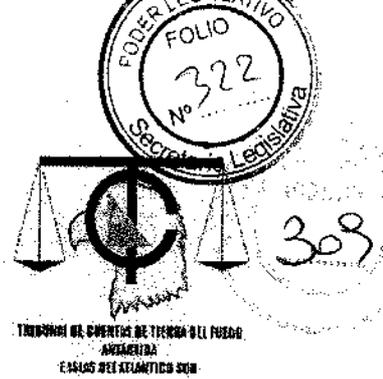
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

[Firma manuscrita]
Militar y Civil Cuarto
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Mediante la consulta realizada por esta auditoría mediante Informe SIGA e2db se constató que lo recaudado en los diferentes juegos con los que el Organismo opera, como así también los derivados de los derechos que posee el Instituto, respecto de los distintos cánones, por un monto de \$ 67.072.792,71 para el ejercicio 2011. Dicha información se puede comparar con lo informado por el Instituto en el cuadro de AIF (Cuadro N° 3.3 Res. CG 25/2010) por \$ 67.947.517,27 mostrando una diferencia de \$ 874.724,56 en exceso al registrado en el sistema SIGA. (Anexo II A y B).

B- ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Tal como se expone en las limitaciones al alcance de la tarea realizada (Apartado VIII) la falta de presentación de estados contables impide el análisis de los mismos.

C.- VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE

Es importante resaltar, con relación a los Estados que se presentaron, que no se pudo constatar, que las cuentas contables, sus respectivas registraciones y asientos diarios, hayan sido cerradas al finalizar el ejercicio.

Por otro lado, según el listado que se informa mediante la Nota I.P.R.A. N° 979/12, la Deuda con Terceros al 31/12/2011 asciende a la suma de \$6.010.893,38 que en su cotejo con la que surge del cuadro de Ejecución Completa de fojas 8 (Devengado menos Pagado deuda que corresponde sólo a lo ejecutado en 2011 sin saldos iniciales) resulta un saldo de deuda de \$ 6.365.208,89, determinando así dentro de la misma presentación efectuada por el cuentadante una diferencia de \$354.315,51. Teniendo en cuenta la última consulta realizada en ésta delegación, al sistema de registración (29/05/12), informa un monto de deuda (Devengado menos Pagado) de \$ 6.121.255,94, resultando así una diferencia de \$ 110.362,56 con respecto a la informada en el listado y de \$ 243.952,95 con respecto al cuadro presentado por el Organismo.

Deudas: En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente. El Organismo al 31 de diciembre de 2011, no

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

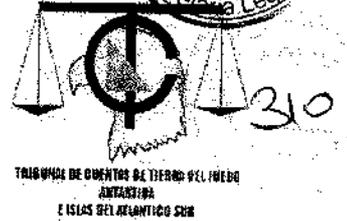
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

presenta deuda consolidada ni flotante. En la documentación aportada hay deuda declarada y no expuesta como flotante y/o consolidada, exponiéndose una deuda sin detallar, si la misma corresponde al presente ejercicio o proviene del ejercicio anterior. No obstante lo expresado, según Acta N° 15/12 firmada entre el I.P.R.A. y el I.P.A.U.S.S., emitida en el marco de la Disposición IPAUSS N° 738/12 y de la Resolución de Presidencia N° 153/2012, dictadas en cumplimiento del art. 4° de la Ley Provincial N° 865, se establece una deuda de \$ \$ 1.359.653,39 que adeuda el I.P.R.A. al IPAUSS, sin que el mismo haya sido auditado por el Tribunal de Cuentas, y posee únicamente el siguiente detalle:

DEVENGADO 2011			
		Cap + int cap	Int al 09/05/2012
Aportes y Contribuciones	Capital	\$ 391.093,68	\$ 35.262,16
	Int Cap	\$ 5.954,49	\$ 435,74
	Total Cap	\$ 461.255,01	\$ 41.143,49
		\$ 858.303,18	\$ 76.841,39
			\$ 935.144,57
DEVENGADO ANTERIOR AL 2011			
		Cap + int cap	Int al 09/05/2012
Aportes y Contribuciones Asistenciales	Capital	\$ 194.824,28	\$ 33.475,28
	Int Cap	\$ 462,21	\$ 79,76
	Total Cap	\$ 77.556,27	\$ 13.238,89
		\$ 272.842,76	\$ 46.793,93
		\$ 1.131.145,94	\$ 123.635,32
			\$ 1.254.781,26
DEVENGADO ANTERIOR AL 2011			
Saldo pendiente del convenio N° 13/2011 al 31/12/2011			\$ 228.507,45

DEVENGADO 2011	\$ 1.131.145,94
DEVENGADO ANTERIOR AL 2011	\$ 228.507,45
DEUDA TOTAL	\$ 1.359.653,39

Es importante aclarar, que ésta Delegación ha tenido acceso a las actuaciones que el I.P.R.A. tramita relacionadas a la refinanciación de la deuda que el mismo posee con los canales 11 y 13, de la Provincia, habiendo podido comprobar que existen facturas en poder del Organismo sin devengar, y que son incluidas en convenios de financiación, que luego son devengados en función de las cuotas abonadas en lugar de hacerlo con la correspondiente documentación de respaldo como lo son las facturas de los proveedores. De igual forma, existen facturas que sí fueron devengadas, y están incluidas en los mismos convenios, las que posteriormente se devengan en función de las cuotas abonadas, implicando ello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

un doble devengamiento del gasto. Lo expresado permite inferir en la conclusión de que, los saldos que los registros exponen, no reflejan la realidad de la situación respecto del gasto y la deuda con dichos proveedores.

A los efectos de realizar un análisis de comparación del saldo de cuentas se realizó la consulta al sistema SIGA (Informe b3eh) arrojando el mismo un total de Ordenes de pago realizadas de \$ 67.170.232,42, siendo este importe mayor al efectivamente pagado según surge del cuadro de Ejecución completa en la columna del Total pagado según Anexo I, \$ 62.949.871,17 y menor al Total devengado del mismo cuadro.

Tomando como base para el análisis del Anexo I el cuadro de Ejecución Completa Informado por el Director de Administración emitido al 17/04/12, se puede inferir:

- ✓ El monto total devengado es inferior al crédito presupuestario definitivo,
- ✓ El importe total pagado es inferior al total devengado,

Teniendo en cuenta que las relaciones antes descriptas se mantienen, debe destacarse lo mencionado en el apartado A 1.2 3º párrafo, en cuanto a la falta de cierre del ejercicio en el sistema, toda vez que la información que surge del sistema continua variando luego de presentado el cierre de cuenta según lo confirmado mediante Nota 1246/11 (fs. 1) por el Secretario de Juegos a/c de la Presidencia.

D.- EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Organismo cuenta con un área de Auditoria Interna que interviene en la totalidad de las actuaciones. La misma está a cargo de una profesional contable, sin reemplazo para las distintas ausencias de la misma, dejando el control de las actuaciones a cargo de la misma Dirección de Administración que efectúa controles sobre sus propias actuaciones. La auditoria interna, no intervino en la presentación de la cuenta del ejercicio.

E.- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

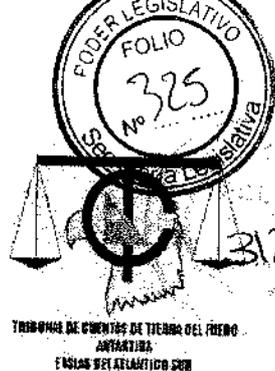
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que por Ley N° 841 fija en ciento veintidós (122) el total de números de cargos de la planta de personal permanente y no permanente del Instituto.

Según la Nota Interna N° 944 de fojas 21, el Director de Recursos Humanos informa el siguiente detalle respecto de la planta de personal al 31/12/11:

Personal Político	3
Personal de Gabinete	6
Planta Permanente	105
Planta Transitoria	0
Total	114
Planta Aprobada	122
Licencias Mayor Cargo	1
Licencias Extraordinarias	1
Adscripciones	
Desde el IPRA	6
Hacia el IPRA	3

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal inciso 1 en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 19.171.450,51, representando el setenta y dos por ciento (19,03%) del Presupuesto Total.

F.- DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

Teniendo en cuenta lo manifestado en la Nota Interna N° 949/12 (fs. 30/31) el Jefe de Depto. de Tesorería al referirse la falta de saldos iniciales, conciliaciones y saldos finales, sólo se presentan copia del certificado de plazo fijo en dólares por 317.308,00, un listado con los saldos bancarios iniciales y otro listado de saldos finales (ambos según extractos bancarios), y los extractos bancarios al cierre del ejercicio, los cuales no completan la totalidad de las cuentas que posee el Instituto, (por Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas se obtuvieron copia de otras cuentas no informadas por el Organismo). Se deja constancia además que el listado de saldos finales bancarios realizado por el Organismo no coincide con los extractos en todos los casos. A continuación se adjunta cuadro de diferencias informadas y las obtenidas por esta auditoría.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Denominación	Nº Cta. Cte.	Saldo s/IPRA	Saldo s/extracto	Diferencia
IPRA	21200000103119	248.911,45	248.911,45	0,00
IPRA EDIF NUEVO	21200000109487		0,00	0,00
BINGO	21200017102511	1.828,63	1.828,63	0,00
BINGO RIO GRANDE FONDO PERMANENTE	312000371007880	86.533,34	86.533,34	0,00
FONDO PERMANENTE	21200017102832	21.327,98	21.327,98	0,00
FONDO PERMANENTE RIO GRANDE	312000371018350	3.922,62	3.922,62	0,00
FONDO ESTIMULO TELEBINGO	21200017104159	216.161,23	195.537,10	20.624,13
FUEGUINO	21200017104395		483,38	-483,38
MI BINGO	21200017104517	227.304,44	227.304,44	0,00
MI BINGO INSTANTANEO	21200017105190	0,00	0,00	0,00
EL SUPER 10 MILLONARIO	21200017106940	0,00	0,00	0,00
Juegos Varios IPRA R.G	312000371008180	187.411,97	187.411,97	0,00
RESERVA DE PREMIO S 10	21200017106957	11.254,12	11.254,12	0,00
RESERVA DE JUICIOS	21200017107233	0,00	6.097,15	-6.097,15
TOTAL		1.004.655,78	990.612,18	

Mediante la consulta al sistema SIGA se pudo obtener los siguientes resultados para la fecha de cierre del ejercicio:

BCOS IPRA 31-12-11

CONSULTA POR SIGA EL 29/05/12

001-Banco TDF Ushuaia Fondo Estimulo	195.537,10
002-Banco TDF RIO Grande Juegos Varios	230.614,97
004-Banco TDF Bingo Ushuaia	1.828,63
005-Banco TDF Mi Bingo	227.304,44
006-Banco TDF Mi Bingo Instantaneo	0,00
007-Banco Bingo Rio Grande	86.533,34
008-Banco Telebingo Fuegoino	0,00
009-Banco TDF Super 10 Millonario	0,00
010-Banco TDF Reserva Premios Super 10	11.254,12
011-Banco TDF Reserva Para Juicios	0,00
012-Banco TDF Cuenta en Dolares	0,00
014-PROYECTO IPRA JUEGO SALUDABLE	248.911,45
015-IPRA NUEVO EDIFICIO RIO GRANDE	0,00
	1.001.984,05

Ante la falta de la realización adecuada de conciliaciones bancarias por parte del Instituto, que permita otorgar evidencias de que las cobranzas y desembolsos contabilizados en los registros, concuerden o pueden ser conciliadas con los registros de las entidades financieras, y dado que las conciliaciones proporcionan seguridad de que los cortes de las operaciones del cierre son correctos, al no contar con ellas, de modo que respalden los saldos y los cortes al cierre del

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

período, o bien como un control clave en el cual se puedan verificar las afirmaciones en pruebas sustantivas y de control, no se efectuará análisis alguno ya que carecerán de confiabilidad las conclusiones a que se arriben, al faltar las conciliaciones y saldos iniciales y finales de libros.

Según pudo obtenerse información en las consultas realizadas, el plazo fijo en moneda extranjera no modifica su monto con el transcurso del tiempo, debido a que los intereses son pesificados y depositados en una de las cuentas bancarias utilizada para gastos extraordinarios. El valor del plazo fijo valuado a la cotización del Banco Nación al 31/12/2011 es de \$ 1.361.251,32.

En la nota antes mencionada el Jefe del Departamento de Tesorería informa que tanto los saldos iniciales como finales de las cajas de las Delegaciones de Ushuaia y Río Grande son iguales al inicio y al cierre como se detalla:

Ushuaia	\$ 8.000,00
Río Grande	<u>\$13.000,00</u>
	\$ 21.000,00

Respecto de anticipos de cualquier tipo, en la Nota Interna N° 949/12 (fs. 30/31) el Jefe de Depto. de Tesorería informa que no se emiten adelantos/anticipos de ninguna índole. Sin embargo a fojas 149 el departamento contable presenta el Informe SIGA b3cca emitido el 16/04/2012 que muestra los Anticipos con Cargo a Rendir Pendientes de Cierre por un total de \$ 4.500,00. Se observa que no existe un seguimiento y control respecto de los Anticipos con cargo a rendir otorgados.

G.- DE LA EVOLUCION DEL BIENES Y CREDITOS

En cuanto a los cánones que cobra el Instituto, no se ha podido realizar auditorias de ingresos de los distintos cánones debido a la falta de remisión por parte del Organismo. De lo dicho se desprende la falta de información y de control respecto de los saldos de los créditos provenientes por estos conceptos.

En cuanto a las cuentas corrientes con las agencias intermediarias en la venta de los juegos, ésta auditoria no ha podido realizar procedimientos válidos y suficientes a los efectos de obtener información que permita concluir en una opinión cierta respecto de los movimientos y saldos finales, agravado por la falta de presentación de información por parte del Organismo.

ES COMPLETO EL CIERRE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Respecto a los Bienes del Estado, debido a la falta de registración en el sistema SIGA, la información suministrada, y atento a la falta presentación de estados contables patrimoniales, no se emite opinión con relación a la incidencia de los bienes en el patrimonio total de ente.

Mención en particular merece la Ley 860 nombrada en el apartado IV que fuera aprobada a los efectos de permutar el Inmueble perteneciente al Instituto, reglado por la ley de Propiedad Horizontal, en la ciudad de Río Grande, por otro construido a tal efecto por el propietario del resto del Inmueble en PH, donde funciona la Sala de Bingo en dicha localidad. Esta Delegación no ha tenido acceso a las tramitaciones realizadas ni a las manifestaciones de conformidad que pudiera haber realizado el cuentadante al efecto.

DICTAMEN

Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiéndose vertido sobre los mismos nuestra Opinión Profesional, concluimos que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dada la magnitud de la información y las diferencias detectadas en la presentación de la misma, por lo expresado en las Limitaciones del Título VIII, no es probable formar un criterio razonable en base a la información suministrada, por lo que debe considerarse como nuestra opinión lo expresado en el Título IX.

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al 31.12.10: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación: Apartado VI, Apartado IX A 1.1 2º párrafo respecto del crédito Presupuestario Original, y A 1.2 3º párrafo respecto de la ejecución del inciso 3.
2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al 31.12.11: El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos no ha sido presentado por el cuentadante, por tal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

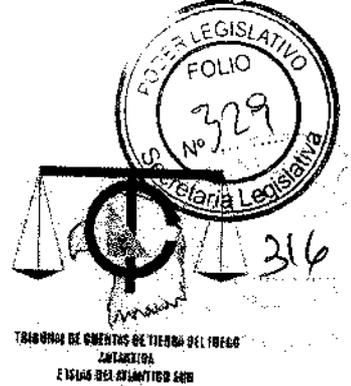
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

María Nohel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- motivo me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado correspondiente.
3. Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al 31-12-11: El Estado de la Deuda Pública, no ha sido presentado por el cuentadante, por tal motivo me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado correspondiente.
 4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, al 31-12-11: Respecto del esquema-Base Pagado, el mismo no ha sido presentado por tal motivo me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado correspondiente. Respecto del esquema-Base Devengado, y en función a lo expresado en el Apartado A 1.2 en su último párrafo, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo.
 5. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.11: Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de opinar sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado pertinente.

Asimismo se solicita al Organismo considerar el cumplimiento de las siguientes RECOMENDACIONES:

- Regularización de las deudas con el IPAUSS.
- Utilización de todos los módulos que brinda el sistema.
- Realice la capacitación del personal a los efectos de lograr no sólo la correcta utilización del sistema, sino el cumplimiento correspondiente a la normativa vigente relacionada a la rendición de cuentas.
- Concluir con el control de datos de ejercicios anteriores a los efectos de evitar continuar con los incumplimientos formales.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte

Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Los anticipos otorgados durante el ejercicio, deben estar rendidos al finalizar el mismo.
- Con relación a las diferencias expuestas, en la información analizada e informada en la presente, se solicita al ente que exponga los descargos correspondientes con la documentación respaldatoria.
- Con relación al manejo de fondos:
 - Realización de arqueos periódicos de efectivo y valores.
 - Realizar las conciliaciones respectivas.
 - Revisión por la gerencia de los estados financieros.
 - Revisión y seguimiento de los informes de saldos de caja y bancos, valores a depositar, flujo de fondos y análisis de las desviaciones en casos de existir.
 - Aprobación de los registros por parte del responsable jerárquico correspondiente.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan los Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Informe, y el cual consta de 27 fojas útiles, y el compilado de la información recibida por el Organismo, que contiene 149 fojas.


C.P. Leonardo R. BARROJ
AUDITOR FISCAL SUBROGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Inés Cuarta
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

Concepto	Presupuesto	Comprobados	Diferencia	Presupuesto	Comprobados	Diferencia
Personal	15.105.000,00	15.105.000,00	0,00%	19.205.000,00	19.205.000,00	0,00%
Bienes de consumo	293.800,00	363.800,00	123,83%	363.800,00	363.800,00	100,00%
Servicios no personales	17.781.600,00	22.794.550,00	128,19%	22.794.550,00	22.794.550,00	100,00%
Bienes de uso	226.000,00	656.000,00	290,27%	656.000,00	656.000,00	100,00%
Transferencia	9.520.750,00	13.579.500,00	142,62%	13.579.500,00	13.579.500,00	100,00%
Servicio de la deuda pública	150.000,00	1.190.000,00	793,33%	1.190.000,00	1.190.000,00	100,00%
Otros gastos	38.455.850,00	44.434.600,00	115,57%	44.434.600,00	44.434.600,00	100,00%
TOTALES	81.383.000,00	81.533.000,00	100,16%	100.723.450,00	100.723.450,00	100,00%

- (1) Diferencias en la distribución del crédito presupuestario
- (2) Ejecución presupuestaria presentada por la Jefa de Depto. Contable
- (3) Ejecución presupuestaria presentada por el Director de Administración
- (4) Ejecución presupuestaria emitida por esta Auditoría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Concepto	Presupuesto	Comprobados	Diferencia	Presupuesto	Comprobados	Diferencia
Personal	17.705.000,00	1.500.000,00	8,47%	19.171.450,51	33.549,49	0,17%
Bienes de consumo	363.800,00	363.800,00	100,00%	58.099,79	286.363,09	491,23%
Servicios no personales	22.794.550,00	17.804.366,46	78,11%	4.990.183,54	15.234.116,95	305,07%
Bienes de uso	656.000,00	656.000,00	100,00%	74.395,26	581.604,74	88,35%
Transferencia	13.579.500,00	13.579.500,00	100,00%	3.956.654,61	9.622.845,39	70,93%
Servicio de la deuda pública	1.190.000,00	1.190.000,00	100,00%	84.769,08	70.640,90	59,32%
Otros gastos	44.434.600,00	1.500.000,00	3,38%	14.995.631,87	27.756.585,49	185,03%
TOTALES	100.723.450,00	1.500.000,00	1,49%	69.336.304,26	62.949.570,37	90,82%

300,00

Concepto	Presupuesto	Comprobados	Diferencia	Presupuesto	Comprobados	Diferencia
Personal	17.705.000,00	1.500.000,00	8,47%	19.171.450,51	33.549,49	0,17%
Bienes de consumo	363.800,00	363.800,00	100,00%	58.099,79	286.363,09	491,23%
Servicios no personales	22.794.550,00	17.804.366,46	78,11%	5.011.408,54	15.234.116,95	305,07%
Bienes de uso	656.000,00	656.000,00	100,00%	74.395,26	581.604,74	88,35%
Transferencia	13.579.500,00	13.579.500,00	100,00%	3.956.654,61	9.622.845,39	70,93%
Servicio de la deuda pública	1.190.000,00	1.190.000,00	100,00%	84.769,08	70.640,90	59,32%
Otros gastos	44.434.600,00	1.500.000,00	3,38%	14.995.631,87	27.756.585,49	185,03%
TOTALES	100.723.450,00	1.500.000,00	1,49%	69.315.079,26	62.949.870,37	90,74%

Concepto	Presupuesto	Comprobados	Diferencia	Presupuesto	Comprobados	Diferencia
Personal	17.705.000,00	1.500.000,00	8,47%	19.171.450,51	33.549,49	0,17%
Bienes de consumo	363.800,00	363.800,00	100,00%	58.099,79	286.363,09	491,23%
Servicios no personales	22.794.550,00	17.804.366,46	78,11%	5.285.461,49	15.234.116,95	288,23%
Bienes de uso	656.000,00	656.000,00	100,00%	74.395,26	581.604,74	88,35%
Transferencia	13.579.500,00	13.579.500,00	100,00%	3.911.923,56	9.667.574,44	247,05%
Servicio de la deuda pública	1.190.000,00	1.190.000,00	100,00%	84.769,08	70.640,90	59,32%
Otros gastos	44.434.600,00	1.500.000,00	3,38%	14.950.802,62	27.801.414,54	185,98%
TOTALES	100.723.450,00	1.500.000,00	1,49%	69.071.127,11	62.949.871,17	91,06%

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Isabel Duarte
Secretaria Pyrala
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

EDUARDO R. BARBOZA
FISCAL SUBROGANTE
de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]

ANEXO II A DE INFORME N° 176/12

RECURSOS	INGRESOS	EGRESOS	RESERVA	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO
100.723.450,00	81.533.000,00	19.190.450,00	100.723.450,00	67.947.517,27	67.072.792,71				
9.189.000,00	7.289.000,00	1.900.000,00	9.189.000,00						
9.189.000,00	7.289.000,00	1.900.000,00	9.189.000,00						
91.534.450,00	74.244.000,00	17.290.450,00	91.534.450,00	67.947.517,27	67.072.792,71				
91.534.450,00	74.244.000,00	17.290.450,00	91.534.450,00	67.947.517,27	67.072.792,71				

ANEXO II B DE INFORME N° 176/12

INGRESOS	EGRESOS	RESERVA	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO
38.030.534,00	1.792.305,00	1.792.305,00	38.030.534,00	30.616,18	0,00				
4.297.988,00	52.110,00	52.110,00	4.440.098,30	142.018,30	0,00				
229.295,00	26.434,00	239.295,00	237.291,82	39.947,30	0,00				
1.055.075,00	94.000,00	6.787.692,65	102.583,23	8.583,23	0,00				
15.700,00	15.700,00	15.700,00	15.700,00	15.700,00	0,00				
692.268,27	1.602.585,00	5.793.656,00	616.399,76	616.399,76	0,00				
5.793.656,00	9.643,00	5.389.590,00	5.793.656,00	5.793.656,00	0,00				
33.642,00	225.822,00	44.379,00	33.642,00	33.642,00	0,00				
44.379,00	435.525,00	196.650,00	44.379,00	44.379,00	0,00				
77.767,98	41.400,00	900.000,00	80.487,95	80.487,95	0,00				
1.639,71	105,22	436.926,00	1.639,71	1.639,71	0,00				
12.520,00	223,59	12.818,94	12.520,00	12.520,00	0,00				
20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00				
8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00				
57.947.517,27	67.072.792,71	67.072.792,71	57.947.517,27	57.947.517,27	0,00				



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

INFORME CONTABLE N° 180/12

LETRA: T.C.P. -L.P.-

Ushuaia, 06 de Junio de 2012.-

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE
S / D**

**REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 26/SC/12 - "S/ CUENTA GENERAL
EJERCICIO 2011"**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Legislatura Provincial.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: **01/01/11 al 31/12/11.**

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Revisor de Cuentas C.P. Daniel R. ROGGERO, por la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2011 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 03 de Abril de 2012, mediante Nota Nro. 189/12 Letra S.A. y como agregado el Anexo I - Documentación cierre de

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

1

Maria Mahal Duarte
Secretaria Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



321

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"
cuentas ejercicio 2011, remitiendo para ello a este Organismo de Control copia de su
contenido (fs. 1/405).

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LA LEGISLATURA PROVINCIAL

La documentación firmada por el C.P. Gastón MARTINEZ y presentada por el
Secretario Administrativo, Sr. Ariel PAGELLA, mediante Nota N° 187/2012 Letra
S.A., es la que a continuación se detalla:

1. Cierre de cuentas Resolución Contaduría General N° 25/2010 al 31/12/11
(fs. 1/9).
2. Ley N° 841 (fs. 10/16).
3. Ley N° 861 (fs. 17/18).
4. Resolución M.E. N° 958/2011 (fs. 19/22).
5. Resolución de Cámara N° 218/10 y de Presidencia N° 298/10 (fs. 23/33).
6. Resoluciones de Comisión N° 2 – Modificaciones Presupuestarias (fs. 34/56).
7. Estado de Bienes y Deudas (fs. 57).
8. Bancos al cierre y conciliaciones bancarias (fs. 58/72).
9. Informe Cajas Chicas aperturadas ejercicio 2011 (fs. 73/81).
10. Saldo retenciones Ley N° 641 (fs. 82/84).
11. Documentación traslativa de dominios de inmuebles (fs. 85/99).
12. Informe Inventario de Bienes de Uso (fs. 100/192).
13. Ordenes de pago pendientes de pago del ejercicio 2011 (fs. 193/210).
14. Ordenes de pago pendientes de pago anteriores al ej. 2011 (fs. 211/219).
15. Resumen cierre de cuentas Ejercicio 2011 (fs. 220).
16. Ingresos percibidos Ejercicio 2011 (fs. 221/250).
17. Ejecuciones presupuestarias Ejercicio 2011 (fs. 251/258).
18. Ordenes de pago generadas y pagadas durante el Ejercicio 2011 (fs. 259/378).
19. Ordenes de pago generadas antes de 2011 y pagadas en el Ej. 2011 (fs.
379/405).

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Informe del Auditor

Se realizaron asimismo verificaciones respecto a los siguientes puntos:

1. Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
2. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.
3. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada.
4. Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
5. Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros).
6. Movimiento de Cuentas Especiales.
7. Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio.
8. Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
9. Evolución del Activo.
10. Situación Económica-Financiera.

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante este Tribunal de Cuentas.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 -- punto 4 -- (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

- A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:
- 1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.
 - 2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.
 - 3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
 - 4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Poder Legislativo.
 - 5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Poder Legislativo.
- B) Contendrá además información y comentarios sobre:
- 1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
 - 2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 088/11 EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS, DECRETO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



324

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

**PROVINCIAL N° 1152/11 EL CUAL APRUEBA LA DISTRIBUCION DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y RECURSOS
ESTABLECIDOS MEDIANTE LAS LEYES N° 841 Y N° 843:**

El Decreto Provincial N° 088/11 aprueba para el Ejercicio 2011 la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio 2010, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas en el Anexo II.

Posteriormente, el Decreto Provincial N° 1152/11 aprueba la distribución analítica de créditos de la Administración Central, Descentralizada y Organismos de la Seguridad para el Ejercicio 2011.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Poder Legislativo, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

Se verificó que la documentación presentada por el responsable, haya sido presentada de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5

María Inés Diarte
Secretaría Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

1. Realizar circularizaciones a entidades bancarias y otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos informados por el Secretario Administrativo del Poder Legislativo, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior. Esta Delegación de Control, intervino con 249 Actas de Constatación de Control Previo y no se emitieron Actas de Constatación de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las observaciones más comunes:
 - Incumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°, que reza: "El control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; además de lo expresado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, en relación a la intervención Previa del Tribunal de Cuentas.
 - Falta de incorporación del Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia al momento de la contratación.
 - Falta de Comprobantes de afectación presupuestaria de todas las etapas.
 - No se ha dado cumplimiento a la Disposición N° 80/04 referida a "Contribuciones Otorgadas", respecto a la remisión de las actuaciones para su Control Posterior.
 - No se ha dado cumplimiento a la Disposición S.A. N° 1136/08 y N° 80/04 Anexo II "Gastos en Premios, Adhesiones y Contribuciones.
 - No se incorpora constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego (PROTDF), según lo establecido en el Art. N° 34 del Decreto Provincial N° 674/2011.
 - Falta de incorporación de Constancia de Inscripción en AFIP de la firma adjudicada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



326

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Se deberán incorporar copias autenticadas de diferentes fs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 40 de la Ley Provincial N° 141.
 - No condice el encuadre legal en Resoluciones de Presidencia de bloque con lo resuelto en el Acuerdo Plenario de miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 2213 de fecha 31/08/2011, en su Art. 1°.
3. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por el Poder Legislativo con los respectivos saldos informados por el Banco de Tierra del Fuego.
 - Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por el Poder Legislativo, las cuales incluyen deuda flotante discriminada en Remuneraciones al Personal, Aportes de Previsión Social, Aportes para Obra Social y Proveedores.
4. Análisis y verificación de documentación complementaria remitidas con posterioridad a la presentación de la Cuenta General, como resultados de algunos requerimientos aclaratorios sobre determinados cuadros Expuestos.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externo requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorias Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. **Bienes de Uso:** El Poder Legislativo adjunta a fs. 100 a 107 "Bienes de Uso por fecha de Devengado desde 01/01/11 hasta el 31/12/11" y adjunta a fs. 110 a 192 "Bienes de Uso por fecha de Devengado desde 01/01/10 hasta el 31/12/10" formulario SIGA con indicación detallada de los bienes al cierre del ejercicio. Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, los cuales fueron expuestos a su valor de adquisición.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

7
María Michel Duarte
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida "Inciso 4. Partida 42-Construcciones", se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/11.

2. **Deudas:** En relación a este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas del Poder Legislativo, las cuales han sido informadas en Estado de Situación de Bienes y Deudas al 31/12/11 (fs 57) donde se informa un Pasivo que asciende a la suma de \$10.929.829,95, constatándose, que la suma de \$10.631.571,05, coincide con lo determinado en el Anexo I de Ejecución de Gastos; y la suma de \$298.258,90 corresponde a ejercicios anteriores al 2010, careciendo de elementos de juicio que permitan evaluar la correspondencia de mantener dichos montos en el cuadro de Estado de Bienes y Deudas, teniendo en cuenta en algunos de los casos su antigüedad.
3. **Causas Judiciales:** De acuerdo a lo informado verbalmente por el Contador General del Poder Legislativo C.P. Víctor G. MARTINEZ, no existen causas judiciales pendientes al 31/12/2011.
4. **Auditoría Interna:** No se adjunta informe de la Unidad de Control Interno, en referencia a la Cuenta General Ejercicio 2011.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



328

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor del sistema informático del Poder Legislativo, surge que ese Poder utiliza para el registro de las operaciones habituales el Sistema SIGA.

El Contador General de la Legislatura informó verbalmente que existen manuales del sistema antes mencionado, lo expresado se verificó accediendo a la página oficial de ese Poder (www.legistdf.gov.ar), para luego acceder a "Documentación SIGA", donde se visualiza un acceso "SIGA – Manuales de Capacitación".

Anteriormente, el Poder Legislativo contaba con un sistema de registro que fuera desarrollado por personal de ese Poder y que mediante el mismo se registraban cronológicamente la totalidad de las transacciones de ingresos y de gastos.

El Poder Legislativo además informa que posee Manual de Misiones y Funciones del Personal de Planta Permanente, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 131/07. No obstante ello, no cuenta con un manual de Procedimiento Administrativo, solamente se cuenta con la Disposición S.A. N° 80/2004 la cual detalla Procedimientos Básicos.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002 en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoria generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoria, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

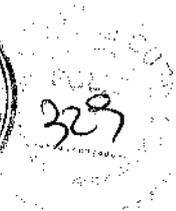
9
María Mabel Duarte
Secretaría Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

C- INFORME Y OPINIÓN SOBRE LAS TAREAS REALIZADAS

1.- DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO, A LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS: EL MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, EL CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISOS, DEVENGADOS, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS. (ANEXO I).

Al inicio del Ejercicio 2011, se dicta el Decreto Provincial N° 88/11 (12-01-11) el cual aprueba para el ejercicio económico para toda la Administración Pública Provincial la reconducción de los Créditos Presupuestarios. Con posterioridad se dicta la Ley Provincial N° 841 (13-04-11), seguidamente se aprueba la Ley Provincial N° 843 (29-04-11) la cual aprueba los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, y por último se dicta el Decreto Provincial N° 1152/11 el cual aprueba la distribución analítica de los créditos presupuestarios.

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Poder Legislativo.

Sobre el citado Anexo, cabe mencionar lo siguiente:

- Surge una diferencia de exposición en los siguientes Incisos 3, 4 y 42, las cuales se detectan luego de analizar la distribución analítica de los créditos presupuestarios, entre lo establecido en el Decreto Provincial N° 1152/11 y la Resolución de Presidencia N° 298/100 de fecha 26/08/10, la cual aprueba el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2011. Para continuar con el análisis se transcribe los montos aprobados por la Ley

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



330

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Provincial N° 841, resultando para Gastos Corrientes la suma de \$69.054.459,00 y para Gastos de Capital la suma de \$4.207.923.

La Ley Provincial N° 841 en su artículo 12° "... Autorízase a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como a los Órganos de Control a distribuir los créditos presupuestarios aprobados en el artículo 1° de la presente, quienes deberán remitir al Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de treinta (30) días la distribución de los mismos...", siendo la forma de materialización el dictado de un Acto Administrativo.

Concluyéndose que no obra Acto Administrativo de Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios, resultando que los mismos se distribuyeron según la Resolución de Presidencia N° 298/10 de fecha 26/08/10 la cual corresponde al Proyecto de Presupuesto.

- Se puede apreciar una diferencia entre la Deuda determinada por este Organismo de Control y el listado de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/2011 (fs. 193 a 209), resultando la misma en la suma de \$7.209,97, indicando que corresponde a gastos devengados sin orden de pago al cierre del ejercicio económico (fs. 210). La diferencia antes expuesta se encuentra en el inciso 2 en la suma de \$1.409,97 y en el inciso 4 en la suma de \$5.800,00.
- Por último, se puede visualizar en el Anexo I que el mismo da como resultado final una Economía con respecto a los créditos vigentes de \$ 3.692.842,27 y una deuda de \$ 10.631.571,03, incluyendo esta cifra la totalidad de los incisos que componen el Poder Legislativo.

De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por ese Poder, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y la salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, la información suministrada **presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2011.**

2- DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron remitidos a este Organismo de Control, surgiendo de su

ES COPIA DEL LIBRO...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DEL PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA PRIVADA
SECRETARÍA LEGISLATIVA



331

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

análisis la correspondencia del Crédito Vigente en cada cuenta. Por otra parte cabe mencionar que, mediante la Resolución del Ministerio de Economía N° 958/11 de fecha 30/09/11 y las Resoluciones de la Comisión N° 2 de ese Poder, que se detallan a continuación: N° 001/11 de fecha 12/04/11, N° 002/11 de fecha 18/05/11, N° 003/11 de fecha 08/06/11, N° 004/11 de fecha 23/06/11, N° 005/11 de fecha 05/08/11, N° 006/11 de fecha 08/09/11, N° 007-11 de fecha 07/10/11, N° 008/11 de fecha 20/10/11, N° 009/11 de fecha 20/10/11, N° 010/11 de fecha 15/11/11 y N° 156/11 de fecha 22/12/11 (fs. 34 a 56) se procedió a efectuar las modificaciones presupuestarias respectivas.

Del análisis de las mismas, se informa que la única modificación presupuestaria no considerada, es la correspondiente a la Resolución de Comisión N° 2 N° 001/11 de fecha 12/04/11 en la suma de \$1.250.000,00, por ser una modificación de tipo permutativa (3.6.1 – Publicidad) con apertura en partida subpartida (10, 20, 30, 40, 50, 60, 70 y 80).

Por lo antes expuesto considero, **salvo lo mencionado en último término**, que las modificaciones realizadas y expuestas en el Anexo I que se adjunta, **presentan razonablemente la situación expuesta por el Poder Legislativo.**

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO II).

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 77.762.382,00. Comparada ésta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 65.532.731,52 podemos concluir que hubo una SUB-EJECUCION de \$ 12.229.650,48.

De lo expuesto podemos concluir sobre este punto que la información analizada, considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, **presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2011.**

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la Ley Provincial N° 861, la que al referirse al ejercicio 2011 establece para

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRAS DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ese Poder la suma total en **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS** de la planta de personal del Poder Legislativo.

Según lo informado verbalmente por el Contador General de ese Poder C.P. Víctor G. MARTINEZ la Planta de Personal Ocupada al 31/12/11, informó un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS**, compuesto por Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria y Autoridades.

El monto ejecutado en concepto de Gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 56.431.553,93.

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal Aprobada por Ley Provincial N° 861 del 23/12/2011.

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO.

I. Saldos Iniciales y Finales:

BANCO	SALDOS SEGUN LIBROS BANCOS	
	01/01/2011	31/12/2011
TDF cta cte. 17101303	\$1.183.799,99.-	\$75.479,25.-
TDF cta cte. 17101310	\$147.968,36.-	\$164.691,58.-
TDF cta cte. 17101358	\$0,00.-	\$0,00.-
TOTAL	\$1.331.768,35.-	\$240.170,83.-

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2011) con los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias. La información fue puesta a disposición por el Poder Legislativo.

Asimismo se verificaron los saldos finales (31/12/2011) que el Poder Legislativo remitió por Nota N° 187/12 Letra: S.A., de fecha 03/04/2012, con los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias.

Los saldos iniciales y finales coinciden con los saldos expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro.

II. Ingresos Presupuestarios y No presupuestarios:

PRESUPUESTARIOS	\$52.375.428,09.-
NO PRESUPUESTARIOS	\$6.875,08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Respecto de los **Ingresos Presupuestarios** (Ingresos Tributarios) el mismo se constató con el Formulario SIGA Recursos – Año 2011 – Anual (fs. 221/250). Del análisis del formulario surge que el percibido total asciende a pesos \$65.532.731,52 correspondiendo a Contribuciones Figurativas más las transferencias efectuadas por el Poder Ejecutivo al I.P.A.U.S.S. en concepto de contribuciones retención seguridad social, la información fue remitida por Nota N° 189/12 Letra: S.A. DPE .

La suma de pesos \$52.375.428,09 correspondiente a Contribuciones figurativas se constató con los Extractos Bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego en la Tesorería del Poder Legislativo.

Respecto de los **Ingresos No Presupuestarios** no se constató el mismo por no ser significativo.

III. Egresos Presupuestarios y No presupuestarios:

PRESUPUESTARIOS	\$53.473.900,69.-
------------------------	--------------------------

EL monto informado en los Egresos Presupuestarios se encuentra calculado considerando lo siguiente::

- Al total del pagado del Ejercicio Económico 2011 \$63.437.967,70, se le adiciona el pagado de ejercicios anteriores \$3.109.337,39, y a la sumatoria de estos conceptos se le detrae la suma de \$13.073.375,17 lo cual corresponde a las acreditaciones del I.P.A.U.S.S., resultando una diferencia de \$30,24, la cual no es significativa.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII y lo expresado en el párrafo precedente, el Cuadro que expone los Movimiento del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

6- DE LA SITUACION DEL TESORO.

CONCEPTOS	SALDOS AL 31/12/2011
VALORES ACTIVOS:	\$342.851,89.-
BANCOS (1)	\$240.170,83.-
OTROS CREDITOS (2)	\$102.681,06.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

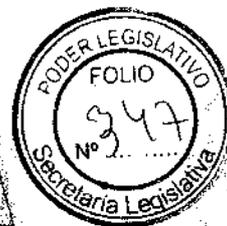
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



334

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

VALORES PASIVOS: (3)	\$10.929.829,92.-
O. Pago Pendientes de canc. Ej. 2011	\$10.631.571,03.-
O. Pago Pend. de canc. Anter. Ej. 2011	\$298.258,90.-
DIFERENCIA	\$10.586.978,03.-

REFERENCIAS:

1. Los saldos de Bancos se verificaron con los libros bancos y extractos bancarios, asimismo se informa que las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, las cuales corresponde a Fondos Propios.
2. La suma expuesta en "Otros Créditos" corresponde al crédito del Poder Legislativo con el I.P.A.U.S.S.
3. Se informa que los saldos de valores pasivos informados en la referencia coinciden con el listado de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/11 (fs. 193/219), adicionando la suma de \$7.209,97 , la misma corresponde a gastos devengados sin orden de pago al cierre del ejercicio económico (fs. 210).

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone la Situación del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

7- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante.

Es importante expresar lo recabado, al efectuar el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento del Poder Legislativo y de acuerdo a las consideraciones realizadas, concluimos que el déficit del ejercicio fue financiado con un aumento de la Deuda Flotante, lo que puede apreciarse en los Anexos I y III adjuntos.

Se tomó conocimiento de lo expresado en el Acta N° 010/12 del 03-05-12 (Anexo I, II y III) entre el IPAUSS y el Poder Legislativo, la cual expresa lo siguiente:

Respecto del Anexo I y II, la Legislatura expresa de: "... Se deja constancia que no resulta posible dar conformidad a las fechas de transferencias – desde el Poder Ejecutivo Provincial al I.P.A.U.S.S. - de los fondos retenidos a la Legislatura de la Provincia en el marco del art. 33° de la ley provincial N° 641, ya que este organismo no es responsable del libramiento de dichos fondos; así como tampoco es responsable – en ningún aspecto – de los intereses que pudieran corresponder como consecuencia de algún tipo de mora en dichas transferencias y que fueran contemplados en el marco de las normativas que regulan los sistemas de seguridad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" **ES COPIA DEL ORIGINAL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CHEQUES DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



335

“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”
social...”. “... El Contador Martinez manifiesta que de la verificación realizada de los registros del I.P.A.U.S.S constatados con los registros del Poder Legislativo, surge que los importes devengados y los pagos realizados coinciden hasta el 31/12/141, así como reconoce que la deuda de capital devengada – exigible pendiente de cancelación al 31/12/11 corresponde al período Noviembre-11...”, por último el I.P.A.U.S.S. Manifiesta, “... que se toma conocimiento de dicha postura y que al respecto se está a las resultas de los fallos recaídos en casos análogos respecto de lo cual ya se ha pronunciado el servicio jurídico permanente, continuando las actuaciones para evaluación de las acciones a seguir por parte de las autoridades competentes del Instituto...”. Finalmente las partes expresan lo siguiente, “... Acordando las partes que el excedente de pagos registrados en Anexo I”y _II se le dará imputación una vez resuelto la legitimación pasiva con relación a los intereses devengados por pago fuera de término del art. 33° de la ley provincial N° 641.

Respecto del Anexo III del Acta mencionada oportunamente, surge lo siguiente: “... En cuanto a la deuda que registra la Legislatura en concepto de art. 39° Ley Provincial N° 460, esta dice: sostenemos que esta deuda se ha consolidado en la administración central, por su parte el I.P.A.U.S.S. rechaza estos argumentos procediendo a reclamar los saldos en sede judicial, emitiendo el Certificado de Deuda N° 35, que a la fecha se encuentra pendiente de presentación...”.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, **me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

8- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Durante el presente ejercicio se ha procedido a la registración de los rubros que componen el Activo, debido a que este Organismo posee el Sistema SIGA el cual contempla un módulo de registro para la Contabilidad Patrimonial.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, y debido al carácter parcial de lo realizado, no es posible emitir una opinión fundada sobre dicho Estado, **por lo que me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE PODERES DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



336

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

9- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA (Anexo III).

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, podemos concluir que si se calcula sobre la **Base Devengado** arroja un Déficit de \$ 8.536.808. Si el cálculo se realiza **Base Caja** se llega a un Superávit de \$ 2.094.763, ello implica que durante el ejercicio 2011 se devengaron obligaciones que no fueron pagadas y fueron financiadas con deuda flotante.

Por lo indicado, **la Situación Económica- Financiera del Organismo representa razonablemente su resultado.**

DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del **Título IX** y habiéndose vertido en el **Punto C** mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyendo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados Demostrativos, dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, y en cada apartado del Punto C del presente informe contable.

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1- DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS.

De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por ese Poder, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y la salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, la información suministrada presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2011.

2- DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Por lo antes expuesto considero, salvo lo mencionado en último término, que las modificaciones realizadas y expuestas en el Anexo I que se adjunta, presenta razonablemente la situación expuesta por el Poder Legislativo.

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO II).C

De lo expuesto podemos concluir sobre este punto que la información analizada, considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

manifiesto en el presente punto, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2011.

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal Aprobada por Ley Provincial N° 861 del 23/12/2011.

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII y lo expresado en el párrafo precedente, el Cuadro que expone los Movimiento del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

6- DE LA SITUACION DEL TESORO.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone la Situación del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

7- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

8- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, y debido al carácter parcial de lo realizado, no es posible emitir una opinión fundada sobre dicho Estado, por lo que me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

9- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERO.

Por lo indicado, la Situación Económica- Financiera del Organismo representa razonablemente su resultado.

RECOMENDACIONES

1. Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la **RECOMENDACION TECNICA N° 1 "MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA"**, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

18

Maria Mabel Duarte
Secretaria General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
AUDITORIA
EJERCICIO 2011

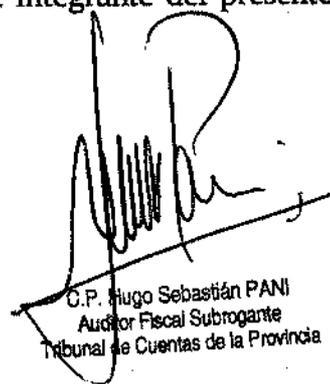


"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

2. Se recomienda para los ejercicios venideros el Dictado del Acto Administrativo de Distribución Analítica de los Créditos.
3. Por último se recomienda el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2011, por parte de la Auditoria Interna de ese Poder.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan los Anexos I, II, y III, los cuales forman parte integrante del presente Informe y el cual consta de 22 fojas útiles.


C.P. Hugo Sebastián PANI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO I INFORME CONTABLE N° 180/12

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (LEGISLATURA PROVINCIAL)

INCISO	MONTO ORIGINAL DEC. PCIAL N° 1152-11	MONTO ORIGINAL PROYECTO DE PRESUPUESTO RES. DE PRES. N° 298/10	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGOS	SALDO	DEUDA	% INCISOS SITOTAL CRED.	% EJEC
			Aumentos	Disminuciones								
1 - Personal	51.687.806,00	51.687.806,00	6.699.000,00	1.419.000,00	56.967.806,00	56.431.553,93	56.431.553,93	48.564.525,70	536.252,07	7.867.028,23	73,26	99,06
2 - Bs de Consumo	2.067.788,00	2.067.788,00	180.000,00	930.000,00	1.317.788,00	868.078,10	863.478,60	788.626,90	454.309,40	74.851,70	1,69	65,52
3 - Servicios No Pers	15.298.865,00	16.548.865,00	3.885.034,66	1.804.034,66	18.629.865,00	16.325.714,31	16.323.814,31	13.657.613,81	2.306.050,69	2.666.200,50	23,96	87,62
4 - Bienes de Uso	1.007.923,00	2.957.923,00	50.000,00	2.161.000,00	846.923,00	450.692,89	450.692,89	427.202,29	396.230,11	23.490,60	1,09	53,22
5 - Transferencias	0,00	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Activos Financieros	0,00	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Serv de la Deuda	0,00	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Gastos figurativos	0,00	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
42 - Construcciones	3.200.000,00	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
	73.262.382,00	73.262.382,00	10.814.034,66	6.314.034,66	77.762.382,00	74.076.039,23	74.069.539,73	63.437.968,70	3.692.842,27	10.631.571,03	100,00	0,00


 C.P. Hugo Sebastián PANI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 María Mabel Duarte
 Secretaria Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO II DE INFORME CONTABLE N° 180/12- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

DEC. PCIAL N° 1152-11 RES. ME N° 958-11

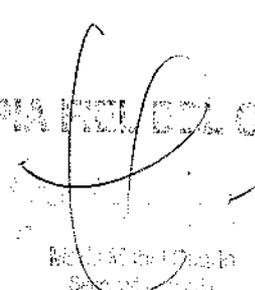
RUBROS	PRESUPUESTADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	73.262.382,00		77.762.382,00	65.532.731,52	12.229.650,48
Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Ctes	73.262.382,00	4.500.000,00	77.762.382,00	65.532.731,52	12.229.650,48
Contribuciones de la Adm Central para financiaciones Ctes	73.262.382,00	4.500.000,00	77.762.382,00	65.532.731,52	12.229.650,48
TOTAL	73.262.382,00	4.500.000,00	77.762.382,00	65.532.731,52	12.229.650,48


 D. P. Hugo Sebastián PANI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



340

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO III DE INFORME CONTABLE N° 180/12

Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento PODER LEGISLATIVO

Concepto	Base Caja	Base Devengado
INGRESOS CORRIENTES	5.297	5.297
GASTOS CORRIENTES	63.010.766	73.618.847
AHORRO / DESAHORRO	-63.005.469	-73.613.549
RECURSOS DE CAPITAL	0	0
GASTOS DE CAPITAL	427.202	450.693
INVERSION / DESINVERSION	-427.202	-450.693
RESULTADO FCIERO PREVIO	-63.432.671	-74.064.242
RECURSOS FIGURATIVOS	65.527.434	65.527.434
GASTOS FIGURATIVOS	0	0
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	65.527.434	65.527.434
SUPERAVIT / DEFICIT	2.094.763	-8.536.808
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.093.205	11.724.777
APLICACIONES FINANCIERAS	3.187.968	3.187.968
FINANCIAMIENTO NETO	-2.094.763	8.536.808
RESULTADO FINANCIERO	0	0



341

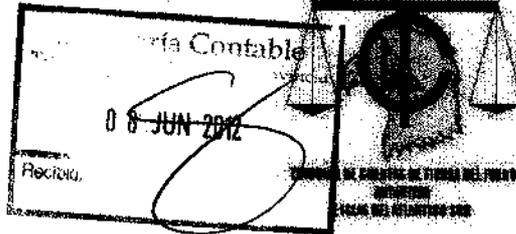
[Handwritten Signature]
 C.F. Hugo Sebastián PANI
 Abogado Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
 Secretaria de Estado
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



342

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

INFORME CONTABLE Nº 181/12

LETRA: T.C.P. -S.T.J-

Ushuaia, 06 de Junio de 2012

**A LA PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE LA CONTABLE
C.P. María Laura PEREZ TORRE
S / D**

REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 26/SC/12 - "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011"

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166º, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Superior Tribunal de Justicia.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: **01/01/11 al 31/12/11**

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2011 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 18 de Abril de 2012, mediante Nota S/N de fecha 18/04/12, remitiendo Expediente del registro del Superior Tribunal de Justicia Nº 33524, caratulado "AREA CONTABLE, S/CIERRE DE EJERCICIO 2011", remitiendo para ello a este Organismo de Control un total de 126 fs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Nabel Duarte
Secretaria Prolede
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



343

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR EL ORGANISMO AUDITADO

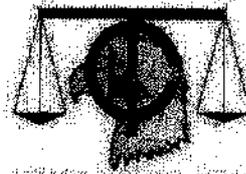
La documentación presentada por parte del Superior Tribunal de Justicia, remitida por la Sra. Presidente María del Carmen BATTAINI, mediante Nota S/N de fecha 18/04/2012, es la que a continuación se detalla:

1. Nota S/N de fecha 23/11/11 solicitando caratulación del expediente "AREA CONTABLE, S/CIERRE DE EJERCICIO 2011" (fs 1)
2. Libro Disposiciones de Pago 2011 (fs 2 a 39)
3. Índice de Libramientos de Fondos 2011 (fs 40 a 46)
4. Planilla de Modificación Presupuestaria Poder Judicial (fs 47)
5. Planilla Presupuesto 2011 Modificaciones y Compensaciones (fs. 48 a 49)
6. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30/12/2011 (Antes baja preventivos y reservas 2011 pendientes de devengamientos) (fs 50 a 60)
7. Planilla de Reservas 2011 (fs 61)
8. Comprobante de Anulación de Reserva (fs 62 a 69)
9. Planilla de Preventivos 2011 (fs 70)
10. Comprobante de Anulación de Compromiso Preventivo (fs 71 a 96)
11. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30/12/2011 (fs 97 a 107)
12. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 28/12/2011 (Consejo de la Magistratura) (fs 108 a 118)
13. Ejercicio 2011 - Ejecución Presupuestaria de Recursos al 20/03/2012 (fs 119 a 120)
14. Acta N° 001/12 de fecha 15/03/12 firmada entre el Superior Tribunal de Justicia y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (fs 121)
15. Anexo II Conciliación Liquidaciones STJ, Retenciones Ley 641 Art. 33° Período comprendido entre Enero y Diciembre 2011 (fs. 122)
16. Mayor de la cuenta Nro 4.2.1 "Construcciones en bienes de dominio privado" (fondos propios) (fs 123)
17. Estado de Fondos de Terceros – Cierre Mes de Diciembre 2011 (fs 124)
18. Nota S/N de fecha 29/03/12 del Jefe Área Contable del STJ al Control Interno del STJ, remitiéndole la Cuenta General de cierre de ejercicio y la documentación respaldatoria de las transacciones realizadas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



344

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

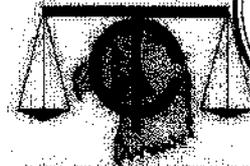
Este Organismo de Control solicito al Poder Judicial documentación e información por Nota N° 686/2012 Letra: T.C.P de fecha 23/04/2012 y por Nota N° 743/2012 Letra: T.C.P de fecha 07/05/2012. Con fecha 03/05/2012 se recepcionó documentación e información por Nota S/N de fecha 07/11/2011 a fin de dar respuesta a la Nota N° 686/2012 Letra: T.C.P y por Nota S/N de fecha 08/05/2012, la cual se procede a detallar a continuación:

1. Nota S/N de fecha 07/11/2011 del STJ recibida el 03/05/12 (fs 1)
2. Nota S/N de fecha 08/05/2012 del STJ recibida el 08/05/12 (Fs. 2/3)
3. Información para Secretaría de Hacienda de la Provincia Unidad de Evaluación Fiscal remitida por Oficio N° 155/12 STJ-SSA de fecha 21/03/12 (fs. 7 a 39)
4. Nota a la Contaduría General de la Provincia remitida por Oficio N° 171/12 STJ-SSA de fecha 22/03/12 (fs 41)
5. Información para la Contaduría General de la Provincia remitida por Oficio N° 328/12 STJ-SSA de fecha 27/04/12 (fs 42 a 56)
6. Rendición de Cuentas Poder Judicial (fs. 57)
 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (fs 58)
 - Estado de Movimientos del Tesoro (fs 59)
 - Situación del Tesoro (fs 60)
 - Amortización y Servicio de la Deuda (fs 61)
 - Composición del Gasto por finalidad, función y carácter económico (fs 62 a 63)
 - Planta de Personal Ocupada (fs 64)
 - Nómina de Personal Devengada (fs 65)
 - Características de los Avaes y/o Garantías Otorgadas (fs 66)
 - Ejecución Presupuestaria de Gastos Consolidada (fs 67 a 72)
 - Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs 73)
 - Planilla Modificación Presupuesto Poder Judicial Resumida (fs 74)
 - Planilla Presupuesto 2011 Modificaciones y Compensaciones (fs 75 a 76)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 2 fecha 07/04/11 (fs 77)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 3 fecha 12/04/11 (fs 78)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 4 fecha 02/05/11 (fs 79)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUANTÍAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



345

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Modificación Partidas Presupuesto N° 5 fecha 11/05/11 (fs 80)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 6 fecha 15/06/11 (fs 81 a 82)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 7 fecha 24/06/11 (fs 83)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 8 fecha 29/06/11 (fs 84)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 9 fecha 17/08/11 (fs 85)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 10 fecha 18/08/11 (fs 86)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 11 fecha 23/09/11 (fs 87)
 - Modificación Partidas Presupuesto N° 12 fecha 30/09/11 (fs 88)
7. Resolución M.E. N° 958/11 de fecha 30/09/2011 acompañadas de Anexos N° I y II (fs 89 a 92)
 8. Resolución N° 149/2011 de fecha 13/10/2011 del Superior Tribunal de Justicia (fs 93 a 94).
 9. Modificación Partidas Presupuesto N° 13 fecha 13/10/11 (fs 95)
 10. Modificación Partidas Presupuesto N° 14 fecha 11/10/11 (fs 96)
 11. Modificación Partidas Presupuesto N° 15 fecha 19/10/11 (fs 97)
 12. Modificación Partidas Presupuesto N° 16 fecha 14/11/11 (fs 98)
 13. Modificación Partidas Presupuesto N° 17 fecha 24/11/11 (fs 99 a 100)
 14. Resolución N° 193/2011 de fecha 22/12/2011 del Superior Tribunal de Justicia (fs 101).
 15. Nota s/N de fecha 20/12/2011 del Administrador al Secretario de Subintendencia y Administración (fs 102)
 16. Modificación Partidas Presupuesto N° 17 fecha 29/12/11 (fs 103)
 17. Inversiones, Libros Bancos y Extractos (fs 104)
 - Nota S/N de fecha 06/10/11 al Banco Provincia TDF(fs 105)
 - Copia del Plazo Fijo N° 679298 del Banco de Tierra del Fuego con fecha de vencimiento 05/12/2011 (fs 106)
 - Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario de la Cuenta General de Gastos al 31/12/2011 (fs 107/118)
 - Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario de la Cuenta del Registro propiedad Inmueble al 31/12/2011 (fs 119/123)
 - Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario de la Cuenta Tasas Judiciales al 31/12/2011 (fs 124/128)

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Michel Duarte
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUANTÍAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario de la Cuenta Fondos de Terceros al 31/12/2011 (fs 129/131)
18. Listado de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/2011 (fs 132 a 135)
19. Contratos Celebrados por el Poder Judicial:
- Addenda Ampliación de Contrato de Prestación de Servicios al 31/10/2011 con la firma REGIART S.R.L., Ampliación de Contrato de Prestación de Servicios al 21/09/11, Resolución N° 58/2011 SSA, Contrato de Prestación de Servicio al 01/07/2010, Ampliación de Contrato de Prestación de Servicios al 02/08/2011, Disposición Administrador N° 577/2011, Contrato de Prestación de Servicio al 08/07/2010, Disposición Administrador N° 534/2010 y Resolución N° 33/11 de fecha 10/03/2011 (fs 136 a 145)
 - Convenio de Prestación de Servicios con el hospital Regional Ushuaia de fecha 23/02/2011 y Modificación del Contrato de fecha 17/05/2011 (fs 146 a 147)
 - Ampliación de Contrato de Locación con la firma GAMA FUEGUINA S.R.L. de fecha 30/12/2011, Ampliación del Contrato de Locación de noviembre de 2009, Resolución N° 25/09 PA de fecha 20/11/2009, Ampliación del Contrato de Locación de fecha 11/07/2008, Resolución N° 12/08 PA del 10/08/2008 y Contrato de Locación de fecha 26/11/2007 (fs 148 a 154)
 - Contrato de Prestación de Servicios con la firma LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A. de fecha 12/05/11, Resolución N° 16/11 SSA de fecha 12/05/2011, Contrato de Prestación de Servicios al 04/05/2010 y Resolución N° 29/10 de fecha 28/04/2010 (fs 155 a 158)
 - Ampliación Contrato de Servicios de Conectividad con la firma FUEGO NET S.R.L. de fecha 27/07/2011, Resolución N° 33/11 SSA de fecha 04/07/2011 y Contrato de Servicios de Conectividad de fecha 10/08/2005 (fs 159 a 162)
 - Contrato de Locación de Servicios con la firma EXPRESS CARGAS de fecha 27/12/2010 y Resolución N° 38/10 SSA de fecha 17/12/2010. (fs 163 a 164)
- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Contrato de Locación de Servicios con la firma SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES de fecha 06/12/2011 y Disposición Administrador N° 971/2011 (fs 165 a 1669)
 - Contrato de Locación con la Sra. María Catalina ZUVELA de fecha 13/07/2011 y Resolución N° 94/11 de fecha 06/07/2011 (fs 167 a 169)
 - Contrato de Locación con la Sra. Ada Haydee Muñoz de fecha 28/12/2010 y Resolución N° 163/10 de fecha 17/12/2010 (fs 170 a 172)
 - Listado de Personal del Poder Judicial (fs 173 a 183)
20. Nota S/N de fecha 14/05/12 recepcionada el mismo día, referida a ampliar la información correspondiente a la Cuenta del Ejercicio 2011(fs 184)
21. Acordada N° 46/2010 de fecha 11/08/2010 remitiendo al Poder Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2011 (fs185 a 199)
22. Oficio N° 108/10 C.M de fecha 05/08/10 del Presidente del Consejo de la Magistratura al Secretario de Superintendencia y Administración remitiendo el Presupuesto del Consejo de la Magistratura (fs 200 a 201)

Por último se recibió con fecha 22/05/12 Nota S/N del Superior Tribunal de Justicia con un total de 8 fs., en relación a la cuenta general del ejercicio bajo análisis, con el objetivo de rectificar la información enviada oportunamente, conteniendo la información que a continuación se detallan:

1. Nota S/N de fecha 22/05/2012 del Superior Tribunal de Justicia (fs 1)
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (fs 2 a 3)
3. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado (fs 4)
4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado (fs 5)
5. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (fs 6 a 8)

IV- TAREA REALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en el Artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y Resolución del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable

b) Análisis de los Estados Demostrativos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Informe del Auditor

Respecto a la documentación e información analizada:

- 1) Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los Créditos
- 2) Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- 3) Ejecución de la Planta de Personal ocupada
- 4) Modificaciones del Presupuesto de Gastos
- 5) Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros)
- 6) Movimiento de Cuentas Especiales
- 7) Movimiento de Tesoro operados en el Ejercicio
- 8) Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
- 9) Evolución del Activo
- 10) Situación Económica-Financiera

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166° – punto 4 – (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



348

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

- A) Los estados de Ejecución del Presupuesto del Superior Tribunal de Justicia, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:
 - 1- Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.
 - 2- Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.
 - 3- El Estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
 - 4- Con relación a la Situación Financiera informar los movimientos de Fondos y Valores.
 - 5- Los Estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro.
- B) Contendrá además información y comentarios sobre:
 - 1- Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
 - 2- El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 088/11 EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS, DECRETO PROVINCIAL N° 1152/11 EL CUAL APRUEBA LA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y RECURSOS ESTABLECIDOS MEDIANTE LAS LEYES N° 841 Y N° 843:

El Decreto Provincial N° 088/11 aprueba para el Ejercicio 2011 la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio 2010, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas en el Anexo II.

Posteriormente, el Decreto Provincial N° 1152/11 aprueba la distribución analítica de créditos de la Administración Central, Descentralizada y Organismos de la Seguridad para el Ejercicio 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Superior Tribunal de Justicia, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

Se verificó que, la documentación presentada por el responsable, cumpla razonablemente con lo prescripto en las normativas vigentes respecto a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Se realizó circularizaciones a entidades bancarias y otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dio origen a los Gastos informados por el Administrador del Superior Tribunal de Justicia, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el transcurso del Ejercicio 2011 en las etapas de Intervención Previa y Posterior, por el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación de Control.
3. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
 - Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por el Superior Tribunal de Justicia en los Libros Bancos respectivos y en las Conciliaciones Bancarias, con los saldos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

respectivos de las cuentas informados por el Banco de Tierra del Fuego y los Extractos Bancarios correspondientes.

- Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por el Superior Tribunal de Justicia, las cuales incluyen deuda flotante discriminada en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales (Gastos Corrientes) y Bienes de Uso (Gastos de Capital).
 - Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2011, en base a la Ley Provincial N° 843 y N° 863, Decreto Provincial N° 1152/2011, Resolución M.E. N° 958/11 y Resolución N° 149/11 y N° 193/11 emitidas por el Superior Tribunal de Justicia. **(Anexo IV)**
4. Solicitud de Información Adicional: Análisis y verificación de documentación complementaria remitidas con posterioridad a la presentación de la Cuenta General, como resultados de algunos requerimientos aclaratorios sobre determinados cuadros Expuestos.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorias Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- 1) **Bienes de Uso:** Se solicita al Administrador del Superior Tribunal por Nota N° 686/2012 de fecha 23/04/2012 en el punto 12 el Inventario de Bienes del Poder Judicial al 31/12/2011, el Jefe del Área Contable informa por Nota S/N de fecha 07/11/11 recepcionada por esta Delegación de Control el 03/05/2012, que el Inventario de Bienes del Estado se encuentra a disposición por lo voluminoso de la información. Al respecto es necesario mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.

Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida "Inciso 4 - Partida 42 - Construcciones" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



352

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/11.

- 2) **Deudas:** En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas del Superior Tribunal de Justicia, las cuales han sido informadas en Planilla de Situación del Tesoro al 31/12/11 (fs. 50 y 60 de la Información Adicional remitida al TCP) donde se informa una Deuda Flotante que asciende a la suma de \$ 13.724.848,28, y considerando el saldo en la cuenta Fondos de Terceros en la suma de \$18.760,16, asciende a un Pasivo de 13.743.608,24. La cifra de Deuda Flotante se constató con lo determinado como deuda en el **Anexo I** de Ejecución Presupuestaria de Gastos y con el listado de Órdenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/11 (fs. 134 y 135 de la información adicional remitida al TCP).
- 3) **Causas Judiciales:** Se solicita al Administrador del Superior Tribunal por Nota N° 686/2012 de fecha 23/04/2012 en el punto 14 el listado de juicios pendientes al 31/12/2011, el Jefe del Área Contable informa por Nota S/N de fecha 07/11/11 recibida por esta Delegación de Control el 03/05/2012, informando que no existen juicios pendientes a la fecha.
- 4) **Auditoria Interna:** No obra informe en el Expediente del registro del Superior Tribunal de Justicia N° 33524, caratulado "AREA CONTABLE, S/CIERRE DE EJERCICIO 2011". A fs. 126 obra Nota S/N de fecha 29/03/12 del Jefe Área Contable del STJ al Control Interno del STJ, remitiéndole la Cuenta General de cierre de ejercicio y la documentación respaldatoria de las transacciones realizadas.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

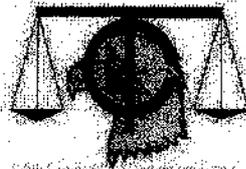
Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



353

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

Este Organismo de Contralor realizó el relevamiento del sistema contable del Poder Judicial para la registración de las operaciones habituales e informes periódicos el ejercicios económicos anteriores. Debido a que a la fecha del presente informe el Poder Judicial posee los mismos sistemas, no surge nueva información respecto de este punto.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio, esta deberá regirse por los principios de Auditoria generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoria y cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoria. A efectos de pronunciarme en una evaluación del Sistema de Control Interno, solo me cabe mencionar que no consta informe alguno para esta Cuenta de Inversión.

C- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS

1- LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL, A LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, CON RELACIÓN A LOS GASTOS: EL MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, EL CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISOS, DEVENGADOS Y SALDOS NO UTILIZADOS. (ANEXO D) ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



354

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Al inicio del Ejercicio 2011, se dicta el Decreto Provincial N° 88/11 (12-01-11) el cual aprueba para el ejercicio económico para toda la Administración Pública Provincial la reconducción de los Créditos Presupuestarios. Con posterioridad se dicta la Ley Provincial N° 841 (13-04-11), seguidamente se aprueba la Ley Provincial N° 843 (29-04-11), la cual aprueba los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, y por último se dicta el Decreto Provincial N° 1152/11, el cual aprueba la distribución analítica de créditos aprobados por ley.

Las cifras provenientes del mismo, constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Poder Judicial.

El Poder Judicial no efectuó acto administrativo de distribución analítica de los Créditos Presupuestarios, debiéndose efectuar para los ejercicios económicos venideros.

El Poder Ejecutivo le otorgo un incremento de PESOS OCHO MILLONES SETESCIENTOS MIL (\$8.700.000,00), dispuesto por Resolución M.E. N° 958/11 del Ministerio de Economía, para respaldar presupuestariamente los futuros devengamientos de Gasto en Personal, y el Superior Tribunal de Justicia autorizó la asignación del crédito presupuestario al Inciso 1 por Resolución N° 149/11.

Por último autorizo a la Prosecretaria de Administración de ese Poder Judicial la reestructuración presupuestaria a fin de adecuar el Inciso 1 del Consejo de la Magistratura en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 39/100 (\$55.933,39), por Resolución N° 193/11.

La Ejecución Presupuestaria de Gasto presentada por el Organismo se aprecia desde fs. 97 a fs. 107 del Expediente N° 33524, caratulado por el Poder Judicial, Área Contable, S/Cierre de Ejercicio 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Cuarto
Secretaria de Estado
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



355

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Del análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos (emitida por Sistema del Poder Judicial), surge que no se encuentran consolidados los gastos, dado que, en el Inciso 9 "Gastos Figurativos", se registraron los gastos ejecutados por el Consejo de la Magistratura. Asimismo, del análisis de la ejecución de gastos emitida por el sistema del Poder Judicial, surge lo siguiente:

- No indica claramente si la primer columna se refiere al Crédito Inicial o al Definitivo, luego de analizado se verificó que corresponde al Crédito Definitivo, dado que contempla las modificaciones presupuestarias.
- Por lo expuesto en el punto precedente surge que no contempla la Ejecución de Gastos las columnas correspondientes a las modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminuciones).
- Por último en la etapa del Gasto correspondiente al Compromiso la misma se encuentra sin movimientos, la misma debe acumular los compromisos registrados durante el ejercicio, los cuales corresponden a la afectación preventiva del gasto, encontrándose reglado por el artículo 32º y 92º de la Ley Provincial Nº 495 y por el Decreto Reglamentario.

(Véase Anexo I – A) EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS)

Del análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Consolidada (Planilla Excel), remitida por Nota S/N de fecha 08/05/12 surge que, los gastos se encuentran consolidados, dado que, el Inciso 9 "Gastos Figurativos", no registra movimientos.

(Véase Anexo I – B) EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS CONSOLIDADO)

En el cuadro que muestra las cifras del Poder Judicial:

- El Decreto Provincial Nº 1152/2011 no consolida los Créditos Presupuestarios, ya que en el Inciso 5, que asciende a la suma de \$734.553,69, incluye al Consejo de la Magistratura, por la suma de \$534.553,69.

Se realiza la siguiente aclaración respecto del **Monto Original** expuesto en el Anexo I – B, ya que el mismo se encuentra **consolidado**, el cual contempla en los Incisos 1, 2, 3, 4 los Créditos Presupuestarios del Consejo de la Magistratura, cuyos montos los cuales coinciden con los importes expuestos con el Proyecto de Presupuesto remitido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaría de Fianza 14

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



356

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

por el Presidente del Consejo, mediante por Oficio N° 108/10 - C.M -, en la suma de \$534.553,69.

Por lo expuesto surge que el Crédito Original del Decreto Provincial N° 1152/11 no coincide con lo determinado en el Anexo I – B, el cual coincide con los Proyectos de Presupuesto del Superior Tribunal de Justicia y del Consejo de la Magistratura Control (fs. 185/201 de la Información remitida por el STJ), sumando, para cada inciso ambos proyectos de presupuesto.

Por último se transcribe lo reglado por la Ley Provincial N° 841 en su artículo 12° "... Autorízase a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como a los Órganos de Control a distribuir los créditos presupuestarios aprobados en el artículo 1° de la presente, quienes deberán remitir al Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de treinta (30) días la distribución de los mismos...", siendo la forma de materialización el dictado de un Acto Administrativo.

Concluyéndose que no obra Acto Administrativo de Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios, resultando que los mismos se distribuyeron según los Proyectos de Presupuesto.

Y teniendo presente lo reglado en el artículo 13° de la Ley Provincial N° 841, el cual establece lo siguiente, "... Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como los Órganos de Control podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1° de la presente ley para cada uno de ellos. El total de erogaciones podrá ser incrementado solamente y previa autorización legislativa, como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional, o bien cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique. Los organismos descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por parte del Poder Ejecutivo, previo análisis del Ministerio de Economía..."

El mencionado estado da como resultado final una **Economía** con respecto a los créditos vigentes de \$ 7.875.355,16 y una **Deuda Flotante** de \$ 13.724.848,28.

De lo expuesto puedo concluir que, considerada en forma global la documentación aportada por el Superior Tribunal de Justicia, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las expresadas precedentemente, la misma presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

2- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO II).

La distribución del Presupuesto de Recursos se determinó en el Anexo III del Decreto Provincial N° 1152/2011 para los rubros de Recursos, por la suma de PESOS \$139.391.368,23.

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Recurso Formulado de \$139.391.368,23, más los Aumentos y menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$148.091.368,23. Comparada esta cifra con lo realmente PERCIBIDO TOTAL, que asciende a \$135.507.967,46, se puede concluir que hubo una SUB-EJECUCION DE RECURSOS de \$ 12.583.400,57.

Si analizamos la ejecución por grandes rubros, observamos que, sobre un total de Ingresos Corrientes percibidos, que ascienden a \$ 5.350.907,62, sobre el calculo definitivo, que asciende a \$ 2.998.819,00, se aprecia una **Sobre-Ejecución** de \$ 2.352.088,82. Las Fuentes Financieras percibidas ascienden a \$ 130.157.059,84 sobre el calculo definitivo de \$ 145.092.0549,23, resultando de tal cifra una **Sub-Ejecución** de \$ 14.935.489,39.

Se verificaron los saldos al 31/12/11 de la Ejecución de Recursos con los mayores de las respectivas cuentas y con la documentación respaldatoria (Tomo 11 y 12 del Departamento Contable referido al Cierre de Ejercicio 2011) de la totalidad de los rubros.

No se efectuó la distribución presupuestaria del Presupuesto de Recursos.

Del análisis efectuado surge que, la imputación del rubro "Venta de Bienes" de la Estimación de Recursos y Fuentes Financieras – Anexo III del Decreto Provincial N° 1152/2011, lo expone como "Recurso de Capital", lo cual no se condice con la forma de exposición del Poder Judicial, debido a que figura como "Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Pública".

De lo expuesto puedo concluir que, considerado en forma global, la documentación aportada por el Superior Tribunal de Justicia más las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, la misma presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el Ejercicio 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Maluf Duarte
Secretaría Ejecutiva

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

3- DE LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Respecto a la planta de personal, cabe mencionar que la última precisión surge de la Ley Provincia N° 863 fecha 30/12/11, la cual establece como planta de personal aprobada para el Poder Judicial la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (536) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

El Superior Tribunal de Justicia informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada a fs. 32 y a fs. 64 la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (472) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS, como también en el Detalle de Personal por Nivel de fs. 174 a 183.

El monto ejecutado en concepto de Gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 132.003.690,93, sobre un total Presupuestado de \$ 135.669.635,08.

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal Aprobada por Ley Provincial N° 861 del 23/12/2011.

4- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO.

Saldos Iniciales:

Se cotejaron los saldos iniciales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros", con lo verificado en el Tomo 11 y 12 del Departamento Contable referido al Cierre de Ejercicio 2011, arrojando en general un resultado favorable, no obstante se exponen los saldos de las cuentas bancarias:

CUENTAS BANCARIAS	SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	SALDO SEGÚN LIBRO BANCO	CONCILIACION BANCARIA
Cuenta General de Gastos	\$3.330.372,35	\$3.231.796,95	Conciliado
Registro Propiedad Inmueble	\$17.047,89	\$17.047,89	Conciliado
Tasas Judiciales	\$51.552,62	\$51.552,62	Conciliado
Fondos de Terceros	\$21.283,45	\$18.993,64	Conciliado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



359

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

La verificación se realizó con los Extractos Bancarios y el Libro Banco respectivo, arrojando dicho cotejo una coincidencia total con lo informado.

La suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100 (\$3.300.397,46) corresponde a la totalidad de las cuentas bancarias informadas por el Poder Judicial, más Fondos de Terceros en la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 64/100 (\$18.993,64), coinciden con los montos expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al inicio del ejercicio.

A su vez se constató el Saldo Inicial del Plazo Fijo de \$ 7.860.949,06 con la documentación obrante en el Departamento Contable.

Saldos Finales:

Se cotejaron los saldos finales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros", con lo verificado en el Tomo 11 y 12 del Departamento Contable referido al Cierre de Ejercicio 2011, arrojando en general un resultado favorable, no obstante se exponen los saldos de las cuentas bancarias:

CUENTAS BANCARIAS	SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	SALDO SEGÚN LIBRO BANCO	CONCILIACION BANCARIA
Cuenta General de Gastos	\$273.610,87	\$141.790,26	Conciliado
Registro Propiedad Inmueble	\$558.568,37	\$558.568,37	Conciliado
Tasas Judiciales	\$945.414,35	\$945.414,35	Conciliado
Fondos de Terceros	\$18.760,16	\$18.760,16	Conciliado

La verificación se realizó con los Extractos Bancarios y el Libro Banco respectivo, arrojando dicho cotejo una coincidencia total con lo informado.

La suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 (\$1.645.772,98) corresponde a la totalidad de las cuentas bancarias informadas por el Poder Judicial, más Fondos de Terceros en la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

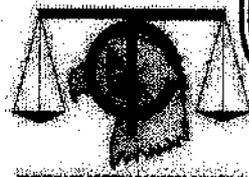
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

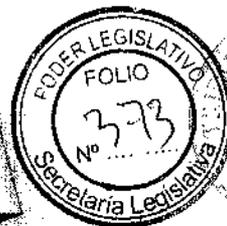
María Mahol Duarte
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

CON 64/100 (\$18.993,64), coinciden con los montos expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al final del ejercicio.

A su vez se constató el Saldo Final del Plazo Fijo de \$ 4.220.081,58 con la documentación obrante en el Departamento Contable (N° 681318 – Banco Provincia de Tierra del Fuego), lo cual corresponde con la información remitida por el Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Movimientos:

Durante el ejercicio se verificaron transferencias bancarias entre las cuentas corrientes del BTF, estos movimientos permitieron afrontar en tiempo y forma el pago de salarios y demás obligaciones del Superior Tribunal de Justicia.

Salvo las Limitaciones que puedan influir en el presente estado, las cuales se encuentran expuestas en el Título VIII, el Cuadro que muestra el Movimiento del Tesoro presenta razonablemente las cifras allí expuestas.

5- DE LA SITUACION DEL TESORO:

CONCEPTOS	SALDOS AL 31/12/2011
VALORES ACTIVOS:	\$13.138.886,45.-
BANCOS (1)	\$1.645.772,98.-
CUENTAS A COBRAR (2)	\$2.524.919,00.-
TITULOS VALORES (PLAZO FIJO)(3)	\$4.220.081,58
CUENTAS A COBRAR TESORERIA GRAL DE GOBIERNO (4)	\$4.748.112,89
VALORES PASIVOS:	\$13.743.608,44.-
PERSONAL (5)	\$13.197.666,59.-
BIENES DE CONSUMO (6)	\$36.653,98.-
SERVICIOS NO PERSONALES (7)	\$32.882,35.-
BIENES DE USO (8)	\$457.645,36.-
OTROS -FONDOS DE TERCEROS (9)	\$18.760,16
DIFERENCIA	\$604.721,99.-

REFERENCIAS:

- Los saldos de Bancos (1) se verificaron con los libros bancos y extractos bancarios, asimismo se informa que las cuentas bancarias se encuentran conciliadas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Cuarta
Secretaria Ejecutiva



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



361

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- La suma expuesta en "Cuentas a Cobrar" (2) no se procedió a constatar, corresponde a la Ley Provincial N° 641- Artículo 33°, no se verificó dado lo expresado en el apartado de Evolución del Pasivo (Consolidada y Flotante).
- Se informa que el saldo del Plazo Fijo (3) se constató con la copia simple en el Tomo 12 Departamento Contable – referente a Cierre del Ejercicio 2011.
- La suma expuesta en "Cuentas a Cobrar – Tesorería General de Gobierno" (4) no se procedió a constatar, informando el Jefe Área Contable que corresponde a un crédito a favor del Poder Judicial.
- Los Saldos de Valores Pasivos correspondiente a los puntos (5) a (8) coincide con lo expuesto en la columna Deuda – Anexo I.
- El saldo de Fondos de Terceros (9) no se constató con documentación respaldatoria.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII y las mencionadas precedentemente, el Cuadro que expone la Situación del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

6- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informado como flotante.

Puedo concluir conforme la información, recabada al efectuar el análisis del Esquema Ahorro- Inversión-Financiamiento y de acuerdo a las consideraciones realizadas, el déficit del ejercicio fue financiado con un aumento de la Deuda Flotante, lo que puede apreciarse en los Anexos I y III adjuntos.

Se visualiza a fs. 121 del Expte N° 33524, caratulado Área Contable, S/Cierre de Ejercicio 2011 Acta N° 001/12 suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia y el I.P.A.U.S.S., de fecha 15/03/2012, referente a la conciliación sobre las obligaciones provenientes de las Leyes Provinciales N° 561 y N° 442, correspondiente a los compromisos desde el período Diciembre 2010 hasta Diciembre 2011.

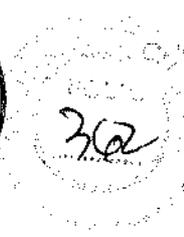
El Superior Tribunal de Justicia informa un saldo Ley N° 641 a ingresar al IPAUSS de \$ 599.229,98, lo cual fue informado en planilla "Conciliación Liquidaciones STJ – Retenciones Ley 641 art. 33", obrante a fs. 122 del Expte N° 33524, caratulado Área Contable, S/Cierre de Ejercicio 2011, lo cual corresponde a los Haberes más el Sueldo Anual Complementario correspondiente al mes de Diciembre de 2011.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
 María Inés Duarte
 Secretaria de Justicia
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Se tomó conocimiento de lo expresado en el **Acta N° 005/12 del 27-04-12 (Anexo I, al VI inclusive)** suscripta entre el IPAUSS y el Poder Judicial, la cual expresa lo siguiente:

Se verifica y controla los registros contables del Instituto , surgiendo las siguientes consideraciones:

- *".. En cuanto a los montos detallados en Anexo I, el reclamo se encuentra en sede judicial en Expediente N° 11.730 por lo que las partes se someterán a lo resuelto en esta instancia por la Justicia Provincial..."*
- *En cuanto al Anexo II el Superior Tribunal de Justicia expresa: "... nos remitimos al Oficio N° 1733 de fecha 23 de Noviembre de 2007 por el cual el S.T.J. en virtud del art. 39° de la ley provincial N° 460 sostiene que se han consolidado en la administración central, hecho que ha comunicado al I.P.A.U.S.S. en reiteradas oportunidades. Por su parte el I.P.A.U.S.S. rechaza estos argumentos procediendo a reclamar los saldos en sede judicial, emitiendo el Certificado de Deuda N° 33, que a la fecha se encuentra pendiente de presentación.*
- *En cuanto a los Anexo III al VI, el Superior Tribunal de Justicia expresa: "... Se deja constancia que no resulta posible dar conformidad a las fechas de transferencias – desde el Poder Ejecutivo Provincial al I.P.A.U.S.S. - de los fondos retenidos al Superior Tribunal de Justicia en el marco del art. 33° de la ley provincial N° 641, ya que este organismo no es responsable del libramiento de dichos fondos; así como tampoco es responsable – en ningún aspecto – de los intereses que pudieran corresponder como consecuencia de algún tipo de mora en dichas transferencias y que fueran contemplados en el marco de las normativas que regulan los sistemas de seguridad social...".
"... A lo cual el I.P.A.U.S.S. manifiesta, "... que se toma conocimiento de dicha postura y que al respecto se está a las resultas de los fallos recaídos en casos análogos respecto de lo cual ya se ha pronunciado el servicio jurídico permanente, continuando las actuaciones para evaluación de las acciones a seguir por parte de las autoridades competentes del Instituto..."*

Saldos Exigibles, por sus diferentes conceptos al día de la fecha (27/04/12) ascienden al Sistema Previsional en la suma de \$5.703.674,74 y al Sistema Asistencial en la suma de \$754.498,24.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaria Financiera
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



363

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Se tomó conocimiento de lo expresado en el Acta N° 009/12 del 02-05-12, entre el IPAUSS y el Consejo de la Magistratura, suscriben la presente acta a los fines de dejar constancia de lo actuado en el marco de la Ley Provincial N° 865, los mismos expresan lo siguiente:

Se verifica y controla los registros contables del Instituto, no surgiendo consideraciones que formular, por cuanto no presentan saldos en mora al 31/12/11.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoría expresado en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

7- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO

Respecto a los Bienes del Estado, durante el presente ejercicio no se realizaron registraciones sistemática bajo una Contabilidad Patrimonial, existiendo solamente Planillas de Cargo Patrimonial.

Se constató en la Cuenta del Ejercicio 2011, que existen planillas de cargo patrimonial de los Bienes de Uso, los cuales se encuentran valuados a valor histórico de adquisición. En las planillas se detalla el número de inventario, la descripción, el número de serie, el valor, el número de expediente y la fecha de adquisición.

Las registraciones en el Subsistema Patrimonio se establecieron según lo determinado en la Ley Provincial N° 512 de fecha 30 de Enero de 2002, Decreto Provincial N° 139.

Para el presente Ejercicio no se efectuó verificación física del Inventario de los Bienes de Uso informados, por lo que y dado que el carácter parcial de lo realizado no posibilitan la emisión de una opinión fundada sobre la correspondencia de dichos bienes.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoría expresado en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Weber **"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



364

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

8- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA (Anexo III)

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, puedo concluir que si se calcula sobre la **Base Devengado** arroja un Déficit de \$ 4.486.140,44 y si el cálculo se realiza sobre **Base Caja** se llega a un Superávit de \$ 4.129.844,77 ello implica que durante el ejercicio 2011 se devengaron obligaciones que no fueron pagadas y fueron financiadas con deuda flotante.

Por lo indicado, **la Situación Económica- Financiera del Organismo presenta razonablemente su resultado.**

DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del **Título IX** y habiéndose vertido en el **Punto C** mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyendo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados Demostrativos, dadas las Limitaciones mencionadas en el **Título VIII**, y en cada apartado del **Punto C** del presente informe contable.

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1- LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL CON RELACIÓN A LOS GASTOS.

De lo expuesto puedo concluir que, considerada en forma global la documentación aportada por el Superior Tribunal de Justicia, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las expresadas precedentemente, la misma presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2011.

2- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS.

De lo expuesto puedo concluir que, considerado en forma global, la documentación aportada por el Superior Tribunal de Justicia más las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, la misma presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el Ejercicio 2011.

3- DE LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal Aprobada por Ley Provincial N° 861 del 23/12/2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

4- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO.

Salvo las Limitaciones que puedan influir en el presente estado, las cuales se encuentran expuestas en el Título VIII, el Cuadro que muestra el Movimiento del Tesoro presenta razonablemente las cifras allí expuestas.

5- DE LA SITUACION DEL TESORO.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII y las mencionadas precedentemente, el Cuadro que expone la Situación del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

6- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

7- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

8- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA.

Por lo indicado, la Situación Económica- Financiera del Organismo presenta razonablemente su resultado.

REITERACION DE RECOMENDACION FORMULADAS EN EL ANALISIS DE LA CUENTA DEL EJERCICIO 2010:

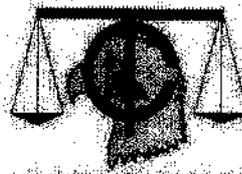
- Si bien, según se informo actualmente el Organismo se encuentra trabajando en la implementación de un Sistema de Contabilidad Patrimonial y Presupuestario, sería importante que el mismo se encuentre finalizado y en funcionamiento durante el ejercicio 2012.
- El Jefe del Área Contable informó, en la Cuenta de Inversión 2009, que, de la observación realizada en la Cuenta del Ejercicio 2008, respecto de las "Desinversiones del Plazo Fijo", las mismas no se encuentran reflejadas en la Ejecución Presupuestaria de Recursos dentro de la partida "Disminución de Otros Activos Financieros", y respecto de las "Inversiones en Plazo Fijo" tampoco se encuentra reflejadas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, dentro de la partida "Incremento de las Inversiones Financieras Temporarias".

Tomando en cuenta lo recomendado oportunamente en el Ejercicio 2008,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"
sería conveniente consensuar una solución que contemple las distintas alternativas analizadas y definir cual sería la más adecuada para este tipo de operaciones, razón por la cual, recomiendo abordar este tema en forma posterior al cierre de la presente Cuenta de Inversión.

NUEVAS RECOMENDACIONES

- Para una mejor comprensión del Sistema Presupuestario se solicita, que se incluyan las siguientes columnas: Crédito Original, Modificaciones Presupuestarias (Aumentos/Disminuciones) y Crédito Definitivo en el Reporte correspondiente a la Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Se recomienda la confección de expedientes de recursos, por rubro, dado que la documentación obrante en el Departamento Contable es copia.
- En virtud de lo previsto en el artículo 36° inciso c) de la Ley Provincial N° 110, la Cuenta del Ejercicio para los ejercicios venideros deberá encontrarse aprobada por la máxima autoridad de ese Poder, a través de la emisión de un Acto Administrativo.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente Informe, adjuntándose los Anexos I, II, III y IV, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 29 fojas útiles.

C.P. Pamela Andrea
SANTANOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

María Isabel Durán
Secretaría
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I - INFORME CONTABLE N° 181/12
A) EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

INCISO	MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
1 - Personal	135.290.171,00	0,00	131.624.226,65	118.426.560,26	3.665.944,15	13.197.666,59	91,50	
2 - Bienes de Consumo	1.295.800,00	0,00	1.014.192,45	977.528,47	271.617,55	36.653,98	0,87	
3 - Suic. No Personales	5.912.119,06	0,00	4.985.194,53	4.952.312,18	926.924,53	32.882,35	4,00	
4 - Bienes de Uso	4.628.819,31	0,00	1.722.159,68	1.264.514,30	2.906.659,65	457.645,36	3,13	
5 - Transferencias	200.000,00	0,00	190.379,80	190.379,80	9.620,20	0,00	0,14	
6 - Act. Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7 - Suic. De la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8 - Gastos Figurativos	534.553,69	0,00	439.984,69	439.984,69	94.569,00	0,00	0,00	
	1.47.851.463,06	0,00	139.976.107,98	126.251.259,70	7.875.355,08	13.724.848,28	100,00	0,00

Aclaraciones:
Los datos se obtuvieron del Estado de Ejecución Presupuestaria al 30/12/2011 del Expte N° 33524 Area Contable, S/CIERRE DE EJERCICIO 2011 a fs. 97 a 107.
El Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31/12/2011 expuesto arriba, contempla los gastos realizados por el Poder Judicial en los incisos 1, 2, 3 y 4.
Asimismo los gastos realizados por el Consejo de la Magistratura se encuentran reflejados en el inciso 9.

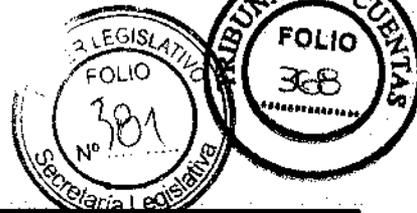
B) EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS CONSOLIDADO

INCISO	MONTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones								
1 - Personal	126.913.701,69	8.755.933,39		135.669.635,08	132.003.690,92	132.003.690,92	118.806.024,34	3.665.944,15	13.197.666,59	91,76	97,30
2 - Bienes de Consumo	1.291.300,00			1.291.300,00	1.017.049,59	1.017.049,59	980.395,61	274.250,41	36.653,98	0,87	78,76
3 - Suic. No Personales	6.038.419,06		55.933,39	5.982.485,67	5.041.330,92	5.041.330,92	5.008.448,57	841.154,75	32.882,35	4,05	64,27
4 - Bienes de Uso	4.708.042,31			4.708.042,31	1.723.656,66	1.723.656,66	1.266.011,30	2.984.385,65	457.645,36	3,18	36,61
5 - Transferencias	200.000,00			200.000,00	190.379,80	190.379,80	190.379,80	9.620,20	0,00	0,14	95,19
6 - Act. Financieros	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Suic. De la Deuda	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Gastos Figurativos	534.553,69			534.553,69	439.984,69	439.984,69	439.984,69	94.569,00	0,00	0,00	0,00
	139.151.463,06	8.755.933,39		147.851.463,06	139.976.107,98	139.976.107,98	126.251.259,62	7.875.355,16	13.724.848,28	100,00	0,00

Aclaraciones:
Los datos se obtuvieron del Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2011, la cual fue remitida por Nota S/N de fecha 08/05/12.



Montenegro
G.P. Patricia Arana
SANTAMATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



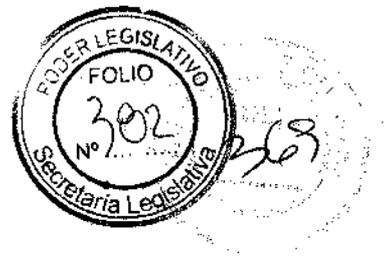
EJECUCION DE RECURSOS

	FORMULACION	MODIFIC	FORMULACION DEFINITIVO	EJECUTADO
RECURSOS CORRIENTES	2.998.819,00		2.998.819,00	5.350.907,62
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.922.939,00		2.922.939,00	4.626.795,09
TASAS	1.921.019,00		1.921.019,00	2.400.917,52
OTROS NO TRIBUTARIOS	1.001.920,00		1.001.920,00	2.225.877,57
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	35.000,00		35.000,00	,00
VENTA DE BIENES	35.000,00		35.000,00	,00
VENTA DE SERVICIOS				
INGRESOS DE OPERACIONES	2.000,00		2.000,00	500,00
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	2.000,00		2.000,00	500,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	38.880,00		38.880,00	723.612,53
INTERESES				
Intereses por Depósitos	8.880,00		8.880,00	
INTERESES POR TITULOS Y VALORES	30.000,00		30.000,00	723.612,53
FUENTES FINANCIERAS	136.152.644,00	8.700.000,00	144.852.644,00	130.157.059,84
DISM.DE LA INV.FIN.(SEC.PUB.FINAN.)				
ENDEUDAMIENTO PUB. E INCREM. OTROS PASIV				
INCREMENTO DEL PATRIMONIO				
INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS				
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	136.152.644,00	8.700.000,00	144.852.644,00	130.157.059,84
TOTAL	\$ 139.151.463,00	\$ 8.700.000,00	\$ 147.851.463,00	\$ 135.507.967,46

Santanaoña Parra
 C.P. Patricia Arceles
SANTANAOLIA PARRA
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



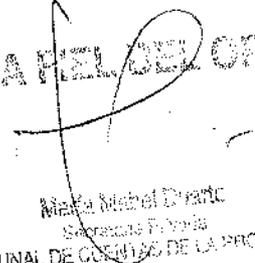
ANEXO III DE INFORME CONTABLE N° 181/12

Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Concepto	Base Devengado	Base Caja
INGRESOS CORRIENTES	5.350.908	5.350.908
GASTOS CORRIENTES	138.252.451	133.706.561
AHORRO / DESAHORRO	-132.901.544	-128.355.653
RECURSOS DE CAPITAL		
GASTOS DE CAPITAL	1.723.657	5.931.252
INVERSION / DESINVERSION	-1.723.657	-5.931.252
RESULTADO FCIERO PREVIO	-134.625.200	-134.286.905
RECURSOS FIGURATIVOS	130.157.060	130.157.060
GASTOS FIGURATIVOS	0	0
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	130.157.060	130.157.060
SUPERAVIT / DEFICIT	-4.468.140	-4.129.845
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
APLICACIONES FINANCIERAS	19.020.574	18.682.045
	14.552.433	14.552.433
FINANCIAMIENTO NETO	4.468.141	4.129.611
RESULTADO FINANCIERO	0	-233


C.P. Pamela Andrea
SANTANOTOLÍA PARRA
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 María Michel Duarte
 Subrogante Fiscal
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO IV - INFORME CONTABLE N° 181/12
MODIFICACIONES PRESUPUESTO PODER JUDICIAL

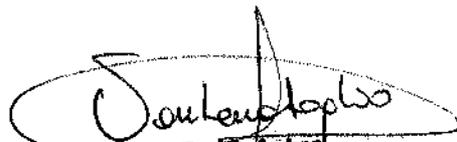


370

EJERCICIO ECONOMICO 2011

INCISO	ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Ley Pcial N° 841	Resolución M.E. N° 958/11 y Resolución N° 149/11 STJ	Resolución N° 193/11 STJ	CREDITO DEFINITIVO
	Dec Pcial N° 88/11			
	CREDITO INICIAL			
1	126.590.171,00	8.700.000,00	55.933,39	135.346.104,39
2	1.285.800,00			1.285.800,00
3	5.912.119,00		-55.933,39	5.856.185,61
4	1.629.999,69			1.629.999,69
5	734.554,00			734.554,00
6	0,00			0,00
7	0,00			0,00
8	0,00			0,00
9	0,00			0,00
42	2.998.819,31			2.998.819,31
TOTAL	139.151.463,00	8.700.000,00	0,00	147.851.463,00

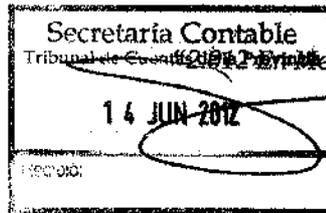
El cálculo de gastos se encuentra sin consolidar, dado que se encuentra contemplado el Presupuesto de Gastos del Consejo de la Magistratura en el inciso 5 "Transferencia


G.P. Patricia Andrea
SANTANOGLIA PARRIA
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Informe N° 186/2012.-
Letra: T.C.P. - A.O.P.-

USHUAIA, 13 de Junio de 2012

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C/ SECRETARÍA CONTABLE
C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE
S _____ / _____ D

I – OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Nos dirigimos a Ud. a efectos de remitir el presente informe sobre el análisis de las **CUENTAS DE INVERSION DEL EJERCICIO 2.011** de los Poderes Judicial y Legislativo, Órganos constitucionales de control y de los organismos descentralizados y autárquicos, con la única excepción del IPV, respecto de la partida presupuestaria **4.42. “CONSTRUCCIONES”**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 166° de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Ley Provincial N° 50, Artículo 2° inc. e), en virtud de la información presentada por cada jurisdicción y entidad en los estados demostrativos y en la documentación e información puestas a disposición.

Asimismo cabe aclarar que, sin que ello implique la emisión de una opinión, se harán algunas menciones respecto de los gastos involucrados en la partida presupuestaria 3.33.331 “Mantenimiento y reparación de edificios y locales”.

El presente, se compone de un cuerpo o parte principal y DOCE (12) Anexos, en donde se plasma el análisis efectuado sobre las distintas jurisdicciones y entidades, en el marco de lo establecido en el párrafo primero.

II – ACLARACIONES PREVIAS

II.1 – De las facultades de verificación del Grupo Especial de Obras Públicas.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

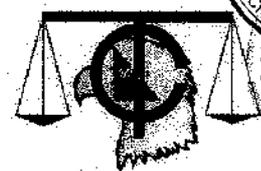
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

María Inés Duarte
Secretaria Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria TCP N° 100/2010, Art. 5°, de fecha 23/04/2010, debe este Grupo Especial de Obras Públicas, en adelante GEOP, efectuar el análisis de las actuaciones que tramiten "gastos referidos a obra pública – Inciso 4 – Partida 42 – Construcciones del Nomenclador -, independientemente del organismo originante (Administración Central, DPOSS, DPE, IPAUSS, Fiscalía de Estado, DPP, DPV, INFUETUR, Legislatura Provincial, Superior Tribunal de Justicia, Municipalidad de Ushuaia y Comuna de Tolhuin)". No obstante no haberse mencionado en la citada resolución las reparticiones tales como IPRA y Caja Compensadora, la misma establece que la única excepción está dada por las tramitaciones generadas por el IPV.

Asimismo, la citada Resolución Plenaria estableció en su artículo 10° que correspondía al Auditor Fiscal responsable de cada delegación, notificar a los organismos que las actuaciones que tramitaren gastos referidos a obra pública debían ser remitidas directamente al Grupo Especial de Obra Pública.

Por otra parte, se ha considerado lo expuesto en el Memorandum N° 001/12 de Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas, que estableció las pautas a considerar para el análisis de las distintas Cuentas de Inversión del ejercicio 2010. En particular, el punto c) del mismo ha establecido que el área de Obras Públicas deberá elaborar un informe, incluyendo informe técnico derivado del Área Técnica, respecto de las actuaciones que hubieran sido analizadas por dicho sector durante el 2.011, en relación a cada organismo, a excepción del IPV.

Cabe destacar que, si bien la Resolución Plenaria N° 100/2010 establece que serán analizados los gastos ejecutados bajo la ley de obras públicas registrados en la partida 4.42., es de práctica habitual que en este área se examinen aquellos gastos que, imputados a la partida 3.33.331, se ejecutan bajo el marco legal de la Ley Nacional N° 13.064.

En esos casos el control por parte de este grupo ha sido propiciado por el ente sometido a control, el Auditor Fiscal responsable de la delegación respectiva o las suscriptas, en el entendimiento de que las tramitaciones respectivas debían ser examinadas a la luz del régimen de obra pública.

No obstante ello, en el período que se informa no se efectuaron intervenciones sobre actuaciones con las características antes señaladas.

II.2 – Determinación del muestreo en el ejercicio 2.011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Durante el ejercicio, a los fines de determinar las actuaciones a examinar, se ha considerado lo establecido en el Decreto Provincial N° 2460/2000, reglamentario del inciso b) del Art. 2° de la Ley Provincial N° 50, que en su parte pertinente expresa: "El control previo será ejercido por muestreo selectivo de acuerdo a las normas técnicas contables y de auditoría generalmente aceptadas. Dicha muestra estará condicionada a la estructura de recursos humanos y económicos del Tribunal de Cuentas. ..".

En razón de lo expuesto, habida cuenta de la complejidad que implica el análisis de las contrataciones encuadradas en el régimen de la Ley Nacional N° 13.064, a fin de conformar la muestra de expedientes durante el ejercicio 2.011, se ha considerado fundamentalmente la significatividad de los montos involucrados, el cúmulo de tareas existentes en el área, y la información puesta a disposición respecto de la planificación de obras a ejecutar.

En los Anexos que componen el presente, se informa para cada caso la muestra de expedientes analizada durante el ejercicio 2.011.

II.3 – De la información sujeta a examen. Alcance de las tareas.-

A fin de determinar el universo a controlar para cada uno de las jurisdicciones y entidades mencionadas en el apartado I, se han analizado en primer término las autorizaciones para gastar aprobadas en la Ley Provincial de Presupuesto General N° 841, modificada por su similar N° 843, y distribuidas en el Decreto Provincial N° 1152/11, resaltándose las siguientes cuestiones:

a) La Ley Provincial de Presupuesto General establece valores globales de autorizaciones para gastar, para la Administración Central y Organismos Descentralizados, proporcionando escasa información respecto de la composición de los mismos. Como ejemplos de lo dicho, pueden citarse los siguientes casos:

Artículo 1° – Gastos corrientes y de capital: Se exponen las autorizaciones para gastar correspondientes a la Administración centralizada y descentralizada, discriminando para cada jurisdicción y/o entidad únicamente las "Erogaciones corrientes" y las "Erogaciones de capital".

Artículo 3° – Gastos y contribuciones figurativos: Se autoriza un valor total, sin desagregación, de \$266.373.149,35, correspondiente a la Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Inés Duarte
Secretaria de
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



324

centralizada y descentralizada. Nada se indica respecto de la distribución de este importe.

Artículo 5º – Servicio de la deuda: Se autoriza un valor total de \$184.195.255,00. El artículo referido resulta más escueto que el anterior, sin indicar ningún tipo de referencia, ni siquiera si se corresponde con la Administración centralizada o descentralizada.

Luego, el Art. 12º regula "Autorízase a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como a los Órganos de Control a distribuir los créditos presupuestarios aprobados en el artículo 1º de la presente...". No obstante, el Art. 15º indica que "El Poder Ejecutivo deberá distribuir los créditos que se aprueban por esta ley... (...) Dicha atribución solo podrá estar delegada al Ministerio de Economía...", por lo que se plantearía una aparente contradicción respecto del Órgano con atribuciones para efectuar la distribución de créditos presupuestarios.

b) Por otro lado la citada Ley, no brinda información relativa a la ejecución física que se encuentra correlacionada con las proyecciones financieras allí plasmadas, en el caso que nos ocupa en particular, se constata la falta de especificación de los proyectos de inversión a los cuales se destinarán los créditos aprobados, por ejemplo, mediante un plan de obras.

Debe señalarse que, la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 495, consagra una metodología de formulación presupuestaria tendiente a obtener un instrumento de política presupuestaria del Sector Público, plasmado en la Ley General de Presupuesto, de suma utilidad tanto durante el ejercicio financiero, como a su finalización, pues opera como guía de la gestión anual, y a posteriori, permite verificar la correspondencia entre los gastos (o inversiones) previstos y los efectivamente realizados.

En relación a lo anterior, puede señalarse que, respecto de la formulación presupuestaria, la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 495 establece en el Art. 25º que "... El proyecto de ley deberá contener, como mínimo, las siguientes informaciones: ... b) presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, identificando objetivos, programas y producción de bienes y servicios; incluyendo los créditos presupuestarios hasta el nivel de inciso;..." ; mientras que la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Maldonado
19/2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



reglamentación indica que, además de las informaciones básicas, deberán presentarse datos relativos a objetivos y metas a alcanzar e información física y financiera de los proyectos de inversión.

Por otra parte, conforme las prescripciones del Art. 30° de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 495: *"Una vez promulgada la Ley de Presupuesto General, el Poder Ejecutivo provincial decretará la distribución administrativa del presupuesto de gastos. La distribución administrativa del presupuesto de gastos consistirá en la presentación desagregada hasta el nivel que establezca la reglamentación, previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizada, de los créditos y realizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General."*

En razón de lo expuesto, respecto de los artículos señalados de la Ley Provincial N°495, surge de manifiesto que la metodología presupuestaria plasmada en la Ley Provincial N° 841, normas modificatorias y reglamentarias, no se ha ajustado estrictamente a los preceptos normativos de fondo.

La doctrina tiene dicho que *"... La regla de la especificación de los gastos comprendidos en las autorizaciones presupuestarias se refiere a la clasificación y designación de las partidas; es un aspecto formal del presupuesto; no obstante ello, tiene marcada importancia para que este instrumento cumpla plenamente su finalidad (...) Por la trascendencia que tiene el cumplimiento estricto de esta regla, a fin de que el presupuesto sirva de instrumento eficiente para el control de los gastos públicos, debe ser obligatorio para el poder administrador al confeccionar el presupuesto y el Poder Legislativo debe aplicarla celosamente, porque solo así defiende su prerrogativa de fijar los conceptos y los montos de los gastos públicos. La mala práctica de las partidas globales debe quedar desterrada de todo régimen financiero..."* (ALE, Miguel Angel, Manual de Contabilidad Gubernamental, Ediciones Machi, 1.998, pág. 100 y sgtes.).

Por el efecto combinado de las falencias señaladas en el apartado II.3, se produce una **significativa limitación al alcance**, lo cual determina que la formación de la opinión correspondiente a cada caso, sea resultado de la información proporcionada por cada jurisdicción o entidad y de la aplicación de procedimientos alternativos de verificación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Handwritten signatures and initials.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



376

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

c) Sin perjuicio de lo señalado en el último párrafo del apartado a), se ha verificado que el Poder Ejecutivo Provincial emitió el Decreto N° 1152/11 del 04/05/11 (B.O. 2860) en donde se distribuyen la totalidad de los créditos autorizados en la Ley de Presupuesto General, verificándose diferencias significativas, respecto de los valores totales aprobados en la Ley Prov. N° 843, para la Dirección Provincial de Energía y el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

II.4 – De la estrategia de control. Procedimientos generales de recolección de información.-

Para la emisión del presente informe este área consideró principalmente la información obtenida de cada ente a través de los controles practicados durante el ejercicio 2.011, efectuándose requerimientos adicionales a aquellos entes respecto de los cuales resultaban necesarias mayores precisiones. En los Anexos del presente se informa con mayor detalle las fuentes de información utilizadas.

Se destaca que, en función de lo establecido en el punto c) del Memorándum N° 001/12 de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, se acompaña sin formar parte del presente y sin ser analizado por las suscriptas, el Informe Técnico N° 162/12 Letra: SC-GEOP-AREA TECNICA de fecha 13/06/12, con un total 17 fojas.

Por último, se ha constatado la coincidencia entre la información presentada por las jurisdicciones y/o entes con la contenida en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2.011 elaborada por el Poder Ejecutivo Provincial, según Exp. 8541-EC-2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL", informándose los resultados de tal verificación en cada caso.

En virtud de ello, se adjuntan al presente en forma de Anexos, los informes relacionados con los siguientes:

<u>JURISDICCION O ENTIDAD</u>	<u>ANEXO</u>
Poder Legislativo	Anexo I
Poder Judicial	Anexo II
Fiscalía de Estado	Anexo III
Tribunal de Cuentas de la Provincia	Anexo IV
Dirección Provincial de Energía	Anexo V

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Michel Duarte
Secretaria Provincial

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Handwritten signatures and initials.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Anexo VI
Dirección Provincial de Vialidad	Anexo VII
Dirección Provincial de Puertos	Anexo VIII
Instituto Fueguino de Turismo	Anexo IX
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	Anexo X
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social	Anexo XI
Caja Prev. para el Personal Policial y Penitenc. Prov. y Compens. para el Pers. Policial del Ex Territ. de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S.	Anexo XII

C.P. Valeria **ROLON**
Auditora Fiscal
de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Miguel Ángel Oyarte
SECRETARIO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



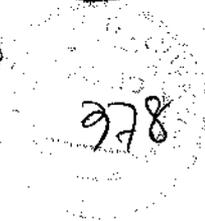
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



ANEXO I – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

PODER LEGISLATIVO

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

Preliminarmente debe aclararse que, de la información presentada como parte integrante de la Cuenta de Inversión del Poder Legislativo surge que no habría existido ejecución en la partida principal 4.42 – “Construcciones”, por lo que no corresponde la intervención de las suscriptas respecto de la ejecución presupuestaria presentada, en cuanto a las partidas involucradas.

Sin perjuicio de ello, resulta pertinente efectuar una serie de consideraciones respecto de la cuantía y evolución del crédito vigente para el ejercicio 2.011, de acuerdo a lo que se expondrá mas abajo.

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II – A) Créditos autorizados :

De acuerdo a la Ley Prov. N° 843, al Poder Legislativo se le ha autorizado un crédito total de \$73.262.382,00. De ese importe, \$4.207.923,00 corresponden a bienes de capital .

Verificado el Decreto Prov. N° 1152/11, de distribución de créditos presupuestarios, surge que el último valor indicado se corresponde con la sumatoria de los incisos 4 - “Bienes de uso” (\$1.007.923,00) y 4.42 - “Construcciones” (\$3.200.000,00).

No obstante lo anterior, examinadas las planillas de ejecución presupuestaria presentadas por el Poder Legislativo como parte integrante de la Cuenta de Inversión, Anexo I Res. Contaduría General N° 25/10 y “Ejecución presupuestaria completa al 31/12/2.011”, se verifica la exposición de valores distintos de los aprobados en la columna de “Crédito original” de los incisos 3 – “Servicios no personales”, 4 – “Bienes de uso” y 42 – “Construcciones”, sin que ello genere diferencias, en el monto total autorizado, alterando solamente la composición del mismo.

Esta situación pone de manifiesto la existencia de una distribución de créditos efectuada por el Poder Legislativo, diferente de la consignada en el Decreto Provincial N° 1152/11.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Marta Mabel Duarte
Secretaría de Cuentas
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Handwritten signatures and initials



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



A fin de explicar las causales de ello, se ha examinado la restante documentación aportada por la jurisdicción sometida a examen, en virtud de lo cual se ha tomado conocimiento de la existencia de la Resolución de Presidencia N° 298/10 del 26/08/10, por la cual se aprueba el presupuesto de gastos de la Legislatura para el ejercicio 2.011, y de las Resoluciones emitidas por la Comisión N° 2, las cuales aprueban "reestructuraciones" sobre los créditos presupuestarios aprobados.

De la lectura conjunta de los documentos señalados puede concluirse que:

- ✓ El presupuesto aprobado por la Legislatura Prov. mediante Res. de Presidencia N° 298/10, es coincidente con la Ley Prov. N° 843 y su decreto reglamentario a nivel de totales, pero presenta una composición interna diferente, en cuanto al importe de cada inciso presupuestario.
- ✓ Los valores consignados en el Decreto Prov. N° 1152/11, correspondientes a los rubros de capital (bienes de uso y construcciones), se corresponden con el importe total de gastos de capital aprobado en la Ley Prov. N° 843.
- ✓ Sumados los valores consignados en la Resolución de Presidencia N° 298/10 para los rubros de capital, surge que el importe total obtenido (\$2.957.923,00) resulta menor que el importe de gastos de capital autorizado en la Ley Prov. N° 843 (\$4.207.923,00).
- ✓ Lo anterior permite concluir que, al momento de dictar la Ley General de Presupuesto, si bien se consideró el monto total estimado por el Poder Legislativo, y aprobado por Res. Presidencia N° 298/10, el Poder Legislativo efectuó algunas modificaciones respecto de la composición interna de los créditos respectivos, realizándose la distribución en el Decreto N° 1152/11, de acuerdo a las pautas establecidas por la Ley N° 843.
- ✓ No obstante lo anterior, la Legislatura al exponer la ejecución presupuestaria y efectuar las modificaciones y/o reestructuraciones de créditos, ha considerado, por lo menos en el caso del inciso 4, incluido "Construcciones", los importes establecidos originariamente en la Resolución de Presidencia N° 298/10 y aprobados por la Resolución de Cámara N° 218/10, apartándose de lo previsto en la Ley General de Presupuesto y su decreto reglamentario.
- ✓ Por tanto, el Poder Legislativo expone en la Cuenta de Inversión la composición del crédito vigente al cierre para la partida 4.42, de la siguiente

manera:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Handwritten signatures and initials.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



380

- Crédito original (S/Res. Presidencia N° 298/10): \$1.950.000,00
- Modificaciones presupuestarias: -\$1.950.000,00
- Crédito vigente al cierre: \$0,00.-

- ✓ En base a las consideraciones expuestas puede concluirse que, el Poder Legislativo, habría administrado y ejecutado su presupuesto de gastos, de acuerdo a los importes plasmados originariamente en la Res. Presidencia N° 298/10, ajustando su accionar de acuerdo al total de créditos autorizados en la Ley Prov. N° 843, pero realizando una distribución distinta a la establecida en el Decreto Pcial. N° 1152/11.

II – B) Otras consideraciones:

Cabe informar que el ente ha presentado, la ejecución presupuestaria de la partida 3.33.331 "Mant. y reparac. edificios y locales", exponiéndose la siguiente ejecución:

Código	Partida sub-parcial	Compromiso	Devengado	Pagado
3.33.331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$206.612,27	\$206.612,27	\$197.266,75

Este Grupo Especial de Obra Pública no ha tomado intervención en el año sobre ningún expediente generado por el Poder Legislativo respecto de la partida precedente, no efectuándose comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto, no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 determinan la necesidad de remisión a este área, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria de esa partida el Auditor Fiscal responsable del control del ente.

Por último cabe destacar que este área de trabajo no ha tomado intervención en el ejercicio sobre ningún expediente vinculado a la ejecución de obra pública, destacándose que en la información consolidada por el Poder Ejecutivo contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" surge que la ejecución de la partida 4.42 - "Construcciones" ha sido nula.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Miguel Ángel Cuervo

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Handwritten signatures and initials



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

III – OPINION

Como se indicara en el apartado I, sin perjuicio de las consideraciones expuestas en el apartado II, las cuales son comunicadas a los fines que estime corresponder, quienes suscriben entienden que **no corresponde emitir opinión**, en atención a la falta de ejecución presupuestaria de la partida 4.42 – “Construcciones” respecto del ejercicio 2.011.

Valeria Rolon
C.P. Valeria ROLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Claudia M. Chavez
C.P.N. CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

María Mabel Duato
Secretaría de Planeación
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO II – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

PODER JUDICIAL

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

La información sujeta a análisis se encuentra plasmada en la planilla presentada por el Poder Judicial, suscripta por el Jefe Área Contable del Superior Tribunal de Justicia, Sr. Fabián PASTORINO, denominada "Ejecución presupuestaria. Cierre de ejercicio", así como también la restante documentación acercada que respalda los valores allí consignados.

A continuación se presentan los montos declarados por el ente, respecto de la partida presupuestaria que debe ser analizada por las suscriptas, efectuándose el análisis en el siguiente apartado:

Cuadro I: Ejecución Presupuestaria

Código	Partida sub-parcial	Crédito definitivo	Compromiso	Devengado	Pagado
4.42.421	Construcciones en bienes de dominio privado	\$3.013.776,51	\$825.902,00	\$825.902,00	\$711.416,00

Cuadro II: Evolución del crédito vigente

Código	Partida sub-parcial	Crédito inicial	Crédito inicial Cons. Magistratura	Crédito inicial consolidado	Disminuciones	Crédito Vigente
4.42.421	Construcciones en bienes de dominio privado	\$2.998.819,31	\$74.223,00	\$3.073.042,31	-\$59.265,80	\$3.013.776,51

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II – A) Créditos autorizados : De acuerdo a la Ley Prov. N° 843, al Poder Judicial se le ha autorizado un crédito total de \$139.151.463,00. De ese importe, \$4.628.819,00 corresponden a bienes de capital .

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Malvinas
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Verificado el Decreto Prov. N° 1152/11, de distribución de créditos presupuestarios, surge la siguiente distribución:

- 1 – Gastos en personal: \$126.590,171,00
- 2 – Bienes de consumo: \$1.285.800,00
- 3 – Serv. No personales: \$5.912.119,00
- 4 – Bienes de uso: \$1.629.999,69
- 5 – Transferencias: \$734.554,00
- 4.42 – Construcciones: \$2.998.819,31
- Total habilitaciones para gastar: \$139.151.463,00.-

De lo anterior surge que, los gastos de capital autorizados en la Ley Prov. N° 843 se corresponden con la sumatoria de los incisos 4 - "Bienes de uso" (\$1.629.999,69) y 4.42 - "Construcciones" (**\$2.998.819,31**). Este último valor no es coincidente con lo declarado por el Poder Judicial, expuesto en el Cuadro II precedente, por cuanto allí se indica un crédito inicial de \$3.073.042,31.-

A fin de explicar las causales de diferencia, se han examinado las planillas de ejecución presupuestaria presentada por el Poder Judicial como parte integrante de la Cuenta de Inversión, denominadas "Ejecución presupuestaria. Cierre de ejercicio" y "Anexo I Res. Contaduría General N° 25/10", de las cuales se desprende que los créditos autorizados en el inciso 5 - "Transferencias" (\$734.554,00), se habrían destinado en parte a financiar los gastos del Consejo de la Magistratura, consignándose la suma de \$534.553,69 en carácter de créditos iniciales de esa repartición, los cuales han sido distribuidos entre los distintos incisos.

Se ha verificado que esa asignación de créditos, efectuada internamente, tiene sustento en el presupuesto 2.011 comunicado por el Presidente del Consejo de la Magistratura, en fecha 05/08/10, mediante Oficio N° 108/10 - C.M., al Superior Tribunal de Justicia, el cual asciende a la suma total de \$534.553,69.

En este orden de ideas se ha cotejado que, en oportunidad de presentar la ejecución presupuestaria, mediante planilla "Ejecución presupuestaria. Cierre de ejercicio", se exponen los créditos iniciales asignados al Superior Tribunal de Justicia, al Consejo de la Magistratura y ambos en forma consolidada.

Por tanto, si bien no se ha tomado conocimiento de la emisión de acto administrativo alguno que determine y/o cuantifique la asignación y distribución del

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Malvinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



inciso 5 al Consejo de la Magistratura, con posterioridad a la sanción de la Ley Prov. N° 843, se ha podido verificar que los créditos iniciales de las distintas partidas se corresponden con el presupuesto presentado por ese órgano en fecha 05/08/10.

En base a los argumentos vertidos puede concluirse que, dado que los créditos iniciales del Consejo de la Magistratura se derivan de la distribución del inciso 5 del Decreto Prov. N° 1152/11 entre los distintos incisos del nomenclador, a fin de conformar adecuadamente el importe considerado por el Poder examinado para ejecutar su presupuesto, y efectuar el análisis que el caso requiere, corresponde tener en cuenta los saldos consolidados, aunque ellos no surjan expresamente de las normas presupuestarias.

No obstante ello, las suscriptas entienden, que debió dictarse un acto administrativo a fin de distribuir los créditos presupuestarios.

II – B) Examen de las distintas etapas de ejecución del gasto :

De los cuadros insertos más arriba surge que el rubro "Construcciones" habría tenido ejecución por un valor que representa aproximadamente el 27,40% (en base devengado) de las habilitaciones para gastar correspondientes al ejercicio financiero 2.011.

Respecto del control financiero y de legalidad practicado por este órgano de control, a fin de emitir opinión en cuanto a las diversas etapas que conforman la ejecución de los gastos, se han cotejado los importes allí expuestos con los registros y antecedentes obrantes en este área de trabajo, obteniéndose las siguientes conclusiones:

✓ Se han remitido a esta área de control, dos (2) expedientes, los cuales, por los valores involucrados, representan el 94,24% del Compromiso y Devengado informados y 94,55% del Pagado, sin que se verifiquen desvíos respecto de las afectaciones presupuestarias realizadas.

✓ Las intervenciones de este Grupo de trabajo se realizaron en el marco del control previo, emitiéndose las Actas de Constatación Nros. 03/11, 09/11, 18/11, 77/11 y 94/11.

Las principales observaciones efectuadas en el marco de las intervenciones fueron las siguientes:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta María Duarte
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



385

- ✓ Errores en la denominación de los distintos conceptos incluidos en los certificados de obra, lo cual reviste singular importancia, dado que este documento refleja un crédito a favor del contratista y resulta ser antecedente inmediato del pago.
- ✓ Falta de acreditación, por parte del contratista, del cumplimiento de las obligaciones laborales que como empleador recaen sobre él, a los fines del cumplimiento del Art. 36 de la Ley Nacional N° 13.064 y requerimientos análogos de los pliegos de bases y condiciones.
- ✓ Falta de acreditación de la vigencia de los seguros y garantías requeridos por el pliego.
- ✓ Falta de aprobación mediante acto administrativo, de toda la documentación incluida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Falta de acreditación de la designación de un profesional a cargo de la Inspección de Obra.
- ✓ Respecto del contratista adjudicado, se ha detectado la falta de presentación de documentación que fuera solicitada en el Pliegos de Bases y Condiciones, tales como: Planilla de equipos a afectar a la obra, Certificado Fiscal para contratar extendido por la AFIP, Declaración jurada de litigios que tuviera con organismos del estado, presentación del profesional responsable (representante técnico), Inscripción en la Municipalidad de Ushuaia, Antecedentes bancarios, Antecedentes comerciales, "Certificado de cumplimiento fiscal" extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego.
- ✓ Falta de incorporación de los recibos de pago de las pólizas de seguro las cuales se presentan en concepto de garantía de oferta, ejecución de contrato y garantía de anticipo financiero.
- ✓ Falta de adecuación de los planes de trabajo.
- ✓ Falta de incorporación en autos del acta de medición de los trabajos efectuados, el cual resulta ser el documento previo e imprescindible respecto de la certificación de obra.
- ✓ Incorporación de documentación en fotocopias simples, debiendo en todos los casos estar debidamente certificadas, a los fines del Art. 40, de la Ley 141.

II - C) Otras consideraciones:

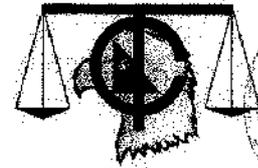
... ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Malvinas
de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Cabe informar que la jurisdicción examinada ha presentado la ejecución presupuestaria de la partida 3.33.331 "Mant. y reparac. edificios y locales", exponiéndose la siguiente ejecución:

Código	Partida sub-parcial	Compromiso	Devengado	Pagado
3.33.331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$44.085,24	\$44.085,24	\$44.085,24

Este Grupo Especial de Obra Pública no ha tomado intervención en el año bajo análisis sobre ningún expediente generado por el Poder Judicial para esta partida presupuestaria, no efectuándose comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto, no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 determinan la necesidad de remisión a este área, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria en cuestión el Auditor Fiscal responsable del control del ente en caso de corresponder.

Por último cabe destacar que en la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" surgen datos coincidentes con la ejecución presentada en las etapas del devengado y pagado, no así en la cuantificación del crédito vigente por iguales motivos a los expuestos en los párrafos segundo y tercero del apartado II - A).

III – OPINION

En base al alcance de las tareas descriptas en el apartado II, quienes suscriben entienden que la documentación mencionada en el apartado I **presenta razonablemente** la ejecución presupuestaria de la partida 4.42, respecto del ejercicio 2.011.

Valerie Polon
C.P. Valeria POLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Claudia M. Chavez
C.P. CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte
Secretaría General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



ANEXO III – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

FISCALIA DE ESTADO

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

Preliminarmente debe aclararse que, de la información suministrada como parte integrante de la Cuenta de Inversión de la Fiscalía de Estado surge que no habría existido ejecución en la partida principal 4.42 – “Construcciones”, por lo que no corresponde la intervención de las suscriptas respecto de la ejecución presupuestaria presentada.

Sin perjuicio de ello, resulta pertinente efectuar una serie de consideraciones respecto de la cuantía y evolución del crédito vigente, de acuerdo a lo que se expondrá mas abajo.

II – ALCANCE DE LA TAREA-PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II – A) Créditos autorizados :

De acuerdo a la Ley Prov. N° 843, a la Fiscalía de Estado se le ha autorizado un crédito total de \$4.484.340,00. De ese importe, \$72.180,00 corresponden a bienes de capital.

Verificado el Decreto Prov. N° 1152/11, de distribución de créditos presupuestarios, surge que se le ha asignado a la partida 4 - Bienes de uso un crédito total de \$72.180,00. De lo anterior surge que a la partida 42- “ Construcciones”, tiene un crédito autorizado de \$ 0,00.

Por otro lado, examinada la planilla de Ejecución presupuestaria al 31/12/2.011 de la Fiscalía de Estado, presentada por el ente como parte integrante de la Cuenta de Inversión, se verifica que, la partida 42 “ Construcciones”, no posee ejecución.

II – B) Otras consideraciones:

Cabe informar que el ente ha presentado, la ejecución presupuestaria de la partida 3.33.331 “Mant. y reparac. edificios y locales”, exponiéndose la siguiente ejecución:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

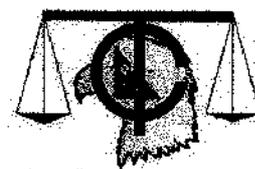
Marta Isabel Ojeda

Secretaría de Estado

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

388

Código	Partida sub-parcial	Compromiso	Devengado	Pagado
3.33.331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$2.518,07	\$2.518,07	\$2.518,07

Este Grupo Especial de Obra Pública no ha tomado intervención en el año bajo análisis sobre ningún expediente generado por el Fiscalía de Estado en relación a la partida señalada, no efectuándose comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto, no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 determinan la necesidad de remisión a este área, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria en cuestión el Auditor Fiscal responsable del control del ente.

Por último cabe destacar que este área de trabajo no ha tomado intervención en el ejercicio sobre ningún expediente vinculado a la ejecución de obra pública, destacándose que en la información consolidada por el Poder Ejecutivo contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" surge que la ejecución de la partida 4.42 - "Construcciones" ha sido nula.

III - OPINION

Como se indicara en el apartado I, sin perjuicio de las consideraciones expuestas en el apartado II, las cuales son comunicadas a los fines que estime corresponder, quienes suscriben entienden que **no corresponde emitir opinión**, en atención a la falta de ejecución presupuestaria de la partida presupuestaria 4.42 - "Construcciones" respecto del ejercicio 2.011.

Valerie Rolon
C.P. Valerie ROLON
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Claudia M. Chavcz
C.P.N. CLAUDIA M. CHAVCZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mario Miguel Durán
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



ANEXO IV – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

La información sujeta a análisis se encuentra plasmada en la copia fiel del Anexo VII de la Resolución Plenaria N° 141/2012, la cual contiene la planilla de ejecución presupuestaria del Tribunal de Cuentas, suscripta por el Subdirector de Administración A/C de la Dirección de Administración del T.C.P, C.P. Lucas Martín VENTURINI.

A continuación se presentan los montos declarados por el ente, respecto de las partidas presupuestarias que deben ser analizadas por las suscriptas, efectuándose el análisis en el siguiente apartado:

Cuadro I: Ejecución Presupuestaria

Código	Partida sub-parcial	Compromiso	Devengado	Pagado
4.42	Total Construcciones	\$390.729,49	\$390.729,49	\$371.192,01

Cuadro II: Evolución del crédito vigente

Imput.	Partida sub-parcial	Crédito original	Aumentos (Resolución Plenaria N° 309/12)	Disminuciones	Crédito Vigente
42	Construcciones	\$0,00	\$ 435.844,70	\$0,00	\$435.844,70

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II -A) Créditos autorizados :

Preliminarmente debe aclararse que, de las normas presupuestarias aplicables al ejercicio que se examina, Ley Prov. N° 841, modificada por Ley Prov. N° 843 y Anexo I del Decreto Prov. 1152/11 por el cual se distribuyeron los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Lucas Martín Venturini



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



créditos, solo surge asignación presupuestaria para el inciso 4, consignando importe \$0,00 en la partida 4.42 – "Construcciones".

Por tanto, se ha procedido a validar el Crédito Autorizado en el ejercicio para la partida 4 - Bienes de Uso, cotejando la información presentada por el Organismo con aquella que surge de las normas presupuestarias señaladas precedentemente, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- ✓ Existe coincidencia entre el total de los créditos presupuestarios distribuidos en el Decreto Prov. N° 1152/11 y el valor aprobado en la Ley Prov. N° 843.
- ✓ Además, se ha tomado conocimiento de la Resolución Plenaria N° 309/12, mediante la cual se autoriza un aumento de los créditos a la partida 42-"Construcciones", en \$435.844,70 con lo cual queda determinado el valor del "Crédito vigente" para "Construcciones" por la suma de \$ 435.844,70 y, por otra parte queda determinado un monto de \$407.655,30 para la partida 4-Bienes de Uso.

II – B) Examen de las distintas etapas de ejecución del gasto :

A fin de emitir opinión respecto de las diversas etapas que conforman la ejecución de los gastos, se ha cotejado la información que surge de las planillas presentadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, extrayéndose que el rubro "Construcciones" habría tenido ejecución por un valor que representa aproximadamente el **89,65%** (en base devengado) de las habilitaciones para gastar correspondientes al ejercicio financiero 2.011.

De los datos aportados por el organismo se desprende que los movimientos presupuestarios de la partida 4.42, en sus distintas etapas, se han canalizado a través de TRES (3) expedientes, de ellos, dos han sido remitidos a este área de control y el expediente restante fue enviado al Auditor Fiscal responsable del control de este Organismo.

Asimismo, cabe destacar que los devengamientos examinados por este área de trabajo durante el ejercicio bajo análisis representan el 36,56% del total devengado emitiéndose, en oportunidad de la intervención, las Actas de Constatación de Control Previo Nros. 64/11 y 70/11.

No obstante ello, en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión, se ha ampliado la muestra al 62,06% con el único objeto de emitir opinión respecto de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Orriente
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA
 E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

31

ejecución presupuestaria presentada, sin examinar el cumplimiento de los restantes requisitos normativos que deben observarse en la tramitación de expedientes.

Por otra parte, de constatar los datos que surgen del sistema informático empleado en este Tribunal de Cuentas, surge que todos los expedientes que componen la ejecución presupuestaria precedente se encuentran registrados.

Las principales observaciones efectuadas fueron:

- ✓ Incumplimiento de la Resolución Plenaria N° 01/2001, en cuanto a la oportunidad del control.
- ✓ Extemporaneidad en la registración presupuestaria del devengado.
- ✓ Falta de incorporación de documentación relativa al cumplimiento de obligaciones laborales y régimen de seguros.

II - C) Otras consideraciones:

No obstante lo señalado, cabe informar que mediante Nota Interna Letra T.C.P D.A, de fecha 11-05-2012, a requerimiento de este área de trabajo, el Subdirector de Administración A/C de la Dirección de Administración del T.C.P C.P Lucas Martín VENTURINI, informa que la partida 3.33.331 "Mant. y reparac. edificios y locales", presenta la siguiente ejecución:

Código	Partida sub-parcial	Compromiso	Devengado	Pagado
3.33.331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 13.899,91	\$ 13.899,91	\$13.899,91

Al respecto, el Subdirector de Administración aclara que los expedientes que tramitaron los gastos imputados a la subpartida 3.3.1., han sido intervenidos oportunamente por el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación T.C.P.

No se efectúan comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto, no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 requieren de la intervención de este Grupo Especial, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria en cuestión el Auditor Fiscal responsable del control del ente.

Por último cabe destacar que en la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Quarto
 Secretaria General
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Handwritten signatures and initials



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" surgen datos coincidentes con la ejecución presentada.

III - OPINION

En base al alcance de las tareas descriptas en el apartado II, quienes suscriben entienden que la documentación mencionada en el apartado I **presenta razonablemente** la ejecución presupuestaria de la partida 4.42. respecto del ejercicio 2.011.

Valeria Rolon

C.P. Valeria ROLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Claudia M. Chavez

C.P.N CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Marta Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



ANEXO V – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

La información sujeta a análisis se encuentra compuesta por:

1. Planilla de ejecución presupuestaria presentada como parte integrante de la Cuenta de Inversión 2.011.
2. Planilla detallada, con resúmenes a nivel de inciso, de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2.011, suscripta por la Jefe de División Contable de la D.P.E, C.P Alba Esther Caicheo, remitida mediante Nota N° 1196/12, por el Director a cargo de la D.P.E, Ingeniero Adrian Bertoni, en respuesta al requerimiento formulado por Nota N° 631/2012 Letra: T.C.P -AOP, dirigida al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía.
3. Restante documentación acercada respaldatoria de los valores consignados en las planillas de los puntos 1 y 2.

A continuación se presentan los montos declarados por el ente , respecto de las partidas presupuestarias que deben ser analizadas por las suscriptas, efectuándose el análisis en el siguiente apartado:

Cuadro I: Ejecución Presupuestaria

Imput.	Partida sub-parcial	Crédito presupuestado	Compromiso	Devengado	Pagado
421	Construcciones	\$12.086,578,20	\$6.081.656,11	\$5.102.039,17	\$4.658.629,88

Cuadro II: Evolución del crédito vigente

Imput.	Partida sub-parcial	Crédito original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente
42	Construcciones	\$20.753.198,00	\$6.111.267,20	\$14.777.887,00	\$12.086.578,20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mercedes Duran
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



334

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II – A) Créditos autorizados :

A fin de validar el Crédito Autorizado en el ejercicio para la partida 4.42, se ha procedido a cotejar la información presentada por el ente con aquella que surge de las normas presupuestarias aplicables al ejercicio que se examina, Ley Prov. N° 841, modificada por Ley Prov. N° 843 y Anexo I del Decreto Prov. 1152/11 por el cual se distribuyeron los créditos, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- ✓ El total de créditos presupuestarios distribuidos en el Decreto Prov. N° 1152/11, \$112.740.119,20 no coincide con el total aprobado en la Ley Prov. N° 841, modificada por Ley Prov. N° 843, \$119.262.335,00, representando una diferencia de \$6.522.215,80.-
- ✓ De las comprobaciones matemáticas realizadas surge que tal diferencia se explicaría en el rubro “Gastos de capital”, de acuerdo a lo siguiente:
 - Gastos corrientes s/Ley Prov. N° 841 y modificatorias: \$74.068.945,00, coincidente con la distribución del Decreto Prov. 1152/11 para los incisos 1, 2, 3 y 5.
 - Gastos de capital s/Ley Prov. N° 841 y modificatorias: \$36.019.624, no es coincidente con el Decreto Prov. 1152/11, el cual para los incisos 4 y 42 aprueba un total de \$29.497.408,20, lo cual explica el total de la diferencia detectada entre la Ley General de Presupuesto y el Decreto Prov. N° 1152/11, esto es \$6.522.215,80.-
- ✓ Por lo anterior no puede emitirse opinión sobre el crédito “votado” o “autorizado”, por cuanto las normas presupuestarias anuales son inconsistentes entre sí, dado que el decreto de distribución de créditos presupuestarios consideró un menor valor para gastos de capital, que el aprobado por la ley.
- ✓ Por otro lado, vista la planilla de ejecución presupuestaria que forma parte integrante de la Cuenta de Inversión presentada por la DPE, surge que el crédito vigente al cierre, informado para la totalidad de las partidas, asciende a la suma de \$113.053.369,20, cifra que difiere de las anteriores.
- ✓ No obstante lo señalado en los puntos anteriores, habida cuenta de la competencia de este Grupo Especial, sólo se analizarán los aspectos vinculados a la partida 4.42.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

24 de 56

Marta Isabel Quarto
Magistrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Madri
je



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



- ✓ Respecto de esa partida, de la información expuesta en el Cuadro II surge que, si bien el importe consignado como "Crédito vigente" resultaría ser correcto, el importe presentado como "Crédito original" no se corresponde con el decreto de distribución.
- ✓ A fin de explicar tal diferencia, se ha analizado la evolución del crédito autorizado, detectándose que, sobre la partida 4.42 se efectuaron modificaciones presupuestarias mediante el dictado de las Resoluciones M.E. Nros. 257/11 (04/03/11), 364/11 (31/03/11), 758/11 (18/07/11), 849/11 (16/08/11) y 874/11 (30/08/11), tomándose como punto de partida el saldo asignado en el Decreto Prov. N° 88/11, de reconducción de créditos presupuestarios, llevando el crédito vigente a la suma de \$12.086.578,20 al cierre del ejercicio 2.011.

Analizados los actos administrativos surge que, el crédito autorizado habría evolucionado de la siguiente forma:

Res. ME 257/11 – 04/03/11	-12.977.887,00
Res. ME 364/11 – 31/03/11	6.111.267,20
Res. ME 758/11 – 18/07/11	-300.000,00
Res. ME 849/11 y 874/11	-1.500.000,00
Saldo al 30/08/11	12.086.578,20

- ✓ El crédito reconducido vigente al 31/03/11 se corresponde con el valor aprobado en el Decreto Prov. 1152/11, mientras que, el crédito vigente al 30/08/11, producto de la sumatoria de todas las modificaciones presupuestarias producidas sobre el valor reconducido, se corresponde con el valor vigente al cierre.

II – B) Examen de las distintas etapas de ejecución del gasto :

A fin de emitir opinión respecto de las diversas etapas que conforman la ejecución de los gastos, mediante Nota N° 631/2012 Letra: TCP-AOP de fecha 16/04/2012, se ha requerido a la Dirección Provincial de Energía, información detallada de la ejecución de la partida 4.42. "Construcciones" y de la partida 3.3.1 "Mantenimiento y reparación de Edificios y locales", incluyendo detalle de expedientes, carátulas, importes y órdenes de pago, así como las bases, políticas,

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



396

planes u objetivos (plan de obras y/o refacciones) que se pretendía realizar en el ejercicio 2.011, verificándose que solo habría tenido ejecución la subpartida 4.42.421, por un valor que representa aproximadamente el 42,21% (en base devengado) de las habilitaciones para gastar correspondientes al ejercicio financiero 2.011.

Por otro lado, de los datos aportados por el organismo mediante Nota N° 1196/12 de la DPE, se desprende que los movimientos presupuestarios de la partida 4.42.421, en sus distintas etapas, se han canalizado a través de TREINTA (30) expedientes.

Analizados los antecedentes y registros obrantes en este grupo de trabajo, así como las registraciones efectuadas en el sistema informático del Organismo surge que, de los expedientes que componen la planilla de ejecución presupuestaria informada:

- ✓ Sólo cuatro (4) expedientes de los indicados por el Organismo han sido remitidos a este grupo a control de Obras Públicas, representando el 38,26% del total devengado informado.
- ✓ Respecto de once (11) expedientes no ha podido verificarse, con los medios de los que se dispone, si han recibido tratamiento por parte de algún área de este Órgano de Control, no habiendo sido remitidos a este grupo de trabajo, impactando en el devengado sólo en un 7,19%, por cuanto muchos de ellos han tenido registro presupuestario solo en la etapa de "Compromiso".
- ✓ Quince (15) expedientes han sido ingresados directamente a la delegación de este Tribunal, correspondiente a la D.P.E., lo cual en valores monetarios, representa aproximadamente un 54,54% del total devengado informado.
- ✓ Del porcentaje indicado precedentemente (54,54%), en base a los elementos conocidos, ha podido inferirse indirectamente que se trataría de adquisiciones de elementos a ser incorporados en las obras ejecutadas por la DPE, independientemente de su registración presupuestaria en la partida examinada (p.e. exptes. 316/E/10 y 408/E/10).

Entendemos que esta circunstancia, la cual ya fuera señalada en Informe Contable N° 271/11 al momento de examinar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2010, genera una distorsión en la ejecución presupuestaria presentada, por cuanto, si bien se trataría de bienes a ser incorporados en las obras, al momento de su

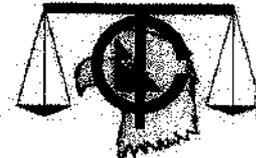
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



adquisición no responden al concepto de "construcción", engrosando el activo fijo recién al momento de su efectiva accesión a los inmuebles a los que están destinados.

En relación al control de legalidad y financiero efectuado durante el ejercicio, se informa que se ha intervenido en distintas actuaciones vinculadas con cinco (5) contrataciones, incluyéndose en los listados proporcionados por la DPE cuatro de ellas. El expediente no informado por la DPE se corresponde con la contratación de los trabajos de reparación de un turbogenerador, bajo el marco normativo de la Ley (T) N° 6, imputado a la partida presupuestaria **4.43.431 (máquinas y equipos)**, pero con características propias del régimen de obra pública, lo cual motivó la intervención de este área.

A continuación se enumeran las observaciones efectuadas en los expedientes objeto de intervención, por irregularidades y apartamientos formales de los procedimientos establecidos para la tramitación de las actuaciones, y otros incumplimientos varios a la normativa vigente.

- ✓ Incumplimiento de la Resolución Plenaria N° 01/2001, respecto de la oportunidad del control.
- ✓ Incumplimientos a distintas condiciones y cláusulas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, y en los Contratos de Obra Pública. Por ej.: falta de acreditación de la vigencia de los distintos tipos de seguros, falta de acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas, falta de cumplimiento de los plazos previstos para efectuar las mediciones y certificaciones, incumplimientos en relación a los avances de obra previstos,
- ✓ Extemporaneidad en el dictado de los actos administrativos de aprobación de los Planes de Trabajo.
- ✓ Se detectan distintas inconsistencias de forma en los Actos administrativos y diversos incumplimientos a la Ley de procedimiento administrativo.
- ✓ Falta de incorporación de documentación referida a la ejecución de la obra: planes de trabajo, acta de suspensión del plazo, etc.
- ✓ Extemporaneidad en el dictado de actos administrativos y en la afectación de créditos presupuestarios.
- ✓ Falta de intervención del órgano de control interno.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

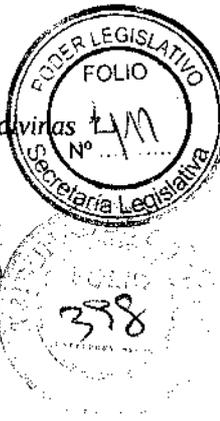
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte
Secretaría de la
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



II – C) Otras Consideraciones :

No obstante lo señalado, cabe informar que el ente ha presentado, a requerimiento de este área de trabajo, la ejecución presupuestaria de la partida 3.33.331 "Mant. y reparac. edificios y locales", la cual presenta la siguiente ejecución:

Imput.	Partida sub-parcial	Crédito presupuestado	Compromiso	Devengado	Pagado
331	Mantenimiento y Rep. Edificios y Locales	\$2.000,00	0,00	0,00	0,00

No se efectúan comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto, no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 requieren de la intervención de este Grupo Especial, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria en cuestión el Auditor Fiscal responsable del control del ente.

Por último cabe destacar que en la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" surgen datos coincidentes con la ejecución presentada.

III – ACLARACIONES PREVIAS

De acuerdo a los elementos de juicio que se han tenido a disposición, ha podido conocerse que los gastos tramitados, no examinados por este área, son de diversa naturaleza, incluyendo adquisiciones de materiales y bienes para ser incorporados en las obras, los cuales representan un porcentaje del 54,54 del total devengado.

Esta unidad de auditoría no ha examinado los expedientes que los contienen, por lo que no puede cuantificarse con exactitud la significatividad de tales importes, así como tampoco determinar la naturaleza de la totalidad de los gastos respectivos, basando el presente análisis en la información puesta a disposición, no obstante entender que responden al concepto de "Compra" y no de "Construcción".

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signature and initials

Maria Mercedes Quiroga
Tribuna de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



359

Por tanto, sin perjuicio de ser comprensible que estos gastos aumenten el valor de los activos fijos al momento de su acceso a los inmuebles respectivos, el incremento en la partida 4.42 solo se produciría en ese momento, y no en el de la compra.

Nótese que, el Clasificador Presupuestario aprobado por Resolución MEOySP N°69/99 define a la partida presupuestaria 4.42 de la siguiente manera:

"Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo invisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistema de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos. Comprende asimismo relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados".

El hecho señalado representa un impedimento para la tarea de control desarrollada por este Tribunal de Cuentas en general, dado que los Auditores Fiscales que examinan los expedientes en cuestión no son los que se expedirán en relación a la partida involucrada.

IV – OPINIÓN

En base al trabajo efectuado, debido al efecto muy significativo de los desvíos detectados, según se desprende de lo indicado en el apartado III, las suscriptas entienden que la información presentada en el apartado I del presente Anexo **no presenta razonablemente** la ejecución presupuestaria de la partida 4.42, respecto del ejercicio 2.011.

Valeria Rolon
C.P. Valeria ROLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Claudia Machavez
C.P.N. CLAUDIA MACHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

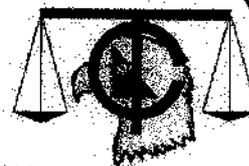
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Michel Orzán
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO VI – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

La información sujeta a análisis se encuentra plasmada en la planilla de ejecución presupuestaria de la partida 4.42 – “Construcciones”, remitida por el Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Sr. Emilio DIAZ RAMOS, en respuesta al requerimiento formulado por Nota N° 632/2012 Letra: T.C.P.-AOP, así como también en la restante documentación arrimada que respalda los valores allí consignados

A continuación se presentan los montos declarados por el ente, respecto de la partida presupuestaria que debe ser analizada por las suscriptas, efectuándose el análisis en el siguiente apartado:

Cuadro I: Ejecución Presupuestaria Partida 4.42 “Construcciones”

Código	Partida sub-parcial	Crédito definitivo	Compromiso	Devengado	Pagado
4.42.421	Construcciones en bienes de dominio privado	\$10.173.977,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4.42.422	Construcciones en bienes de dominio público	\$75.238.498,00	\$859.504,60	\$859.504,60	\$566.441,12
4.42	Total Construcciones	\$85.412.475,00	\$859.504,60	\$859.504,60	\$566.441,12

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II – A) Créditos autorizados :

De acuerdo a la Ley Prov. N° 843, a la DPOSS se le ha autorizado un crédito total de \$129.138.498,00. De ese importe, \$ 86.527.475,00 corresponden a bienes de capital. Verificado el Decreto Prov. N° 1152/11, surge que este último valor se encontraría compuesto por los importes aprobados para el inciso 4 – Bienes de uso (\$1.115.000,00) y la partida 4.42 – Construcciones (\$85.412.475,00).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Marta Mabel Duarte
Ejecutiva Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

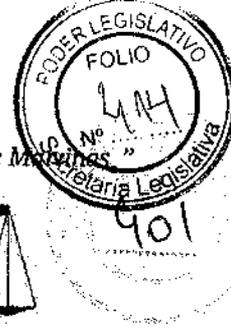


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Además, se ha constatado que el importe consignado como "Crédito vigente" en el Cuadro I es coincidente con el valor establecido por el Decreto Prov. N° 1152/11 para "Construcciones".

II – B) Examen de las distintas etapas de ejecución del gasto :

A fin de emitir opinión respecto de las diversas etapas que conforman la ejecución de los gastos, mediante Nota N° 632/2012 Letra: TCP-AOP, de fecha 16/04/2012, se ha requerido a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, información detallada de la ejecución de las partidas consideradas, incluyendo detalle de expedientes, carátulas, importes y órdenes de pago, así como las bases, políticas, planes u objetivos (plan de obras y/o refacciones) del ejercicio 2.011.

En respuesta al requerimiento detallado en el párrafo anterior, se recibieron Notas Nros. 415/2012 y 473/2012, de fechas 26/04/12 y 15/05/12, verificándose que, del rubro "Construcciones" solo habría tenido ejecución la subpartida 4.42.422-Construcciones en bienes de dominio público, por un valor que representa aproximadamente el **1,01%** (en base devengado) de las habilitaciones para gastar correspondientes al ejercicio financiero 2.011.

Los valores auditados durante el ejercicio 2.011, en conjunto, representan aproximadamente el 7,91% del devengado informado.

De los datos aportados por el organismo mediante Nota N° 473/12 de la DPOSS, se desprende que los movimientos presupuestarios de la partida 4.42.422, en sus distintas etapas, se han canalizado a través de TRES (3) expedientes.

Con respecto al control financiero y de legalidad efectuado sobre los expedientes de la DPOSS, analizados los antecedentes y registros obrantes en este grupo de trabajo, así como las registraciones efectuadas en el sistema informático del Organismo, correspondientes al ejercicio 2.011, surge que:

- ✓ Los tres expedientes informados han ingresado a este área de trabajo, siendo analizado uno de ellos, y excluidos de la muestra los restantes.
- ✓ El expte. examinado, 107/10, fue objeto de dos intervenciones en el año 2.011, correspondientes a los certificados de obra Nros. 1 y 2, generándose las actas de Constatación de Control Previo Nros. 93/11 y 08/12.
- ✓ Respecto del importe informado como pagado, solo se han verificado los pagos correspondientes a las tramitaciones indicadas en el punto precedente,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta María Dieste
Secretaria de
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



402

representando el expediente correspondiente aproximadamente un 12% del pagado informado.

- ✓ Se han examinado expedientes no informados como parte integrante de la ejecución presupuestaria presentada, no obstante detectarse, en base a las constancias adjuntas en los mismos, que correspondería que generen una registración en la etapa de Compromiso (p.e. Exptes. 335/11 y 405/11).
- ✓ En consonancia con lo anterior, se ha detectado que el compromiso presupuestario expone igual importe que el devengado, lo cual no resultaría correcto, puesto que al cierre del ejercicio existían saldos comprometidos no ejecutados (p.e. Exptes. 107/10, 335/11 y 405/11), por lo cual ambos importes no deberían ser idénticos. Esta falencia determina un error en la valuación de la etapa de "Compromiso".

Por otro lado, se destaca que, fuera de lo que respecta a la ejecución presupuestaria propiamente dicha, en las intervenciones referidas se han formulado diversas observaciones en cuanto a apartamientos reglamentarios del procedimiento de contratación o formalidades de la tramitación de las actuaciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

- ✓ Falta de acreditación de cumplimiento de cláusulas del pliego (Seguros, garantías, momentos de medición, etc.)
- ✓ Incorrecta determinación de los códigos de las polinómicas.
- ✓ Incorrecta categorización de las obras, de acuerdo a lo normado por el Decreto Prov. N° 73/02 ratificado por Ley Prov. N° 572.
- ✓ Omisión de incorporación de documentación referida a las Actas de Inicio, Reinicio de Obra y Neutralización de Plazo de Obra, a fin de demostrar la evolución cronológica integral de las obras en cada uno de los expedientes que se intervienen.
- ✓ Falta de cumplimiento parcial o total de normas laborales y de la seguridad social (riesgos del trabajo, sistema de seguridad social, etc.)
- ✓ Omisión de acompañar nómina del personal afectado a la Obra.
- ✓ Omisión de agregar copias certificadas de los permisos expedidos por la Municipalidad de Ushuaia, referidos a los trabajos realizados en la vía pública.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

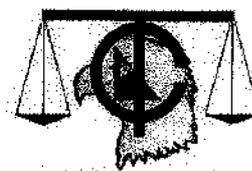
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Durán
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



- ✓ Incorporación de menciones erróneas en los considerandos de los actos administrativos.

II – C) Otras consideraciones:

No obstante lo señalado, cabe informar que el ente ha presentado, a requerimiento de este área de trabajo, la ejecución presupuestaria de la partida 3.33.331 "Mant. y reparac. edificios y locales", la cual presenta la siguiente ejecución:

Código	Partida sub-parcial	Crédito definitivo	Compromiso	Devengado	Pagado
3.33.331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$100.000,00	\$31.259,68	\$31.259,68	\$31.259,68

No se efectúan comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto, no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 requieren de la intervención de este Grupo Especial, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria en cuestión el Auditor Fiscal responsable del control del ente.

Por último cabe destacar que en la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" surgen datos coincidentes con la ejecución presentada.

III – OPINION

Debido al efecto muy significativo que las circunstancias descriptas en el párrafo tercero del apartado II – B) del presente anexo pueden tener sobre la información detallada en I, quienes suscriben se **abstienen de emitir opinión** respecto de la información allí expuesta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valeria Holon

C.P. Valeria HOLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

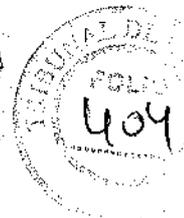
María Mercedes Quarta
Auditora Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2.012 En Memoria a los Héroes de las Malvinas"

ANEXO VII – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

La información sujeta a análisis se encuentra compuesta por:

1. Planilla de ejecución presupuestaria de la partida 4.42.422 – “Construcciones en bienes de dominio público”, suscripta por el Sr. Vicepresidente de la D.P.V., Dn Hernán de DEUS NASCIMENTO y la C.P. Claudia HENCKE del Depto. Contable, presentada como parte integrante de la Cuenta de Inversión del año 2.011.
2. Listados emitidos por el sistema informático de la DPV, suscriptos por el Jefe de la División Presupuesto, Sr. Hector BARRIENTOS, denominadas: 1) “Listado de imputación preventiva por código de imputación”, 2) “Listado de compromiso definitivo por código de imputación” (equivalente a la etapa presupuestaria del devengado) y 3) “Listado de pagos – Código de imputación 4-42-422”. Los mismos son recibidos, acompañando la Nota N° 12/12, en respuesta al requerimiento formulado por Nota N° 634/2012 Letra: T.C.P - AOP, dirigida al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad.

A continuación se presentan los montos declarados por el ente, respecto de la partida presupuestaria que debe ser analizada por las suscriptas, efectuándose el análisis en el siguiente apartado:

Cuadro I: Ejecución Presupuestaria Partida 4.42 “Construcciones”

Código	Partida sub-parcial	Crédito definitivo	Compromiso	Devengado	Pagado
4.42.422	Construcciones en bienes de dominio público	\$31.648.087,43	\$5.657.421,26	\$5.657.421,26	\$1.461.232,86

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

María Nabel Durán
Secretaría Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



405

Cuadro II: Evolución del crédito vigente

Código	Partida sub-parcial	Crédito original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente
4.42.422	Construcciones	\$34.108.087,00	\$0,00	-\$2.460.000,00	\$31.648.087,43

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II- A) Créditos autorizados :

De acuerdo a la Ley Prov. N° 843, a la Dirección Provincial de Vialidad se le ha autorizado un crédito total de \$61.048.091,00. De ese importe, \$38.658.087,00 corresponden a bienes de capital.

Verificado el Decreto Prov. N° 1152/11, de distribución de créditos presupuestarios, surge que el último valor indicado se corresponde con la sumatoria de los incisos 4 - "Bienes de uso" (\$4.550.000,00) y 4.42 - "Construcciones" (\$34.108.087,43), detectándose un error mínimo en la sumatoria.

Estos importes coinciden además con los créditos autorizados por el Decreto Prov. N° 88/11, por el cual se recondujeron los créditos presupuestarios del año 2.011.

También se ha verificado que, a nivel de crédito total aprobado, existe consistencia entre la Ley General de Presupuesto y su decreto reglamentario (N° 1152/11).

II – B) Examen de las distintas etapas de ejecución del gasto :

Preliminarmente debe informarse que, de la ejecución presupuestaria informada surge que la misma habría representado aproximadamente el **17,88%** (en base devengado) de las habilitaciones para gastar vigentes al cierre del ejercicio financiero 2.011. No obstante como se explicará más adelante, la ejecución presupuestaria examinada presenta desvíos, los cuales determinarían que el porcentaje indicado sea menor, de acuerdo a lo que se detallará más adelante.

A fin de emitir opinión respecto de las diversas etapas que conforman la ejecución de los gastos, mediante Nota N° 634/2012 Letra: TCP-AOP de fecha 16/04/2012, se ha requerido a la Dirección Provincial de Vialidad, información detallada de la ejecución de la partida 4.42. "Construcciones", incluyendo detalle de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Michel Quarto

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de las Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



expedientes, carátulas, importes y órdenes de pago, así como las bases, políticas, planes u objetivos (plan de obras y/o refacciones) que se pretendía realizar en el ejercicio 2.011, verificándose que sólo habría tenido ejecución la subpartida 4.42.422.

De la información ofrecida por el organismo mediante Nota N° 12/12 Letra: D.P., así como también de los antecedentes y registros existentes en este área de trabajo, se han extraído las siguientes conclusiones:

- ✓ Preventivo: Según el listado presentado, el saldo disponible al cierre del ejercicio asciende a \$18.579.222,16, exponiéndose un preventivo acumulado de \$13.068.865,27, los cuales sumados totalizan el crédito vigente al cierre, es decir \$31.648.087,43.
- ✓ Compromiso: No se presenta documentación respaldatoria del valor informado en el cuadro de ejecución presupuestaria, por lo cual no puede determinarse su composición y correcta cuantificación.

No obstante, preliminarmente, y sin necesidad de efectuar un examen exhaustivo, puede afirmarse que el importe informado, el cual resulta coincidente con el importe devengado, es incorrecto. Ello, por cuanto según los antecedentes obrantes en este área, al cierre del ejercicio, existían contratos aún pendientes de ejecución, lo cual determina que el comprometido sea mayor que el devengado.

Por otra parte, debe resaltarse que el sistema informático empleado por la DPV presenta múltiples falencias, admitiendo la registración de sólo dos etapas presupuestarias, Preventivo y Devengado (denominado por el sistema informático utilizado Compromiso definitivo), verificándose durante el ejercicio que la oportunidad en que se registra el devengamiento de gastos resulta incorrecta, operando al momento de iniciar la contratación, lo cual determina una sobrejecución de esta etapa que se va "regularizando" al mismo tiempo que avanza la ejecución de la obra.

- ✓ Devengado: A fin de examinar la afirmación contenida en esta etapa de ejecución presupuestaria, se han cotejado en primer lugar los valores informados en la planilla de ejecución presupuestaria y en los listados proporcionados por la DPV, a nivel de totales.

En virtud de ello, se ha detectado que, según el listado presentado, los importes acumulados al cierre del ejercicio totalizan \$5.414.231,26, mientras

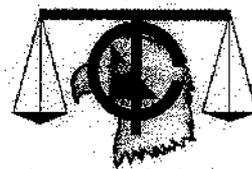
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mala
Je



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2.012 En Memoria a los Héroes de las Islas Malvinas"

que en la planilla de ejecución presupuestaria se expone la suma de \$5.657.421,26. No han podido determinarse las causales de tales diferencias. Por otro lado, sin perjuicio de lo anterior, en base a los elementos a disposición de este área de trabajo, ha podido determinarse que, dentro de la composición del devengado total informado en Nota N° 12/12, se han incluido incorrectamente importes referidos a: 1) expedientes referidos a adquisiciones y servicios no personales, 2) certificaciones de obra no producidas en el ejercicio 2.011 (p.e. Expte. 292/10, cuyo devengamiento se informa por la totalidad del contrato, esto es \$2.179.724,70, verificándose que las certificaciones producidas en el ejercicio alcanzaron \$1.943.839,70). Estas inconsistencias detectadas representan un desvío de aproximadamente el 19,66% respecto del devengado informado.

- ✓ Pagados: Según el listado de pagos presentado, en el ejercicio se efectuaron pagos por \$2.826.393,44 con cargo a la partida presupuestaria 4.42.422., mientras que en el cuadro de ejecución presupuestaria se expone un total pagado de \$1.461.232,86. La diferencia entre ambos valores representa casi un 100%.

Con el objeto de determinar la correcta composición del importe pagado en el ejercicio, se efectuó una comparación entre el listado de pagos y el listado de compromisos definitivos (devengados), depurándose de la primera lista aquellos pagos no relacionados con devengados del ejercicio, los cuales ascienden a la suma de \$2.037.872,03, de acuerdo al siguiente cuadro:

A	Pagos según listado	\$2.826.393,44
B	Pagos no relacionados con devengados 2011	-\$2.037.872,03
	Expediente	Importe
	364/10	-\$23.726,00
	249/11	-\$29.810,00
	435/11	-\$57.732,49
	436/11	-\$653.432,07
	462/11	-\$1.273.171,47
C	Pagos depurados (A - B)	\$788.521,41

Como puede verse, segregados los pagos que no se corresponden con ejecuciones presupuestarias, se arriba a un importe pagado sustancialmente menor que el informado en la etapa de "Pagado".

ES COPIA FALTA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



De lo anterior, se concluye que los valores informados son inconsistentes entre sí, difiriendo además con el valor obtenido por las suscriptas, no pudiendo cuantificarse el desvío que presenta la etapa de pagado en la ejecución presupuestaria, por cuanto el mismo variará según se considere uno u otro valor, resultando sustancial la diferencia entre los valores de "pagado" obtenidos

Respecto del examen y los controles practicados durante el ejercicio, se informa que se examinaron tres (3) contrataciones, referidas a:

- ✓ Exp. 294/10 – "Enripiado ruta complementaria b": La obra fue iniciada y finalizada en el ejercicio examinado, por un valor total de \$1.586.135,87
- ✓ Exp. 292/10 – "Mejoramiento de calzada ruta 23". La contratación asciende a \$2.179.724,00, registrándose tres certificados de obra por un valor total de \$1.943.839,70
- ✓ Exp. 108/11 – "Construcción de enripiado de calzada ruta complementaria A, tramo empalme ruta nacional 3 Km: 00 a 22". El monto de la contratación asciende a \$1.653.596,87, el cual no habría registrado devengamientos al cierre del ejercicio.

A continuación se transcriben las principales observaciones:

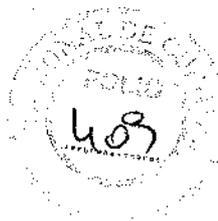
- ✓ Falta de intervención del órgano de control interno.
- ✓ Incumplimiento de la Resolución Plenaria N° 01/2001, respecto de la oportunidad del control.
- ✓ Se detectan distintas inconsistencias de forma en los Actos administrativos y diversos incumplimientos a la Ley de procedimiento administrativo.
- ✓ Errores en cuanto a los momentos y montos de registración de la etapa del devengado, toda vez que se registra la totalidad del valor contractual, sin que por la ejecución física y real corresponda devengar el monto total del contrato.
- ✓ Incumplimientos a distintas condiciones y cláusulas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, y en los Contratos. Por ej.: falta de acreditación de la vigencia de los distintos tipos de seguros, falta de acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

de los contratistas, inadecuada evaluación de la admisibilidad de las ofertas por parte de la Comisión de Preadjudicación, falta de determinación de los códigos de las polinómicas en caso de redeterminaciones de precios, etc.

- ✓ Extemporaneidad en la aprobación de los Planes de Trabajo, razón por la cual el plan de trabajo no puede ser considerado como parámetro objetivo de control del ritmo de la obra.
- ✓ Errores en la liquidación de los pagos, toda vez que no se efectúan retenciones de Ingresos Brutos a contratistas que no presentan Certificado de Tasa Cero, emitida por la Dirección General de Rentas.
- ✓ Incumplimientos respecto de la instrumentación de los procedimientos para contratar, por ejemplo se ha instrumentado una Licitación privada, cuando el monto de la oferta excede el monto máximo para una Licitación privada, situación no contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones.

II – C) Otras consideraciones:

En la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" surgen datos coincidentes con la ejecución presentada.

III – ACLARACIONES PREVIAS

De las consideraciones expuestas en el apartado precedente, surge la existencia de desvíos significativos en la etapa de Devengado por un valor que representa el 19,66% y en la etapa del Pagado, sin cuantificación.

Respecto del compromiso, no han podido aplicarse pruebas sobre esta etapa, a fin de determinar su cuantía, no habiendo proporcionado información respaldatoria el organismo, no obstante la existencia de elementos que determinarían su incorrecta valuación, de acuerdo a lo señalado en el párrafo tercero del apartado II – B).

IV – OPINION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mola

[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

910

En base al alcance de las tareas descriptas en el apartado II, y con las aclaraciones efectuadas en el apartado III, las suscriptas entienden que la información presentada en el apartado I del presente Anexo **no presenta razonablemente** la ejecución presupuestaria de la partida 4.42 en la etapa del devengado, **absteniéndose de emitir opinión** respecto de las etapas del compromiso y pagado.

Valeria Rolon
C.P. Valeria ROLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Claudia M. Chavez
C.P.M. CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Isabel Durán
Secretaría de Finanzas
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



ANEXO VIII – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

La información sujeta a análisis se encuentra plasmada en las planillas de ejecución presupuestaria de las partidas 4.42.421 – “Construcciones en bienes de dominio privado” y 4.42.422 – “Construcciones en bienes de dominio público”, suscriptas por la Directora General de Administración, Sra. Lorena D'ANGELO, remitida a este área de control por el Sr. Presidente del ente examinado, Dr. Alejandro BEROLA, mediante Nota N° 622/12 recibida el 23/04/12, así como también la restante documentación acercada que respalda los valores allí consignados.

A continuación se presentan los montos declarados por el ente, respecto de las partidas presupuestarias que deben ser analizadas por las suscriptas, efectuándose el análisis en el siguiente apartado:

Cuadro I: Ejecución Presupuestaria Partida 4.42 “Construcciones”

Código	Partida sub-parcial	Crédito definitivo	Compromiso	Devengado	Pagado
4.42.421	Construcciones en bienes de dominio privado	Sin Información	\$5.018.581,94	\$1.681.368,39	Sin Información
4.42.422	Construcciones en bienes de dominio público	Sin Información	\$154.781,36	\$43.463,56	Sin Información
4.42	Total Construcciones	Sin Información	\$5.090.493,89	\$1.724.831,95	Sin Información

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II – A) Créditos autorizados :

El crédito autorizado para la partida presupuestaria 4.42 – “Construcciones” se encuentra consignado en el Decreto Prov. N° 1152/11, el cual resulta coincidente con el valor establecido en el Decreto Prov. N° 88/11 de

Handwritten signatures

ES COPIA DEL ORIGINAL
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas..."



reconducción de créditos presupuestarios, ascendiendo a la suma de \$11.277.000,00.-

También se ha verificado que, a nivel de crédito total aprobado (\$51.000.000,00), existe consistencia entre la Ley General de Presupuesto y su decreto reglamentario (Nº 1152/11).

II – B) Examen de las distintas etapas de ejecución del gasto :

A fin de emitir opinión respecto de las diversas etapas que conforman la ejecución de los gastos, mediante Nota Nº 633/2012 Letra: TCP-AOP, de fecha 16/04/2012, se ha requerido a la D.P.P., información detallada de la ejecución de las partidas consideradas, incluyendo detalle de expedientes, carátulas, importes y órdenes de pago, así como las bases, políticas, planes u objetivos (plan de obras y/o refacciones) del ejercicio 2.011.

En respuesta al requerimiento detallado en el párrafo anterior, se recibe la Nota Nº 622/2012, informándose los valores consignados en el cuadro inserto más arriba, sin aportar datos respecto de las etapas de "Crédito definitivo o vigente al cierre" ni "Pagado", lo cual determina una limitación al alcance de la tarea, originada en la falta de afirmación a examinar.

No obstante, más adelante se realizarán algunas consideraciones al respecto, derivadas de las tareas de control practicadas durante el ejercicio 2.011.

De la información ofrecida surge que el rubro "Construcciones" habría tenido ejecución por un valor que representa aproximadamente el 15,30% (en base devengado), tomando como base el crédito autorizado en el Decreto Prov. Nº 1152/11.

De los datos aportados por el organismo se desprende que los movimientos presupuestarios de la partida 4.42, en sus distintas etapas, se han canalizado a través de SIETE (7) expedientes.

Con respecto al control financiero y de legalidad efectuado sobre los expedientes de la DPP, analizados los antecedentes y registros obrantes en este grupo de trabajo, así como las registraciones efectuadas en el sistema informático del Organismo, correspondientes al ejercicio 2.011, surge que:

- ✓ Todos los expedientes que componen la ejecución informada han ingresado a este área de trabajo, siendo excluidos de la muestra cuatro (4) de ellos y analizados los tres restantes, emitiéndose las Actas de Constatación Control

ES COPIA DE "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature and stamp
Marta Isabel Cerezo
Secretaría de Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

413

Previo Nros. 110/11, 121/11 y 137/11, y Acta de Control Posterior N° 18/11, efectuándose múltiples reparos en todas ellas.

- ✓ Respecto de los expedientes examinados, registrados bajo los Nros. 312/09, 364/09 y 048/11, cabe destacar en primer lugar que, según los montos informados por la DPP respecto de ellos, los mismos representarían una muestra del 89,95% sobre el devengado informado, no obstante en el marco del presente análisis se ha verificado una serie de inconsistencias respecto de los valores informados, los cuales indicarían que tales valores no exponen fidedignamente la ejecución presupuestaria.

- ✓ A continuación se detallan las falencias detectadas:

-El expediente 312/09 referido al pago de certificados básicos de la obra "Construcción frente de atraque y ampliación de la plazoleta del lado Oeste del Puerto de Ushuaia", representa un comprometido de \$4.000.000,00 y un devengado de \$767.201,36, según la información proporcionada por la DPP.

Sin embargo, al momento de tomar la correspondiente intervención, mediante Acta de Control Posterior N° 18/11, se efectuaron múltiples requerimientos tendientes a determinar certeramente los montos involucrados en la tramitación, sin respuesta a la fecha de emisión del presente informe, no pudiendo comprobarse por otros medios la cuantía del gasto generado.

-El expediente 364/09 referido a la aprobación de redeterminaciones de la obra "Construcción frente de atraque y ampliación de la plazoleta del lado Oeste del Puerto de Ushuaia", representa un valor comprometido y devengado de \$769.562,32, según la información proporcionada por la DPP.

En relación al monto comprometido cabe señalar que, de las Actas de Constatación emitidas, Nros. 121/11 y 137/11, surge que el total de redeterminaciones ascendía a \$4.219.011,07, sin tenerse conocimiento de hechos o actos que pudieran determinar la reducción del importe correspondiente, por lo que en principio no se encontraría justificado el valor informado por la DPP.

Asimismo, respecto del devengado informado para este expediente, corresponde indicar que el ente no remitió actuaciones referidas al devengamiento del gasto (tramitación de certificados de redeterminación o similares), por lo que quienes suscriben no pueden expedirse respecto de la pertinencia de esa afirmación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Malvinas
OR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de las Malvinas"



414

-El expediente 048/11 caratulado "Contratación de mano de obra para la obra del cañero" representa un compromiso de \$126.000,00 y un devengado de \$14.682,20, según la información proporcionada por la DPP.

Al momento de examinarse el expediente en el marco del control previo, mediante Acta de Constatación N° 110/11, la oferta seleccionada ascendía a \$127.928,52, incorporándose una reserva de crédito de \$126.000. Ello motivó que se recomiende realizar ajustes en la misma en forma previa a la suscripción del contrato, circunstancia que finalmente no se produjo, por cuanto de la información proporcionada surge que el compromiso expone el mismo valor que la reserva interna vista oportunamente, no reflejando por tanto el importe real comprometido.

Como consecuencia de los puntos anteriormente expuestos, no resulta posible emitir opinión sobre los montos informados, habida cuenta de las falencias detectadas y señaladas oportunamente, así como también la falta de respuesta por parte del organismo en relación a los requerimientos efectuados.

II – C) Otras consideraciones:

El ente ha presentado, a requerimiento de este área de trabajo, la ejecución presupuestaria de la partida 3.33.331 "Mant. y reparac. edificios y locales", la cual presenta la siguiente ejecución:

Código	Partida sub-parcial	Compromiso	Devengado	Pagado
3.33.331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$71.911,95	\$64.261,00	Sin información

Constatados los datos que surgen del sistema informático empleado en este Tribunal de Cuentas, surge que no todos los expedientes que componen la ejecución presupuestaria precedente se encuentran registrados. Asimismo de los antecedentes obrantes en este área, surge que ninguno de los expedientes que componen la ejecución de esta partida presupuestaria ha sido examinado por este Grupo Especial de Obras Públicas.

No se efectúan comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto,

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

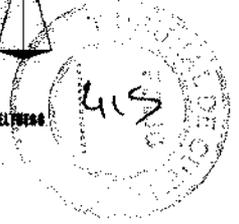
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and initials



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 requieren de la intervención de este Grupo Especial, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria en cuestión el Auditor Fiscal responsable del control del ente.

Por último cabe destacar que, contrastada la información presentada en el apartado I con la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" se detecta que, la información presentada por el Poder Ejecutivo expone un compromiso que supera casi en un 100% al informado en I .

III – ACLARACIONES PREVIAS

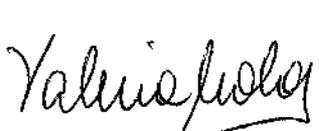
En base a las consideraciones expuestas en el apartado II – B) y en el último párrafo del apartado II – C) precedentes, se pone de manifiesto la existencia de antecedentes contradictorios que determinan la dificultad en la verificación de los importes informados.

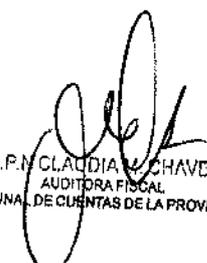
De igual modo, habiendo efectuado este área de control los requerimientos que resultaban necesarios en cada caso, la DPP no ofreció respuesta alguna dando curso a la ejecución del gasto.

Lo anterior configura una limitación significativa al alcance del trabajo, por cuanto los elementos de juicio puestos a disposición no son consistentes entre sí.

IV – OPINION

Debido al efecto muy significativo que las circunstancias descritas en el apartado III del presente anexo pueden tener sobre la información detallada en I, quienes suscriben se **abstienen de emitir opinión** respecto de la información allí expuesta.


C.P. Valeria POLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. CLAUDIA CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte
Secretaría General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



416

ANEXO IX – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

La información sujeta a análisis se encuentra plasmada en la planilla de ejecución presupuestaria de la partida 4.42 – “Construcciones”, suscripta por el Director de Finanzas, Sr. Alejandro FERREYRA, y el Jefe Depto. Contable. Alexis RAVAIOLI, remitida a este área de control por el Secretario de Política Interna, Sr. Mauricio IRIGOITIA mediante Nota N° 218/12 recibida el 02/05/12, así como también en la restante documentación arrojada que respalda los valores allí consignados.

A continuación se presentan los montos declarados por el ente, respecto de las partidas presupuestarias que deben ser analizadas por las suscriptas, efectuándose el análisis en el siguiente apartado:

Cuadro I: Ejecución Presupuestaria Partida 4.42 “Construcciones”

Código	Partida sub-parcial	Crédito definitivo	Compromiso	Devengado	Pagado
4.42	Total Construcciones	\$1.562.641,56	\$29.867,14	\$29.867,14	\$29.867,14

Cuadro II: Evolución del crédito vigente

Imput.	Partida sub-parcial	Crédito original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente
42	Construcciones	\$2.212.641,56	\$0,00	\$650.000,00	\$1.562.641,56

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II – A) Créditos autorizados :

A fin de validar el Crédito Autorizado en el ejercicio para la partida 4.42, se ha procedido a cotejar la información presentada por el ente con aquella que surge de las normas presupuestarias aplicables al ejercicio que se examina, Ley Prov. N°

ES COPIA DEL LIBRO ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Maria Isabel Duarte
Secretaría de Finanzas

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Handwritten signatures and initials



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



841, modificada por Ley Prov. N° 843 y Anexo I del Decreto Prov. N° 1152/11 por el cual se distribuyeron los créditos, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- ✓ Existe coincidencia entre el total de los créditos presupuestarios distribuidos en el Decreto Prov. N° 1152/11 y el valor aprobado en la Ley Prov. N° 841, detectándose una diferencia mínima.
- ✓ Se ha tomado conocimiento de la Resolución M.E. N° 991/11, mediante la cual se autoriza una reducción de los créditos destinados a construcciones, en \$650.000,00, obteniéndose así el valor informado como "Crédito vigente".

II – B) Examen de las distintas etapas de ejecución del gasto :

A fin de emitir opinión respecto de las diversas etapas que conforman la ejecución de los gastos, mediante Nota N° 635/2012 Letra: TCP-AOP, de fecha 16/04/2012, se ha requerido al In.Fue.Tur, información detallada de la ejecución de las partidas consideradas, incluyendo detalle de expedientes, carátulas, importes y órdenes de pago, así como las bases, políticas, planes u objetivos (plan de obras y/o refacciones) del ejercicio 2.011.

En respuesta al requerimiento detallado en el párrafo anterior, se recibe la Nota N° 218/2012, constatándose los valores indicados en los cuadros insertos más arriba, de los cuales surge que el rubro "Construcciones" habría tenido ejecución por un valor que representa aproximadamente el **1,91%** (en base devengado) de las habilitaciones para gastar correspondientes al ejercicio financiero 2.011.

De los datos aportados por el organismo se desprende que los movimientos presupuestarios de la partida 4.42, en sus distintas etapas, se han canalizado a través de UN (1) expediente, registrado bajo el N° 378/2010, esto es consistente con los registros existentes en este área, de los cuales surge la existencia de una sola intervención efectuada en el ejercicio para ese organismo, correspondiente al expediente informado, emitiéndose el Acta de Constatación de Control Previo N° 50/11 con las siguientes observaciones:

- ✓ Falta de determinación de la categoría de obra y códigos de polinómicas por parte de la Administración Activa.
- ✓ Incorporación de cláusulas incorrectas en Acta de Redeterminación de precios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Inés J. Duarte
Secretaría de Justicia
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Debe señalarse que, el expediente en comentario fue examinado en el marco del control preventivo, ingresando luego de ello ya cancelado sin que se hubiera dado cumplimiento íntegro a los momentos de intervención regulados por la Resolución Plenaria N° 01/2.011, por lo que se configuraría un incumplimiento a dicha reglamentación. Actualmente el expediente se encuentra en este área de trabajo, pendiente de ser evaluado en la instancia respectiva, por lo que no se efectúan otros comentarios al respecto.

II - C) Otras consideraciones:

No obstante lo señalado, cabe informar que el ente ha presentado, a requerimiento de este área de trabajo, la ejecución presupuestaria de la partida 3.33.331 "Mant. y reparac. edificios y locales", la cual presenta la siguiente ejecución:

Código	Partida sub-parcial	Compromiso	Devengado	Pagado
3.33.331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$50.794,36	\$50.794,36	\$50.794,36

Constatados los datos que surgen del sistema informático empleado en este Tribunal de Cuentas, surge que no todos los expedientes que componen la ejecución presupuestaria precedente se encuentran registrados.

No se efectúan comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto, no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 requieren de la intervención de este Grupo Especial, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria en cuestión el Auditor Fiscal responsable del control del ente.

Por último cabe destacar que en la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" surgen datos coincidentes con la ejecución presentada.

Malvinas

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que

Maria Isabel Duarte
Tribunal de Cuentas de la Provincia

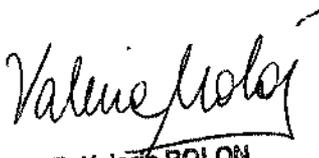


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



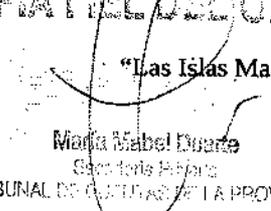
III – OPINION

En base al alcance de las tareas descriptas en el apartado II, quienes suscriben entienden que la documentación mencionada en el apartado I **presenta razonablemente** la ejecución presupuestaria de la partida 4.42. respecto del ejercicio 2.011.


C.P. Valeria ROLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. RN. CLAUDIA MACAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

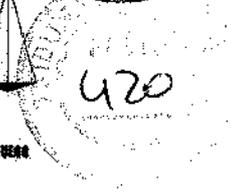
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
María Mabel Duarte
Secretaría de Finanzas
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



ANEXO X – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

Preliminarmente debe aclararse que, de la información suministrada como parte integrante de la Cuenta de Inversión del I.P.R.A surge que no habría existido ejecución en la partida principal 4.42 - Construcciones, por lo que no corresponde la intervención de las suscriptas respecto de la ejecución presupuestaria presentada.

Sin perjuicio de ello, resulta pertinente efectuar una serie de consideraciones respecto de la cuantía y evolución del crédito vigente para el ejercicio 2.011, de acuerdo a lo que se expone más abajo.

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II – A) Créditos autorizados :

De acuerdo a la Ley Prov. N° 843, al I.P.R.A se le ha autorizado un crédito total de \$ 96.332.063,00. De ese importe, \$ 39.701.105,00 corresponden a erogaciones de capital y \$ 1.190.00,00 corresponden a la partida 7 - Servicios de la deuda.

Sin embargo, verificado el Decreto Prov. N° 1152/11, surge que se le ha asignado un total de \$ 100.723.450,00, por lo que se detecta que se distribuyen \$4.391.387 en exceso respecto de los créditos autorizados mediante Ley Prov. N° 843, sin que pueda determinarse la causa de tal diferencia.

Independientemente de lo anterior, cabe destacar que a la partida 4 - Bienes de uso se le asigna un crédito total de \$656.000,00 y a la partida 42- "Construcciones" un crédito de \$ 0,00.

Por otro lado, examinado el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, presentado por el ente como parte integrante de la Cuenta de Inversión 2.011, se verifica que para el ejercicio 2.011 no se exponen Gastos de Capital.

Por último, se informa que este Grupo Especial de Obra Pública no ha tomado intervención en el año sobre ningún expediente generado por el I.P.R.A.

II – B) Otras consideraciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signature

Handwritten signature

Maria Mabel Duarte
Ejecutiva Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

En la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" no surge información alguna respecto de la partida mencionada, resultando ello consistente con la información presentada.

III – OPINION

Como se indicara en el apartado I, sin perjuicio de las consideraciones expuestas en el apartado II, las cuales son comunicadas a los fines que estime corresponder, quienes suscriben entienden que **no corresponde emitir opinión**, en atención a la falta de ejecución presupuestaria de la partida presupuestaria 4.42 – "Construcciones" respecto del ejercicio 2.011.

Valeria Rolon

C.P. Valeria ROLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Claudia M. Chavez

C.P.N. CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



422

ANEXO XI – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

La información sujeta a análisis se encuentra plasmada en la planilla de ejecución presupuestaria presentada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, como parte integrante de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2.011.

La misma expone los créditos iniciales por partida, así como también los devengados mensuales y acumulados al cierre del ejercicio 2.011, indicando un valor total para la partida principal 4.42 – Construcciones de \$6.025,02.-

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II -A) Créditos autorizados :

De acuerdo a la Ley Prov. N° 843, al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social se le ha autorizado un crédito total de \$862.193.805,00. De ese importe, \$182.142.409,00 corresponden a bienes de capital. Verificado el Decreto Prov. N° 1152/11, de distribución de créditos presupuestarios, surge que este valor se corresponde con la sumatoria de las siguientes partidas:

- 4 – Bienes de uso: \$5.875.207,00
- 5 – Activos Financieros: \$175.727.201,73
- 4.42 – Construcciones: \$540.000,00
- Total gastos de Capital: \$182.142.408,73.-

Examinada la planilla de Ejecución de gastos del ejercicio 2.011, surge que el crédito inicial de la partida 4.42 no ha sufrido modificaciones en el ejercicio.

II – B) Examen de las distintas etapas de ejecución del gasto :

De los datos relevados surge que el rubro “Construcciones” habría tenido ejecución por un valor que representa aproximadamente el 1,12% (en base devengado) de las habilitaciones para gastar correspondientes al ejercicio financiero 2.011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Mela
(js)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



En el transcurso del ejercicio el Organismo no ha remitido actuaciones que tramiten la contratación de obra pública.

II – C) Otras consideraciones:

Cabe informar que el organismo ha ejecutado la suma de \$241.618,57 en la partida 3.33.331 "Mant. y reparac. edificios y locales", no habiendo tomado intervención durante el año 2.011, e ste Grupo Especial de Obra Pública, motivo por el cual no se efectúan comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto, no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 determinan la necesidad de remisión a este área, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria en cuestión el Auditor Fiscal responsable del control del ente.

Por último cabe destacar que en la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" surgen datos coincidentes con los importes informados en el apartado I y en el apartado II – A).

III – OPINION

En base al alcance del presente trabajo, de acuerdo al desarrollo efectuado en el apartado II, quienes suscriben se **abstienen de emitir opinión** respecto de la ejecución presupuestaria informada en el apartado I.

Valeria Rolon
C.P. Valeria ROLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Marta Isabel Durán
Secretaría de la
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

424

ANEXO XII – Informe Contable N° 186/2012 Letra: T.C.P.- A.O.P.

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

Preliminarmente debe aclararse que, de la información suministrada como parte integrante de la Cuenta de Inversión de la Caja Previsional para el personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, surge que no habría existido ejecución en la partida principal 4.42 - Construcciones, por lo que no corresponde la intervención de las suscriptas respecto de la ejecución presupuestaria presentada.

II – ALCANCE DE LA TAREA – PROCEDIMIENTOS APLICADOS

II – A) Créditos autorizados :

De acuerdo a la Ley Prov. N° 843, a la Caja Previsional para el personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se le ha autorizado un crédito total de \$ 80.671.082,00 (según cuadro expuesto en artículo 1° de la Ley Prov. N° 843). De ese importe, \$39.417.596,00 corresponden a bienes de capital.

A fin de determinar la composición de los gastos de capital autorizados por ley, se ha verificado el Decreto Prov. N° 1152/11, de distribución de créditos presupuestarios, del cual surge que se le ha asignado al inciso 4 - Bienes de uso un crédito total de \$ 24.143.595,00, correspondiendo el saldo restante al inciso 6- Activos Financieros.

De lo anterior surge que a la partida 42- " Construcciones", tiene un crédito autorizado de \$ 0,00.

Por otro lado, examinada la planilla de Ejecución de gastos del ejercicio 2.011 de la Caja Previsional para el personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego ,

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO A PROVINCIA

Handwritten signatures and initials



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

425

Antártida e Islas del Atlántico Sur presentada por el ente como parte integrante de la Cuenta de Inversión , se verifica que la partida 42 " Construcciones" no posee ejecución.

II -B) Otras consideraciones:

Cabe informar que el ente ha presentado, la ejecución presupuestaria de la partida 3.33.331 "Mant. y reparac. edificios y locales", exponiéndose la siguiente ejecución:

Código	Partida sub-parcial	Compromiso	Devengado	Pagado
3.33.331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	Sin información	\$23.151,98	\$23.151,98

Este Grupo Especial de Obra Pública no ha tomado intervención durante el año 2.011 sobre ningún expediente generado por la Caja Previsional para el personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur , no efectuándose comentarios al respecto, pues como ya se informara en el cuerpo principal del presente informe, apartado II.1 párrafos cuarto, quinto y sexto , no todos los gastos que involucran afectación de la partida 3.33.331 determinan la necesidad de remisión a este área, habida cuenta de los diferentes encuadres legales asignados, emitiendo opinión respecto de la ejecución presupuestaria en cuestión el Auditor Fiscal responsable del control del ente.

Por último cabe destacar que en la información consolidada por el Poder Ejecutivo, respecto de la partida 4.42, contenida en el Expte 8541/EC/2012 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2.011 CONSOLIDADA PROVINCIAL" no surge información alguna respecto de la partida mencionada, resultando ello consistente con la información presentada.

III – OPINION

Como se indicara en el apartado I, sin perjuicio de las consideraciones expuestas en el apartado II, las cuales son comunicadas a los fines que estime corresponder, quienes suscriben entienden que **no corresponde emitir opinión** , en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaría de Fomento

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



atención a la falta de ejecución presupuestaria de la partida presupuestaria 4.42 –
"Construcciones" respecto del ejercicio 2.011.

C.P. Valeria ROLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria Duarte
Suplente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

INFORME TECNICO N° 162 /12
LETRA: SC - GEOP - AREA TECNICA

USHUAIA, 13 de Junio de 2012

Ref.: Memorandum SC N° 001/12

**A las AUDITORAS
del Área Contable del GEOP**

Me dirijo a Uds., a los efectos de informar, conforme lo solicitado en el Memo de referencia, acerca de las tramitaciones efectuadas en Obra Pública por parte de los organismos auditados en ésta Área Técnica durante el año 2011.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Teniendo en cuenta la distribución de los grupos de trabajo y del recurso humano dispuesta por las autoridades de éste Tribunal, el presente informe se refiere en una primera instancia a las intervenciones a expedientes de Obra Pública remitidos a ésta Área Técnica, que tramitaron los organismos indicados más abajo.

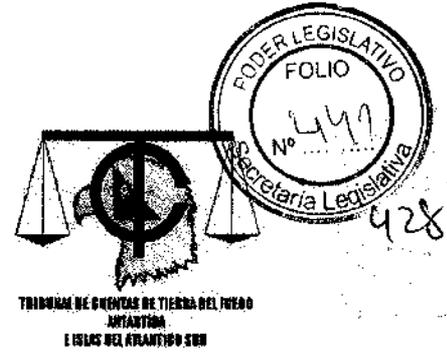
En tal sentido, se informa que las intervenciones efectuadas durante el año 2011 corresponden según el siguiente resumen:

ANEXO	ORGANISMO	EXPEDIENTES y/o INTERVENCIONES
I	Poder Legislativo (P.L.)	1
II	Superior Tribunal de Justicia (S.T.J.)	7
III	Fiscalía de Estado (F.E.)	0
IV	Tribunal de Cuentas (T.C.P.)	2
V	Dirección Provincial de Energía (D.P.E.)	17
VI	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.)	1
VII	Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.)	7

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

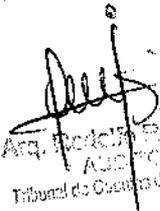


"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

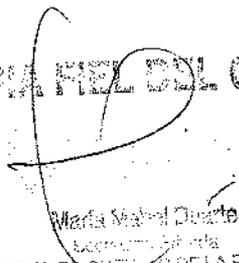
VIII	Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.)	6
IX	Instituto Fuegoino de Turismo (IN.FUE.TUR.)	3
X	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.)	1
XI	Instituto Provincial Unificado de Servicios Sociales (I.P.A.U.S.S.)	1
XII	Banco de Tierra del Fuego (B.T.F.)	1

El análisis de las intervenciones efectuadas por los organismos detallados en el cuadro precedente y las conclusiones a que se arriba en cada caso, se desarrolla en los ANEXOS indicados para cada uno de ellos.

Atentamente.-

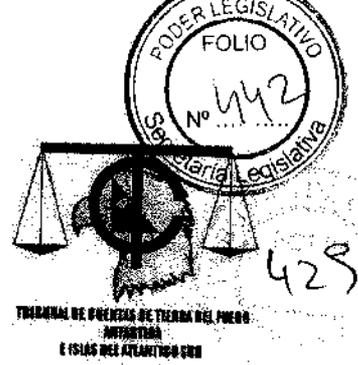

ARQ. FORTALEZA R. ROUSO
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Isabel Duarte
Licenciada en Contaduría
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO I

PODER LEGISLATIVO (P.L.)

Durante el año 2011, se ha intervenido 1 (uno) expediente del organismo, relacionado con la contratación de un profesional como asesor de un Bloque, habiéndose formulado la observación de que no obraba en las actuaciones la Matrícula Profesional de la persona que se pretendía contratar.

No se recibieron los descargos a la misma y se desconoce si se prosiguió con el trámite.


Ana Rodolfo A. ROJAS
ALFONSO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Mabel Duarte
Secretaría P. Cuentas
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO II

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (S.T.J.)

Durante el año 2011, se han intervenido 3 (tres) expedientes del organismo, correspondientes a la Cancelación de Honorarios por la elaboración de un Anteproyecto, una Redeterminación de Precios que ofrecía descargos a observaciones formuladas durante el año 2010 y una obra de Ampliación en el Distrito Judicial Sur. En virtud de haber ingresado en más de una oportunidad, tramitándose en éste último desde el Anticipo Financiero hasta el Certificado de Obra N° 3, han implicado un total de 7 (siete) intervenciones del Área Técnica.

Se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2011, dando respuesta mediante Nota de fecha 29/03/12, en la cual se informaron 4 (cuatro) expedientes de obra pública. Del cruce de dicha información con la que se dispone en ésta Área Técnica, surge que los siguientes **no habrían sido remitidos a ésta Área Técnica durante el año 2011:**

EXPTE.	CARÁTULA - MONTO DE CONTRATO	ESTADO
31983 (Sin Información del año)	Cambio de Pisos Ex Campamento YPF - Río Grande - \$ 10.000,00	Finalizada
32725 (Sin Información del año)	Modificación Mástiles Congreso Nacional N° 502 - Ushuaia - \$ 22.219,00	75,56 % de avance
25419 (Sin Información del año)	Ampliación Congreso Nacional N° 502 - Ushuaia - \$ 15.354,00	Finalizada

Expedientes

Sin consideraciones importantes.

Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- Se ha recomendado que las ofertas se confeccionen con la misma base del Presupuesto Oficial.

Avances y Estado de Obras

La única obra controlada tiene la particularidad de que al tratarse de una Ampliación, surgieron dificultades al momento de habilitarlas y conectarlas con los

ES COPIA DEL ORIGINAL

 María Esther Duarte
 "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

sectores existentes, ya que los Juzgados mantenían sus actividades y la obra se debía ejecutar en horarios nocturnos o fines de semana. La obra fue concluida, y al momento de la última inspección restaban ejecutar algunos detalles postergados por las razones mencionadas precedentemente.

Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

Se realizaron inspecciones durante la ejecución de la obra, en virtud de la intervención de los Certificados de Obra N° 1 y 2, relevándose el personal de la empresa y controlándose los trabajos declarados.

[Handwritten signature]
Arg. Fernando F. POUS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

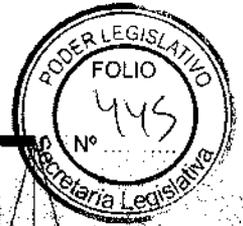
[Handwritten signature]
María Mabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



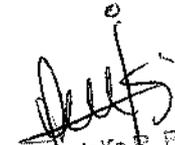
432

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

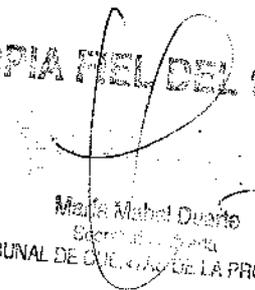
ANEXO III

FISCALÍA DE ESTADO (F.E.)

Durante el año 2011, no se remitió a ésta Área Técnica ningún expediente de Obra Pública para control.-


Arq. Rodolfo E. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Isabel Duarte
Secretaría de
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO IV

TRIBUNAL DE CUENTAS (T.C.P.)

Durante el año 2011, se ha intervenido 1 (uno) expediente del organismo. En virtud de haber ingresado en más de una oportunidad, han implicado 2 (dos) intervenciones del Área Técnica.

El expediente analizado corresponde a la instancia de aprobación de un Adicional de Obra, de trabajos de "Refacciones Varias" ejecutados, relacionados principalmente a la readecuación de parte del techo del edificio, por problemas de filtraciones recurrentes.

Expedientes

Sin consideraciones importantes en cuanto a la tramitación del expediente remitido.

Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- Se recomendó ajustar el Plan de Trabajos estableciendo las fechas al momento de la firma de la Ampliación de Contrato.

Avances y Estado de Obras

La obra fue concluida.

Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

No se realizó Acta de Inspección, ya que la Inspección de Obra estaba a cargo de un integrante de ésta Área Técnica, particularmente de quien suscribe.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Nabel Duarte
Secretaria Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ARQ. Rodolfo Rojas
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



439

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO V

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA (D.P.E.)

Se debe tener en cuenta que este Organismo realiza obras que por sus características específicas, exceden las competencias profesionales de esta Área Técnica y por lo tanto nos vemos imposibilitados de efectuar un control técnico específico de las mismas.

Durante el año 2011, se han intervenido 7 (siete) expedientes del organismo, de los cuales 5 (cinco) corresponden a obras, siendo los dos restantes, uno de compra y otro de contratación de un servicio de reparación. En virtud de haber ingresado en más de una oportunidad, han implicado 17 (diecisiete) intervenciones del Área Técnica.

Se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2011, dando respuesta mediante Nota N° 881/12 Letra DPE, en la cual se informaron 5 (cinco) expedientes de obra pública. Del cruce de dicha información con la que se dispone en ésta Área Técnica, surge que los siguientes **no habrían sido remitidos a ésta Área Técnica durante el año 2011:**

EXPTE.	CARÁTULA – MONTO DE CONTRATO	ESTADO
435-E-2011	Cerco Perimetral Olímpico – Calle Vernet entre A.R.A. Gral. Belgrano y Bahía Tethis – Ushuaia - \$ 49.195,20	Finalizada
445-E-2011	Construcción de Cerco Perimetral en el predio del Centro de Distribución N° 2 de Vialidad Nacional – Ushuaia - \$ 108.576,68	50 % de avance

Expedientes

Se verificaron algunos errores u omisiones en las tramitaciones, que por lo general son subsanadas y producen el levantamiento de las observaciones que se le formulan.

Desde ésta Área se ha venido recomendando la tramitación de los Certificados de Obra, Adicionales, Redeterminaciones, etc. mediante expedientes separados al de la Licitación, ya que se han dado casos en los que se remitían para el

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



435

“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”
control posterior de algunas instancias (por ejemplo Certificado de Obra N° 1) y
para el control previo de otras (Adicional de Obra).

Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- Incumplimiento del Plan de Trabajos.

Avances y Estado de Obras

Las obras tienen en general un desarrollo regular, con algunos
inconvenientes y/o atrasos, pero se ejecutan y se finalizan.

Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

En el Acta de Inspección N° 084/11 se detectó un error en el Proyecto,
respecto de la cantidad de columnas que se debían ejecutar.


Arq. Rodolfo C. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Isabel Duarte
Secretaría Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO VI

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (D.P.O.S.S.)

Durante el año 2011, se ha intervenido 1 (uno) expediente del organismo, correspondientes a un Certificado de Obra de Reparación de Veredas y Pavimentos. Este tipo de trabajos tienen la particularidad de que se ejecutan en la medida en que surgen necesidades a partir de arreglos que se realizan en cañerías de la vía Pública. Son de difícil constatación, ya que suelen incluir varios frentes con pequeños trabajos ubicados en distintos lugares de la ciudad.

Se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2011, dando respuesta mediante Nota N° 277/12 Letra D.P.O.S.S., en la cual se informaron 3 (tres) expedientes de obra pública. Del cruce de dicha información con la que se dispone en ésta Área Técnica, surge que los siguientes **no habrían sido remitidos a ésta Área Técnica durante el año 2011:**

EXPTE.	CARÁTULA - MONTO DE CONTRATO	ESTADO
322-DPOSS-2011	Readecuación obra de toma e instalaciones planta N° 3 - Ushuaia - \$ 819.412,50	Finalizada
335-DPOSS-2011 (ingresó a TCP en Enero de 2012)	Construcción Edificio Laboratorio Planta N° 2 - Ushuaia - \$ 782.338,51	15,50 % de avance

Expedientes

Sin consideraciones importantes.

Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- Se ha recomendado documentar los trabajos ejecutados con fotografías, ya que son de casi imposible constatación.

Avances y Estado de Obras

Las obras ejecutadas tienen la característica de llevarse a cabo de acuerdo a las necesidades que surjan, sin poderse prever en el tiempo (no se pueden controlar con un Plan de Trabajos).

Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

No se realizó inspección a los trabajos ejecutados y declarados en el certificado de obra intervenido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Roberto R. Rojas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de la Ley"

ANEXO VII

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.)

Durante el año 2011, se han intervenido 4 (cuatro) expedientes del organismo. Tres de ellos corresponden a Licitaciones y el último al Certificado de Obra N° 1 de una de ellas. En virtud de haber ingresado en más de una oportunidad, han implicado 7 (siete) intervenciones del Área Técnica.

Se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2011, dando respuesta mediante Notas N° 176 y 208/12 Letra D.P.V., en las cuales se informaron 5 (cinco) expedientes de obra pública. Del cruce de dicha información con la que se dispone en ésta Área Técnica, surge que todos los expedientes tramitados fueron girados.

Expedientes

Sin consideraciones importantes en cuanto a la tramitación de los expedientes.

Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- Se ha recomendado incorporar el tipo de obra y las polinómicas correspondientes para las Redeterminaciones de Precios. En el Certificado de Obra no se incorporó Plan de Trabajos aprobado.

Avances y Estado de Obras

En cuanto a la obra iniciada, no se tiene elementos para determinar su estado, habida cuenta que el expediente se analizó en el mes de Diciembre de 2011 y los trabajos correspondían al mes de Octubre de 2011.

Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

No se realizó inspección a los trabajos ejecutados y declarados en el certificado de obra intervenido.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mahol Duarte
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Art. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO VIII

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)

Durante el año 2011, se han intervenido 5 (cinco) expedientes del organismo. En virtud de haber ingresado en más de una oportunidad, han implicado 6 (seis) intervenciones del Área Técnica.

Mediante los exptes. N° 463-DPP-10 y 048-DPP-11 se tramitó la adquisición de Materiales, Maquinarias y Equipos en uno, y la contratación de la Mano de Obra en el otro, ambas para la denominada "Obra del Cañero". En el Expte. N° 246-DPP-10 se tramitó la "Remodelación del Sistema de Calefacción", y en los restantes se tramitaron un Certificado de Obra y Redeterminaciones de Precios de la Obra "Construcción de Frente de Atraque y Ampliación de la Plazoleta del Puerto de Ushuaia" (312-DPP-09 y 364-DPP-09). Esta obra se encuentra paralizada y judicializada.

Se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2011, dando respuesta mediante Nota N° 507/12 Letra D.P.P., en la cual se informaron 9 (nueve) expedientes de obra pública. Del cruce de dicha información con la que se dispone en ésta Área Técnica, surge que los siguientes **no habrían sido remitidos a ésta Área Técnica durante el año 2011:**

EXPTE.	CARÁTULA - MONTO DE CONTRATO	ESTADO
197-DPP-2011	Construcción Civil - Ushuaia - \$ 24.030,00	Finalizada
277-DPP-2010	Evaluación Estructura Muelle Río Grande - Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones - Ushuaia - \$ 97.000,00	Finalizada
098-DPP-2011	Pintura y Racambio de Pisos Edificio Dirección Gral. Puertos - Ushuaia - \$ 135.353,26	Finalizada
290-DPP-2011	Trabajos de Pintura de Techos Edificios Quiebre, Acceso Catamaranes y Glorieta - Ushuaia - \$ 246.123,75	En proceso de Licitación
261-DPP-2011	Trabajos e Instalaciones solicitados por AFIP Div. Aduana - Ushuaia - \$ 564.154,00	En proceso de Licitación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

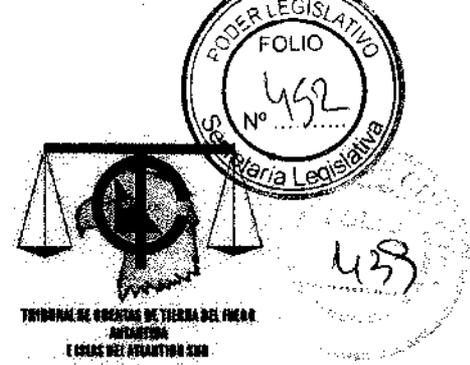
Maria Nabel Quarta
Secretaría Provincial

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

233-DPP-2010	Reparación Urgente del Cielorraso de Oficinas del Puerto – Río Grande - \$ 38.013,63	Finalizada
--------------	--	------------

Expedientes

Sin consideraciones importantes en cuanto a la tramitación de los expedientes.

Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- Se recomendó analizar en forma conjunta los expedientes que tramitan los Materiales y Equipos, y por otra parte la Mano de Obra para la "Construcción del Cañero". Se detectaron Especificaciones Técnicas inconsistentes.

Avances y Estado de Obras

En ninguno de los expedientes analizados se encontraba iniciada o en ejecución la obra tramitada.

Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

No se realizó inspección, habida cuenta de lo indicado precedentemente.

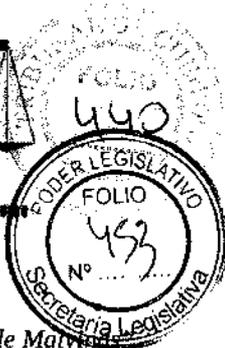

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Mabel Duarte
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO IX

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.TUR.)

Durante el año 2011, se han intervenido 2 (dos) expedientes del organismo. En virtud de haber ingresado en más de una oportunidad, han implicado 3 (tres) intervenciones del Área Técnica.

Uno de ellos corresponde a la tramitación del Certificado de Obra N° 4, correspondiente a trabajos ejecutados en Enero de 2010, que volvió a ésta Área a efectos de emitir opinión. El restante corresponde a la contratación de los Servicios para realizar el Estudio Geológico para el "Mirador de la Cordillera de los Andes".

Se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2011, dando respuesta mediante Nota N° 297/12 Letra Infuetur de fecha 05/06/12, en la cual se informaron 3 (tres) expedientes de obra pública. Del cruce de dicha información con la que se dispone en ésta Área Técnica, surge que 2 (dos) de ellos **no habrían sido remitidos a ésta Área Técnica durante el año 2011.**

EXPTE.	CARÁTULA – MONTO DE CONTRATO	ESTADO
378-DU-2010	Construcción de la Pista Provincial de Esquí de Fondo – Valle Tierra Mayor - Ushuaia - \$ 254.722,15 (Redeterminación de Precios)	Finalizada
295-DU-2011 (ingresó a TCP en Marzo de 2012)	Mirador Río Valdez – Ruta N° 3 Km 2967 - Ushuaia - \$ 185.185,00	En Ejecución – Sin Información del % de avance

Expedientes

Sin consideraciones importantes en cuanto a la tramitación de los expedientes remitidos.

Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- Se ratificó el levantamiento de observaciones oportunamente formuladas y levantadas.

Avances y Estado de Obras

Debido al alcance de la tarea solicitada, no se tiene información.

Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

Se realizó en su momento Acta de Inspección N° 115 Letra TCP-GEOP.

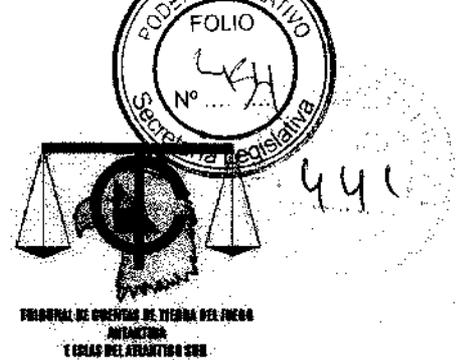
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mahel Duarte
SECRETARÍA DE TURISMO
PROVINCIA

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

ANEXO X

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (I.P.R.A.)

Durante el año 2011, se ha intervenido 1 (uno) expediente del organismo, correspondiente a la Contratación de los Servicios Profesionales de un Arquitecto para el desarrollo del Proyecto de Obra Nueva para la nueva Sede de la Delegación Río Grande.

Se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2011, dando respuesta mediante Nota N° 861/12 Letra I.P.R.A., en la cual se informó la misma tramitación, coincidiendo con los registros que se disponen en ésta Área Técnica.

Expedientes

Sin consideraciones importantes en cuanto a la tramitación del expediente remitido.

Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- No se formularon.

Avances y Estado de Obras

No corresponde.

Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

Se realizó en fecha 11/03/11 una visita a la Delegación Río Grande, constatando el estado de deterioro que presentaba la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Arq. Rodolfo E. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO XI

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SERVICIOS SOCIALES (I.P.A.U.S.S.)

Durante el año 2011, se ha intervenido 1 (uno) expediente del organismo, correspondiente a la Cancelación del Certificado de Obra N° 1 de la Obra de Modificaciones de las Oficinas de 1° y 2° Piso del Edificio de calle Fitz Roy N° 350. Cabe acotar que los trabajos propiamente dichos habían sido concluidos el 05/08/10, por lo que las actuaciones fueron remitidas para el control con mucho retraso, previo al pago del certificado de obra.

Se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2011, dando respuesta mediante Nota N° 124/12 Letra I.P.A.U.S.S., en la cual se informó que no se habían realizado licitaciones o ejecutado obras durante dicho período, coincidiendo con los registros que se disponen en ésta Área Técnica.

Expedientes

Se constató una excesiva demora en las tramitaciones, en perjuicio de la contratista que debió aguardar más de 8 (ocho) meses para poder percibir el monto del certificado de obra.

Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- Se indicó como error el descuento del Fondo de Reparación en la liquidación, habida cuenta que el Plazo de Garantía había expirado.

Avances y Estado de Obras

La obra ya había sido finalizada en el año 2010.

Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

Se realizó en fecha 12/04/11 una visita al edificio, constatando los trabajos certificados.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaría Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Arg. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO XII

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO (B.T.F.)

Durante el año 2011, se ha intervenido 1 (uno) expediente generado en éste Tribunal a partir de la consulta efectuada por el organismo, referida a los Pliegos de Licitación para la obra de Refacción y Ampliación del Local de calle San Martín N° 1052. En el mismo, ésta Área Técnica intervino mediante un Informe Técnico efectuando una serie de recomendaciones.

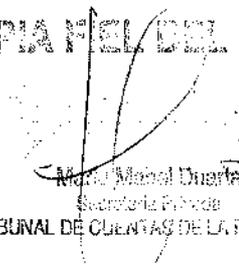
En virtud de ello, se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2011, dando respuesta mediante Nota N° 070/12 Letra S.G. (BTF), en la cual se informó que se había efectuado una Licitación para la ejecución de la obra mencionada en el párrafo anterior y que la misma se encontraba adjudicada.

Considerando que dichas tramitaciones no fueron remitidas a éste Tribunal para el control previo correspondiente, se ha recomendado a la Secretaría Contable efectuar consulta legal, para aclarar si corresponde la remisión de los expedientes de obra pública para la intervención previa.

Cabe destacar que ésta Área Técnica no ha intervenido actuaciones similares con anterioridad a la instancia mencionada en el primer párrafo.


Arq. Rodolfo F. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Manuel Duarte
Secretaría Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA